REPÚBLICA DE EL SALVADOR

GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

Proyecto PROYECTO DE MEJORA DE LA ATENCIÓN DE SALUD EN EL SALVADOR "PROMAS"

CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 9790-SV

SOLICITUD DE OFERTAS
BIENES EN EL MERCADO NACIONAL

SOLICITUD DE OFERTA N° PROMAS-94-MINSAL-GO-RFB

"FORTALECIMIENTO HOSPITALARIO CON FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE POR MEDIO DE LA INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES EN HOSPITALES DE LA RED PÚBLICA NACIONAL. LOTE 1 (HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, BLOOM, SAN VICENTE Y SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL)."

Noviembre, 2026

Documento Estándar de Adquisiciones

Resumen

Anuncio Específico de Adquisiciones

Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO)

El modelo que se adjunta corresponde al Anuncio Específico de Adquisiciones para Solicitud de Ofertas (SDO) en el marco de procesos licitatorios con mecanismo de sobre único. Este es el formulario que debe utilizar el Prestatario.

Solicitud de Ofertas para la Adquisición de Bienes (Proceso de Licitación con mecanismo de sobre único)

PARTE 1. PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)

Esta Sección proporciona información para asistir a los Licitantes en la preparación de sus Ofertas. Se basa en un proceso de Licitación con mecanismo de sobre único. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las Ofertas y la adjudicación de los Contratos. **Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación.**

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta Sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y suplementa la Sección I, "Instrucciones a los Licitantes".

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

En esta Sección se detallan los criterios que se emplearán para determinar la Oferta Más Conveniente.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Esta Sección contiene los formularios para la presentación de la Oferta, Listas de Precios, Garantía de Mantenimiento de Oferta y la Autorización del Fabricante que deberán ser completados y presentados por el Licitante como parte de su Oferta.

Sección V. Países elegibles

Esta Sección contiene información pertinente a los países elegibles.

Sección VI. Fraude y Corrupción

En esta Sección se incluyen las disposiciones sobre fraude y corrupción que se aplican a este proceso de Licitación.

PARTE 2. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

En esta Sección se incluyen la Lista de Bienes y Servicios Conexos, los Calendarios de Entregas y Finalización, las Especificaciones Técnicas y los Planos que describen los Bienes y Servicios Conexos objeto de la adquisición.

PARTE 3. CONDICIONES DEL CONTRATO Y FORMULARIOS DEL CONTRATO

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

En esta Sección se incluyen las cláusulas generales que deberán incluirse en todos los contratos. **El texto de esta Sección no deberá ser modificado.**

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

Esta Sección contiene las Condiciones Especiales de Contrato (CEC). Su contenido modifica o complementa las Condiciones Generales del Contrato y será preparada por el Comprador.

Sección X. Formularios del Contrato

Esta Sección contiene la Carta de Aceptación, el Convenio del Contrato y otros formularios pertinentes.

Anuncio Específico de Adquisiciones

Solicitud de Ofertas
Bienes
(Proceso de Licitación de sobre único)

País: EL SALVADOR

Nombre del Proyecto: PROYECTO DE MEJORA DE LA ATENCIÓN DE SALUD EN EL SALVADOR "PROMAS".

Título del Contrato: "FORTALECIMIENTO HOSPITALARIO CON FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE POR MEDIO DE LA INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES EN HOSPITALES DE LA RED PÚBLICA NACIONAL. LOTE 1 (HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, BLOOM, SAN VICENTE Y SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL).

N.° de préstamo: BIRF-9790-SV

N.° de referencia de la SDO: PROMAS-94-MINSAL-GO-RFB

1. El *Gobierno de El Salvador, a través del Ministerio de Salud ha recibido* financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo del *Proyecto de Mejora de la Atención en Salud en El Salvador*, y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el (los) contrato(os) de "*FORTALECIMIENTO HOSPITALARIO CON FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE POR MEDIO DE LA INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES EN HOSPITALES DE LA RED PÚBLICA NACIONAL. LOTE 1 (HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, BLOOM, SAN VICENTE Y SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL)*". El proceso de Licitación se regirá por las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial".

2. *El Ministerio de Salud* a través de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión, Área de Adquisiciones y Contrataciones (ACP/ UGPPI), *invita* a los Licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres sellados para la *"FORTALECIMIENTO HOSPITALARIO CON FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE POR MEDIO DE LA INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES EN HOSPITALES DE LA RED PÚBLICA NACIONAL. LOTE 1 (HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, BLOOM, SAN VICENTE Y SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL)*".

No.	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SUMINISTRO	U/M	CANT.
1	81207036	Suministro e instalación de sistema de paneles solares para generación de energía limpia. Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez".	C/U	1
2	81207036	Suministro e instalación de sistema de paneles solares para generación de energía limpia. Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom.	C/U	1
3	81207036	Suministro e instalación de sistema de paneles solares para generación de energía limpia. Hospital Nacional General "Santa Gertrudis", San Vicente.	C/U	1
4	81207036	Suministro e instalación de sistema de paneles solares para generación de energía limpia. Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel.	C/U	1

3. La licitación se llevará a cabo por medio de una adquisición competitiva con enfoque nacional en la que se utilice el método de Solicitud de Ofertas (SDO), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco Mundial *Sexta edición, febrero 2025* ("Regulaciones de Adquisiciones"), y se encuentra abierta a todos los Licitantes elegibles, según se define en las Regulaciones de Adquisiciones.

4. Los Licitantes elegibles interesados podrán solicitar más información al Ministerio de Salud con la Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, Jefe de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-honorem, a los correos electrónicos acp_ugp@salud.gob.sv y abner.franco@salud.gob.sv y consultar el Documento de Licitación en el sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello en http:// www.salud.gob.sv. y http://www.comprasal.gob.sv.

5. El plazo de entrega de los suministros es de: **175 días calendario después de distribuido el contrato**. Las entregas de los bienes de esta Licitación deberán ser presentados en cada uno de los hospitales donde serán instalados, de conformidad con el Plan de Entregas indicado en el Documento de Solicitud de Ofertas.

6. Los requisitos de calificación incluyen: a) Cumplimiento de especificaciones técnicas, descritos en la Licitación; b) Capacidad Financiera: el volumen de facturación por ventas promedio tomando los datos de los Estados Financieros (2023, 2024, y 2025), requeridos en la IAL 11.1 (j), el cual deberá ser equivalente, como mínimo, a: 1 vez el valor de la oferta; y c) Capacidad Técnica: experiencia en el desarrollo de **3 contratos similares ejecutados en los últimos 5 años.**

No se otorgará Margen de Preferencia a contratistas o APCA´s nacionales.

7. Los Licitantes interesados podrán obtener el Documento de Licitación en el portal de Adquisiciones http:// www.salud.gob.sv. y COMPRASAL: https://www.comprasal.gob.sv de forma gratuita.

8. Las Ofertas deberán dirigirse a la dirección que se indica más *abajo* a más tardar el día ***8 de diciembre de 2026*** hasta las diez horas (10:00 a.m.) hora local de El Salvador. *No está* permitida la presentación electrónica de la Oferta. Las Ofertas recibidas fuera del plazo establecido serán rechazadas. La apertura pública de las Ofertas se llevará a cabo ante la presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier otra persona que se encuentre presente en la dirección que figura más abajo, el día ***8 de diciembre de 2026*** las diez horas (10:00 a.m.) hora local de El Salvador.

9. Todas las Ofertas deben ir acompañadas de una *Declaración de Mantenimiento de Oferta*.

10. Se llama la atención sobre las Regulaciones de Adquisiciones que requieren que el Prestatario divulgue información sobre la propiedad efectiva del adjudicatario, como parte de la Notificación de Adjudicación de Contrato, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva incluido en el Documento de Licitación.

11. La dirección a la que se hace referencia más arriba es la siguiente:
MINSAL: Nivel dos, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de Salvador.
Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, Jefe de Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-Honorem.
Tel: (503)2591-8293.
Correo electrónico: acp_ugp@salud.gob.sv y/o abner.franco@salud.gob.sv

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
PROMAS
PRÉSTAMO
BIRF 9790-SV
EL SALVADOR, C.A.

Dra. Patricia Figueroa de Quinteros
Jefe UGPPI Ad-Honorem,
PROYECTO DE MEJORA DE LA ATENCIÓN DE SALUD EN EL SALVADOR "PROMAS".

Documento Estándar de Adquisiciones

Índice general

PARTE 1. Procedimientos de la Licitación 2

Sección I. Instrucciones a los Licitantes3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)39
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....52
Sección IV. Formularios de la Oferta58
Sección V. Países Elegibles89
Sección VI. Fraude y Corrupción91

PARTE 2. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos..... 94

Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos95

PARTE 3. Contrato 156

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato157
Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato186
Sección X. Formularios del Contrato.....201

PARTE 1. Procedimientos de la Licitación

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Índice

A. Disposiciones Generales 5
1. Alcance de la Licitación 5
2. Fuente de Financiamiento 5
3. Fraude y Corrupción 6
4. Licitantes Elegibles 6
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos 10

B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas 10
6. Secciones del Documento de Licitación 10
7. Aclaración del Documento de Licitación 11
8. Enmienda del Documento de Licitación 12

C. Preparación de las Ofertas 12
9. Costo de la Oferta 12
10. Idioma de la Oferta 12
11. Documentos que componen la Oferta 12
12. Carta de la Oferta y Lista de Precios 14
13. Ofertas Alternativas 14
14. Precios de la Oferta y Descuentos 14
15. Monedas de la Oferta y de Pago 16
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos 17
17. Documentos que Establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante 17
18. Período de Validez de las Ofertas 18
19. Garantía de Mantenimiento de Oferta 19
20. Formato y Firma de la Oferta 21

D. Presentación y Apertura de las Ofertas 22
21. Presentación, Sellado e Identificación de las Ofertas 22
22. Plazo para Presentar las Ofertas 23
23. Ofertas Tardías 23
24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas 23
25. Apertura de las Ofertas 24

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas 27
26. Confidencialidad 27
27. Aclaración de las Ofertas 27
28. Desviaciones, Reservas y Omisiones 27
29. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas 28

30. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones....29
31. Corrección de Errores Aritméticos....29
32. Conversión a una Sola Moneda....30
33. Margen de Preferencia....30
34. Evaluación de las Ofertas....30
35. Comparación de las Ofertas....32
36. Ofertas Excesivamente Bajas....32
37. Calificación del Licitante....33
38. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas....33
39. Plazo Suspensivo....34
40. Notificación de Intención de Adjudicar....34

F. Adjudicación del Contrato....34

41. Criterios de Adjudicación....34
42. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación 35
43. Notificación de Adjudicación del Contrato....35
44. Explicaciones del Comprador....36
45. Firma del Contrato....37
46. Garantía de Cumplimiento....38
47. Quejas Relacionadas con Adquisiciones....38

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la Licitación

1.1 En relación con el Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO), especificado **en los Datos de la Licitación (DDL)**, el Comprador, que se indica **en los DDL**, emite este Documento de Licitación para la adquisición de los Bienes y, si corresponde, de cualesquiera Servicios Conexos que puedan ser necesarios, conforme a lo especificado en la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos". El nombre, la identificación y la cantidad de lotes (contratos) de esta SDO **se especifican en los DDL**.

1.2 Para todos los efectos de este Documento de Licitación:

(a) Por el término "por escrito" se entiende comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, fax, incluso, si así **se especifica en los DDL**, aquella enviada o recibida a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Comprador) con prueba de recibo.

(b) Si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa.

(c) Por "día" se entiende día calendario, salvo que se especifique lo contrario mediante la expresión "días hábiles". Son días hábiles todos los días laborables del Prestatario. Se excluyen los feriados oficiales del Prestatario.

2. Fuente de Financiamiento

2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante, el "Prestatario") **indicado en los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante, "fondos") del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o de la Asociación Internacional de Fomento (IDA) (en adelante denominados el "Banco Mundial" o el "Banco") por el monto **mencionado en los DDL**, para el proyecto especificado **en los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite este Documento de Licitación.

2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que los haya aprobado de conformidad con los términos y las condiciones establecidos en el Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento). El Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento) prohíbe el retiro de fondos de la cuenta de Préstamo para pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades, o para cualquier importación de bienes, si dicho pago o importación ha sido prohibido por decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en virtud del capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Ninguna otra parte más que el Prestatario podrá derivar derecho alguno del Préstamo (u otro tipo de financiamiento) o reclamar los fondos.

3. Fraude y Corrupción

3.1. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en la Sección VI.

3.2. En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal— inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a cualquier procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.

4. Licitantes Elegibles

4.1 Un Licitante puede ser una firma que sea una entidad privada, una empresa o ente estatal de acuerdo con la Instrucción a los Licitantes (IAL) 4.6, o una combinación de ellas, bajo la forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”), a través de un convenio existente o con la presentación de una carta de intención que manifieste su voluntad de celebrar el convenio que formalice la conformación de dicha APCA. En el caso de una APCA, todos sus miembros serán solidariamente responsables por la ejecución de la totalidad del Contrato, de acuerdo con sus términos. La APCA deberá designar un Representante, que deberá estar facultado para llevar a cabo todos los procedimientos y gestiones en nombre de cualquiera y todos los miembros de la APCA durante el proceso de la

licitación y, en el caso de que la APCA fuera adjudicataria, durante la ejecución del Contrato. Salvo que se especifique **en los DDP**, no existe límite en el número de miembros de una APCA.

4.2 Ningún Licitante podrá tener conflictos de interés. Cualquier Licitante que se determine que tiene conflictos de interés será descalificado. A los fines de este proceso de Licitación, se considerará que un Licitante tiene conflictos de interés si:

(a) Controla de manera directa o indirecta a otro Licitante, es controlado de manera directa o indirecta por otro Licitante o es controlado junto a otro Licitante por una entidad en común;

(b) recibe o ha recibido subsidios directos o indirectos de otro Licitante;

(c) tiene el mismo representante legal que otro Licitante;

(d) tiene una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceros en común, que lo coloca en una posición de influir en la oferta de otro Licitante, o de influir en las decisiones del Comprador en relación con este proceso de Licitación;

(e) cualquiera de sus filiales ha participado como consultora en la preparación del diseño o especificaciones técnicas de los bienes y servicios conexos que constituyen el objeto de la Oferta;

(f) cualquiera de sus filiales ha sido contratada (o se propone para ser contratada) por el Comprador o por el Prestatario para la ejecución del Contrato;

(g) proveerá bienes, obras o servicios distintos de los de consultoría que resulten o estén directamente relacionados con servicios de consultoría para la preparación o implementación del proyecto especificado en la IAL 2.1 de los DDL que fue provisto o fuera provisto por cualquier filial que directa o indirectamente controle, sea controlada por esa firma o esté bajo su control común, o

(h) posee una estrecha relación comercial o familiar con un algún profesional del Prestatario (o de la agencia de implementación del proyecto, o del

receptor de una parte del préstamo) que (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del Documento de Licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato, o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato, a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de Licitación y la ejecución del Contrato.

4.3 Una firma que sea Licitante (ya sea en forma individual o como miembro de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA") no podrá participar en más de una oferta, salvo en el caso de las ofertas alternativas permitidas. Esto incluye su participación en calidad de subcontratista. Tal participación redundará en la descalificación de todas las ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Por su parte, una firma que no sea Licitante ni tampoco parte de una APCA podrá participar en calidad de subcontratista en más de una Oferta.

4.4 Un Licitante podrá tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones establecidas en la IAL 4.8. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país cuando esté constituido o inscripto en ese país y opere de conformidad con sus leyes, de lo cual deberán dar cuenta sus estatutos (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o sus documentos de registro, en caso de corresponder. Estos criterios también se aplicarán para determinarla nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos por cualquiera de las partes del Contrato, incluyendo los servicios conexos.

4.5 Un Licitante que haya sido sancionado conforme a las Directrices del Banco Contra el Fraude y la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, tal como se describe en el párrafo 2.2 (d) de la Sección VI, no podrá ser precalificado para la adjudicación de contratos financiados por el Banco, presentar ofertas a tales efectos ni recibir la adjudicación de dichos contratos, así como tampoco recibir cualquier beneficio, financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco durante el período determinado

por este. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica en los DDL.

4.6 Los Licitantes que sean empresas o entes estatales del País del Comprador solamente podrán ser elegibles para competir y recibir la adjudicación de uno o más Contratos si pueden establecer, de forma aceptable para el Banco, que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales, y (iii) no se encuentran bajo la supervisión del Comprador.

4.7 Un Licitante no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o de la Propuesta.

(a) Las empresas y las personas podrán ser declaradas inelegibles si así se indica en la Sección V. "Países Elegibles", y (a) si las leyes o reglamentaciones del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con el país de dichas empresas y personas, siempre y cuando se demuestre, de manera satisfactoria para el Banco, que la exclusión no impedirá la competencia efectiva con respecto al suministro de bienes o la contratación de obras o servicios requeridos, o (b) si, en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del capítulo VII de la Carta de esa institución, el país del Prestatario prohíbela importación de bienes o la contratación de obras o servicios de ese país, o el pago a personas o entidades en ese país.

4.8 Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia documental satisfactoria de su elegibilidad, cuando el Comprador la solicite de manera razonable.

4.9 Una firma a la cual el Prestatario haya impuesto una sanción de inhabilitación que impida que se le adjudique un contrato será elegible para participar en esta adquisición, salvo que el Banco corrobore, a pedido del Prestatario, que la inhabilitación:

(a) está relacionada con un caso de fraude o corrupción; y

(b) se llevó a cabo en cumplimiento de un procedimiento judicial o administrativo en virtud del cual la firma estuvo sujeta al debido proceso.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país, de acuerdo con la Sección V, "Países Elegibles".

5.2 A los fines de estas IAL, el término "bienes" incluye mercaderías, materias primas, maquinarias, equipos y plantas industriales; el término "servicios conexos" incluye servicios tales como seguros, instalaciones, capacitación y mantenimiento inicial.

5.3 Por el término "origen" se entiende el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o, tras su procesamiento, manufactura o ensamblaje, dan como resultado otro artículo reconocido en el ámbito comercial que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas

6. Secciones del Documento de Licitación

6.1 El Documento de Licitación está compuesto por las partes 1, 2, y 3, que incluyen todas las secciones que a continuación se indican y deben leerse junto con cualquier enmienda emitida en virtud de la IAL 8.

PARTE 1. Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Licitantes
- Sección II. Datos de la Licitación
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles
- Sección VI. Fraude y Corrupción

PARTE 2. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

- Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

PARTE 3. Contrato

- Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato
- Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato
- Sección X. Formularios del Contrato

6.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO) emitido por el Comprador no forma parte de este Documento de Licitación.

6.3 Salvo que se hubieran obtenido directamente del Comprador, este no se responsabiliza por la integridad del documento, las respuestas a las solicitudes de aclaración, las actas de las reuniones previas a la presentación de Ofertas, si las hubiere, o las enmiendas a los documentos de licitación de acuerdo con la IAL 8. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, los formularios, los términos y las especificaciones del Documento de Licitación y presentar toda la información o documentación de la Oferta requerida en dicho documento.

7. Aclaración del Documento de Licitación

7.1 Todo Licitante que requiera alguna aclaración sobre el Documento de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra **en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas dentro del período especificado **en los DDL**. El Comprador enviará copia de las respuestas a todos los Licitantes que hubiesen adquirido el Documento de Licitación de acuerdo con la IAL 6.3, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente. Si así estuviera especificado **en los DDL**, el Comprador también deberá publicar prontamente su respuesta en la página web identificada **en los DDL**. Si como resultado de las aclaraciones surgieran cambios a elementos esenciales del Documento de Licitación, el Comprador

podrá enmendar dicho documento siguiendo el procedimiento indicado en las IAL 8 y 22.2.

8. Enmienda del Documento de Licitación

8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar el Documento de Licitación mediante la emisión de una enmienda.

8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral del Documento de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido el Documento de Licitación del Comprador, de acuerdo con la IAL 6.3. El Comprador deberá también publicar prontamente la enmienda en su página web de acuerdo con la IAL 7.1.

8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas, de conformidad con la IAL 22.2.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

9.1 El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del desarrollo o del resultado del proceso de Licitación.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La oferta, así como toda la correspondencia y los documentos relativos a la Oferta que intercambien el Licitante y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado **en los DDL**. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.

11. Documentos que componen la Oferta

11.1 La Oferta deberá contener los siguientes documentos:

(a) **Carta de la Oferta**, preparada de acuerdo con la IAL 12;

(b) **Listas de Precios** completas, de acuerdo con las IAL 12 y 14;

(c) **Garantía de Mantenimiento de Oferta** o **Declaración de Mantenimiento de Oferta**, de conformidad con la IAL 19.1;

(d) **Oferta Alternativa**, si estas fueran permitidas, de acuerdo con la IAL 13;

(e) **Autorización** escrita que autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la IAL 20.3;

(f) **Calificaciones:** Prueba documental, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada;

(g) **Elegibilidad del Licitante:** Prueba documental, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante es elegible para presentar una oferta;

(h) **Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos:** Prueba documental, de conformidad con la IAL 16, que demuestre la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Licitante;

(i) **Cumplimiento de las disposiciones:** Prueba documental, de conformidad con las IAL 16 y 30, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos cumplen con las disposiciones del Documento de Licitación;

(j) Cualquier otro documento requerido **en los DDL**.

11.2 Además de los requisitos estipulados en la IAL 11.1, las ofertas presentadas por una APCA deberán incluir una copia del Convenio de APCA celebrado por todos sus miembros. Alternativamente, se deberá presentar conjuntamente con la Oferta una carta de intención de suscribir un Convenio de APCA, firmada por todos sus miembros, en el caso de que la Oferta sea adjudicada, acompañada de una copia del Convenio propuesto.

11.3 El Licitante deberá suministrar información en la Carta de la Oferta sobre comisiones y gratificaciones, si hubiera, pagadas o por pagarse a agentes u a otra parte relacionada con esta Oferta.

12. Carta de la Oferta y Lista de Precios

12.1. El Licitante presentará la Carta de la Oferta y las Listas de Precios utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Estos formularios deberán ser debidamente llenados sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, excepto según lo dispuesto en la IAL 20.3. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

13. Ofertas Alternativas

13.1. A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, no se considerarán Ofertas Alternativas.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios.

14.3 El precio cotizado en la Carta de la Oferta de acuerdo con la IAL 12.1deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta, de acuerdo con la IAL 12.1.

14.5 Los precios cotizados por el Licitante serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los DDL. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la IAL 29. Sin embargo, si, de acuerdo con lo indicado en los DDL, los precios cotizados por el Licitante pueden estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.

14.6 Si así se indica en la IAL 1.1, el Llamado a Licitación se hará por Ofertas para lotes individuales (contratos) o para combinación de lotes (grupo de contratos). A menos que se indique lo contrario en los DDL, los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los artículos indicados en cada lote y al 100 % de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su Oferta los descuentos aplicables para cada grupo de contratos o, alternativamente, para Contratos individuales en el grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la IAL

14.4, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

14.7 Las expresiones “EXW”, “CIP” y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms, publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según lo especificado en los DDL.

14.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada lista de precios incluida en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, “Países Elegibles”. Asimismo, el Licitante podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, “Países Elegibles”. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

(a) Para Bienes fabricados en el País del Comprador:

(i) el precio de los Bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los Bienes;

(ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Licitante;

(iii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes al destino final (emplazamiento del Proyecto) especificado en los DDL.

(b) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador y que serán importados:

(i) el precio de los Bienes, cotizados CIP lugar de destino convenido, en el País del Comprador, según se indica en los DDL;

(ii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de

destino convenido a su destino final (emplazamiento del Proyecto) indicado en los DDL.

(c) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador, e importados previamente:

(i) el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de importación más cualquier margen (o descuento), más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;

(ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con prueba documental) o pagaderos sobre los Bienes previamente importados;

(iii) el precio de los Bienes obtenido de la diferencia entre (i) y (ii);

(iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el País del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante;

(v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes al lugar de destino final (emplazamiento del Proyecto) indicado en los DDL.

(d) Para los Servicios Conexos distintos del transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos estén especificados en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (incluido cualquier impuesto aplicable).

(i). .

15. Monedas de la Oferta y de Pago

15.1 La(s) moneda(s) de la Oferta y la(s) moneda(s) de pago serán las mismas. El Licitante deberá cotizar en la moneda del País del Comprador la parte del Precio de la Oferta correspondiente a los gastos incurridos en la moneda del País del Comprador, salvo que se estipule lo contrario **en los DDL**.

15.2 El Licitante expresará el Precio de su Oferta la(s) moneda(s) que se indican en los DDL.

16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos

16.1 Para establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos de conformidad con la IAL 5, los Licitantes deberán completar las declaraciones del país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, "Formularios de la Oferta".

16.2 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos con el Documento de Licitación, los Licitantes deberán proporcionar, como parte de su Oferta, prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".

16.3 La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas, y, de ser procedente, una declaración de desviaciones y excepciones a las disposiciones de la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".

16.4 Los Licitantes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc., necesarios para el funcionamiento adecuado y continuo de los Bienes durante el período **indicado en los DDL**, a partir del momento en que el Comprador comience a utilizar dichos Bienes.

16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Licitantes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".

17. Documentos que Establecen la Elegibilidad y las

17.1 Para establecer su elegibilidad de conformidad con la IAL 4, los Licitantes deberán completar la Carta de la

Calificaciones del Licitante

Oferta, incluida en la Sección IV, "Formularios de la Oferta".

17.2 La prueba documental de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que:

(a) si se requiere **en los DDL**, el Licitante que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección IV, "Formularios de la Oferta", para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador;

(b) si se requiere **en los DDL**, en el caso de un Licitante que no esté establecido comercialmente en el País del Comprador, el Licitante está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos del Proveedor estipuladas en las condiciones del Contrato y/o las especificaciones técnicas;

(c) el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

18. Período de Validez de las Ofertas

18.1. Las ofertas deberán mantener su validez hasta la fecha especificada **en los DDL** o cualquier fecha extendida si el Comprador la modifica de conformidad con la IAL 8. Una Oferta que no sea válida hasta la fecha especificada en **los DDL**, o cualquier fecha extendida por el Contratante de conformidad con la IAL 8, será rechazada por el Contratante por incumplimiento.

18.2. En circunstancias excepcionales, antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitar a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus Ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo con la IAL 19, también esta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede rechazar tal solicitud sin que ello implique la pérdida de su Garantía

de Mantenimiento de Oferta. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su Oferta, salvo en los casos previstos en la IAL 18.3.

18.3. Si la adjudicación se retrasase por un período mayor a 56 (cincuenta y seis) días a partir del vencimiento de la validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato será determinado de la siguiente forma:

(a) en el caso de contratos con precio fijo, el precio del Contrato será el precio de la Oferta ajustado según el factor especificado **en los DDL**;

(b) en el caso de contratos con precio ajustable, no se harán ajustes;

(c) en todos los casos, la evaluación de la Oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta la corrección aplicable que corresponda según los casos indicados arriba.

19. Garantía de Mantenimiento de Oferta

19.1. El Licitante deberá presentar, como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta o una Declaración de Mantenimiento de Oferta, según lo especificado **en los DDL**, en formulario original, y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto y en la moneda especificados **en los DDL**.

19.2. Para la Declaración de Mantenimiento de Oferta se utilizará el formulario incluido en la Sección IV, "Formularios de la Oferta".

19.3. Si, según lo especificado en la IAL 19.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta, esta deberá ser una garantía emitida por una institución autorizada para ello domiciliada en el País del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los DDL.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá presentarse utilizando el Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección IV, "Formularios de la Oferta", o en otro formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador antes de la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir de la fecha original de expiración de la validez de la Oferta o de cualquier fecha

extendida, si ésta se hubiera solicitado de conformidad con lo establecido en la IAL 18.2.

19.4. Si se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta de conformidad con la IAL 19.1, todas las Ofertas que no estén acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta que se ajuste sustancialmente a los requisitos pertinentes serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

19.5. Si en la IAL 19.1 se establece la obligación de presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta, las Garantías de Mantenimiento de Oferta de los Licitantes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Licitante seleccionado firme el Contrato y provea la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la IAL 46.

19.6. La Garantía de Mantenimiento de Oferta del Licitante seleccionado será devuelta tan pronto como sea posible una vez que el Licitante seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento.

19.7. La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá hacerse efectiva o la Declaración de Mantenimiento de Oferta podrá ejecutarse si:

(a) un Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada por el Licitante en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por el Licitante; o

(b) el Licitante seleccionado:

(i) no suscribe el Contrato de conformidad con lo dispuesto en la IAL 45, o

(ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en la IAL 46.

19.8. La Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la Asociación que presenta la Oferta. Si la APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que

figuren en la carta de intención mencionada en las IAL 4.1 y 11.2.

19.9. Si **en los DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta según se estipula en la IAL 19.1, y si

(a) un Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta estipulada por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Licitante; o

(b) el Licitante seleccionado:

(i) no suscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAL 45; o

(ii) no proporciona una Garantía de Cumplimiento de conformidad con la IAL 46,

el Prestatario podrá, si así se dispone **en los DDL**, declarar al Licitante inelegible para ser adjudicatario de un contrato otorgado por el Comprador por el período que se especifique **en los DDL**.

20. Formato y Firma de la Oferta

20.1 El Licitante preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la IAL 11 y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Las Ofertas Alternativas, si son admitidas de acuerdo con la IAL 13, deberán estar claramente marcadas como "ALTERNATIVA". Además, el Licitante deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

20.2 Los Licitantes deberán marcar como "CONFIDENCIAL" la información incluida en sus Ofertas que revista carácter confidencial para sus empresas. Esto puede incluir información reservada, secretos comerciales o información delicada de índole comercial o financiera.

20.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán mecanografiarse o escribirse con tinta indeleble, y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita de acuerdo con lo especificado **en los DDL** y se adjuntará a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme

la autorización deberán mecanografiarse o escribirse en letra de imprenta bajo la firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

20.4 En el caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta y en representación legalmente vinculante para actuar en nombre de todos los miembros, formalizado por un poder firmado por sus representantes legales.

20.5 Los textos entre líneas, borraduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Presentación, Sellado e Identificación de las Ofertas

21.1. El Licitante deberá presentar la Oferta en un único sobre sellado (proceso de Licitación con mecanismo de sobre único), en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres sellados:

(a) un sobre identificado como "ORIGINAL", que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la IAL 11;

(b) un sobre identificado como "COPIAS", que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado;

(c) si se permiten Ofertas alternativas según lo dispuesto en la IAL 13 y, si corresponde:

i un sobre identificado como "ORIGINAL: OFERTA ALTERNATIVA", donde se colocará la Oferta alternativa,

ii un sobre identificado como "COPIAS: OFERTA ALTERNATIVA", donde se colocarán todas las copias de la Oferta alternativa que se hubieran solicitado.

21.2. Los sobres interiores y exteriores deberán:

(a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;

(b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo con lo indicado en la IAL 22.1;

(c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación indicada en la IAL 1.1; y

(d) llevar la advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas.

21.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

22. Plazo para Presentar las Ofertas

22.1. El Comprador deberá recibir las Ofertas en la dirección y, a más tardar, en la fecha y hora que se especifican **en los DDL**. Cuando así se especifique **en los DDL**, los Licitantes tendrán la opción de enviar sus Ofertas de forma electrónica. Los Licitantes que opten por esta modalidad, deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos **en los DDL**.

22.2. El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al Documento de Licitación, de conformidad con la IAL 8. En este caso, todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos al plazo original para presentar las ofertas quedarán sujetos al plazo prorrogado.

23. Ofertas Tardías

23.1. El Comprador no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al término del plazo para la presentación de Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAL 22. Toda Oferta que reciba el Comprador después del plazo para la presentación de las Ofertas será declarada tardía, rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.

24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas

24.1. Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; que deberá incluir una copia de la autorización (poder) de acuerdo con lo estipulado en la IAL 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva

comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

(a) preparadas y presentadas de conformidad con las IAL 20 y 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar claramente indicado "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN"; y

(b) recibidas por el Comprador antes de que venza el plazo establecido para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 22.

24.2. Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la IAL 24.1 se devolverán sin abrir a los Licitantes.

24.3. Ninguna Oferta podrá retirarse, sustituirse ni modificarse durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para la presentación de Ofertas y el vencimiento del período de Validez de la Oferta indicado por el Licitante en la Carta de Oferta o cualquier prórroga de ese período.

25. Apertura de las Ofertas

25.1. Salvo en los casos especificados en las IAL 23 y 24.2, el Comprador, en el acto de apertura de las Ofertas, abrirá públicamente y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar especificados **en los DDL**, en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier persona que desee asistir. Los procedimientos específicos para la apertura de Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de la IAL 22.1, se realizarán conforme a lo dispuesto **en los DDL**.

25.2. Primero se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados "RETIRO"; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Licitante. Si el sobre del retiro no contiene una copia del "poder" que confirme que el firmante es una persona autorizada por el Licitante para firmar en representación de él, se procederá a abrir la Oferta. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

25.3. Seguidamente se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCIÓN", los cuales se leerán en voz alta y se

intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá ninguna sustitución, a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas

25.4. A continuación, se abrirán y se leerán en voz alta los sobres marcados con el rótulo "MODIFICACIÓN" con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de Ofertas, a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

25.5. Luego se abrirán de a uno los demás sobres y se leerá en voz alta la siguiente información: el nombre del Licitante y si se ha presentado alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos u Ofertas alternativas que hubiese; la existencia o inexistencia de Garantía de Mantenimiento de Oferta, si se hubiese solicitado, y cualquier otro detalle que el Comprador juzgue pertinente.

25.6. En la evaluación solo se considerarán las Ofertas, las Ofertas Alternativas y los descuentos abiertos y leídos en voz alta. La Carta de la Oferta y las Listas de Precios deberán ser inicialados por los representantes del Comprador que asistan al acto de apertura de Ofertas, tal como se especifica **en los DDL**.

25.7. El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAL 23.1).

25.8. El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:

(a) el nombre del Licitante y si hubo retiro, sustitución o modificación;

(b) el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento;

(c) cualquier Oferta Alternativa;

(d) la existencia o no de Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.

25.9. Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de uno de los Licitantes en el acta no invalidará el contenido ni los efectos de esta. Se entregará una copia del acta a todos los Licitantes.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

26. Confidencialidad

26.1 No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso de Licitación, información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la información sobre la intención de adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Licitantes, con arreglo a la IAL 40.

26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Comprador en las decisiones relacionadas con la evaluación de las Ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.

26.3 No obstante lo dispuesto en la IAL 26.2, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de Licitación, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

27.1 Para facilitar el examen, la evaluación, comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones presentadas por un Licitante cuando nos sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAL 31.

27.2 Si un Licitante no provee las aclaraciones a su Oferta antes de la fecha y hora indicada por el Comprador en su solicitud de aclaraciones de la Oferta, su Oferta puede ser rechazada.

28. Desviaciones, Reservas y Omisiones

28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplicarán las siguientes definiciones:

(a) "desviación" es cualquier variación respecto de los requisitos especificados en el Documento de Licitación;

(b) "reserva" es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación;

(c) "omisión" es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el Documento de Licitación.

29. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas

29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAL 11.

29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación es aquella que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) en caso de ser aceptada:

(i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el contrato;

(ii) limitaría de modo sustancial, incongruente con el Documento de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato, o

(b) en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado.

29.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de acuerdo con las IAL 16 y 17, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos de la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.

29.4 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, será rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

30. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones

30.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad.

30.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador podrá solicitar al Licitante que, dentro de un plazo razonable, presente la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

30.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tal efecto, se ajustará el Precio de la Oferta únicamente a los efectos de la comparación, para reflejar el precio de una partida o un componente que falte o en el que se observen discrepancias, un ítem o un componente que falte o en el que se observen discrepancias, agregando el precio promedio del ítem o componente cotizado por los Licitantes que cumplieron sustancialmente. Si el precio del ítem o componente no se puede derivar del precio de otras Ofertas que cumplen sustancialmente, el Comprador deberá utilizar su mejor estimación.

31. Corrección de Errores Aritméticos

31.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

(b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales

prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.

(c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.

31.2 Se pedirá a los Licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAL 31.1, su Oferta será rechazada.

32. Conversión a una Sola Moneda

32.1 A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de la Oferta serán convertidas a una sola moneda, tal como se especifica **en los DDL**.

33. Margen de Preferencia

33.1 No se aplicará ningún margen de preferencia.

34. Evaluación de las Ofertas

34.1 El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAL y en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación". No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será la oferta presentada por un Licitante que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:

(a) se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación; y

(b) tiene el costo evaluado más bajo.

34.2 Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente:

(a) la evaluación se hará por artículos o lotes (contratos) de la manera especificada **en los DDL**; el Precio de la Oferta se cotizará conforme a lo establecido en la IAL 14;

(b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la IAL 31.1;

(c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en la IAL 14.4;

(d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (c) precedentes, si procede, de conformidad con la IAL 32;

(e) el ajuste de precios por falta de conformidad cuantificables, conforme a lo establecido en la IAL 30.3; y

(f) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

34.3 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.

34.4 Si este Documento de Licitación permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de lotes (contratos), incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de la Oferta, se especificará en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

34.5 Al evaluar una Oferta, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

(a) en el caso de Bienes producidos en el País del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el Licitante resulta adjudicatario del Contrato;

(b) en el caso de Bienes no producidos en el País del Comprador, previamente importados o que se importarán, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Licitante resulta adjudicatario del Contrato;

(c) cualquier disposición relativa al ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, en el caso de que figure en la Oferta.

34.6 La evaluación de una Oferta puede requerir que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado de conformidad con la IAL 14. Estos factores podrán estar relacionados con las características, el rendimiento, los términos y las condiciones de compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las Ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación" **de los DDL**. Se aplicarán los criterios y las metodologías especificados en la IAL 34.2 (f).

35. Comparación de las Ofertas

35.1 El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la IAL 34.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al Documento de Licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) en el caso de los bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino en el caso de los bienes fabricados dentro del País del Comprador, junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. En la evaluación de precios no deberán tenerse en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en relación con la venta o distribución de bienes.

36. Ofertas Excesivamente Bajas

36.1 Una Oferta excesivamente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Comprador sobre la capacidad del Licitante para ejecutar el Contrato al precio cotizado.

36.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta excesivamente baja, el Comprador pedirá al Licitante que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de

riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el Documento de Licitación.

36.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Licitante no demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta.

37. Calificación del Licitante

37.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

37.2 La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Licitante para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la IAL 17. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas (excepto los Subcontratistas Especializados permitidos por el Documento de Licitación) del Licitante, ni de ninguna otra empresa distinta de este.

37.3 Antes de la adjudicación del Contrato, el Comprador verificará que el Licitante seleccionado (incluyendo cada uno de los miembros de la APCA o JV) no esté descalificado por el Banco como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales de EAS /ASx, El Comprador hará la misma verificación para cada uno de los subcontratistas propuestos por el Licitante seleccionado. Si alguno de los subcontratistas propuestos no cumple con el requisito, el Comprador exigirá que el Licitante proponga un subcontratista sustituto.

37.4 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

38. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a

38.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera

Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas

responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de anularse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de Oferta que hubiera recibido.

39. Plazo Suspensivo

39.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo de Suspensión será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAL 44. El Plazo Suspensivo comenzará el día posterior a la fecha en que el Comprador haya transmitido a cada Licitante la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo..

40. Notificación de Intención de Adjudicar

40.1 El Comprador transmitirá a todos los Licitantes la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La Notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

a. el nombre y la dirección del Licitante que presentó la Oferta seleccionada;
b. el precio del Contrato de la Oferta seleccionada;
c. los nombres de todos los Licitantes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas;
d. una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Licitante no seleccionado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el apartado (c) de este párrafo ya revele la razón;
e. la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y
f. instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.

F. Adjudicación del Contrato

41. Criterios de Adjudicación

41.1 Con sujeción a lo dispuesto en la IAL 38, el Comprador adjudicará el Contrato al Licitante que ofrezca la Oferta más Conveniente, es decir, aquella que ha sido presentada por un Licitante que cumple con los criterios de calificación y que, además:

(a) se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación; y

(b) tiene el costo evaluado más bajo.

42. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación

42.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados **en los DDL**, ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del Documento de Licitación.

43. Notificación de Adjudicación del Contrato

43.1 Antes de la fecha de expiración de la Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo, según se especifica en los DDL en referencia a la IAL 39.1, o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Comprador notificará al Licitante seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios del Contrato, la "Carta de Aceptación") se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el "Precio del Contrato").

43.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

(a) el nombre y la dirección del Comprador;

(b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;

(c) los nombres de todos los Licitantes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;

(d) los nombres de los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o

no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;

(e) el nombre del Licitante ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y

(f) el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Licitante seleccionado, si se especifica en los DDL en referencia a la IAL 45.1.

43.3 La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de acceso gratuito del Comprador, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del País del Comprador o en el boletín oficial.

43.4 Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.

44. Explicaciones del Comprador

44.1 Tras recibir de parte del Comprador la Notificación de Intención de Adjudicar a la que se hace referencia en la IAL 40.1, los Licitantes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Comprador. El Comprador deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Licitantes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido.

44.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Comprador deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Comprador informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Licitantes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.

44.3 Cuando el Comprador reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15)

días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo.

44.4 Las explicaciones a los Licitantes no seleccionados podrán darse por escrito o verbalmente. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Licitante.

44.5

45. Firma del Contrato

45.1 El Comprador enviará al Licitante seleccionado la Carta de Aceptación, incluido el Convenio, y, si se especifica **en los DDL**, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se solicita, deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.

45.2 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de veintiocho (28) días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

45.3 No obstante lo establecido en la IAL 45.2 precedente, en caso de que la firma del Convenio de Contrato se vea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que han de proveerse y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no se ha visto impedida por la falta de diligencia de parte del Licitante en el cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato.

46. Garantía de Cumplimiento

46.1 Dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la fecha en que reciba el Convenio de contrato firmado, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con la Cláusula 18 de las CGC, utilizando para ello el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección X, "Formularios del Contrato", u otro formulario aceptable para el Comprador. Si el Licitante seleccionado presenta la Garantía de Cumplimiento del Contrato en forma de fianza, deberá cerciorarse de que esta haya sido emitida por una empresa de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador. A menos que se indique lo contrario en los DDL, la Garantía de Cumplimiento será emitida por una institución autorizada para ello domiciliada en el País del Comprador.

46.2 El incumplimiento, por parte del Licitante seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Convenio constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la segunda Oferta más Conveniente.

47. Quejas Relacionadas con Adquisiciones

47.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en **los DDL**.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes (IAL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones de las IAL.

<table>
<tr><th>Referencia en las IAL</th><th>A. Disposiciones generales</th></tr>
<tr><td>IAL 1.1</td><td>
El número de referencia de la Solicitud de Ofertas (SDO) es: PROMAS-94-MINSAL-GO-RFB

El Comprador es: Ministerio de Salud, Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión

El nombre de la SDO es: “FORTALECIMIENTO HOSPITALARIO CON FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE POR MEDIO DE LA INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES EN HOSPITALES DE LA RED PÚBLICA NACIONAL. LOTE 1 (HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, BLOOM, SAN VICENTE Y SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL).

El número y la identificación de los lotes (contratos) que componen esta SDO son:
<table>
<tr><th>No.</th><th>CÓDIGO DEL PRODUCTO</th><th>DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SUMINISTRO</th><th>U/M</th><th>CANT.</th></tr>
<tr><td>1</td><td>81207036</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PANELES SOLARES PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA LIMPIA.

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ"</td><td>C/U</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>81207036</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PANELES SOLARES PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA LIMPIA.

HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM.</td><td>C/U</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>81207036</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PANELES SOLARES PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA LIMPIA.

HOSPITAL NACIONAL GENERAL "SANTA GERTRUDIS", SAN VICENTE.</td><td>C/U</td><td>1</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	4	81207036	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PANELES SOLARES PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA LIMPIA. HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL.	C/U	1

IAL 1.2 (a)	**Sistema electrónico de adquisiciones** El Comprador usará el siguiente sistema electrónico de adquisiciones para gestionar este proceso de Licitación: ***Pagina WEB del MINSAL*** ***Enlace:*** Página web: https://www.salud.gob.sv/category/gerencia-general/unidad-de-adquisiciones-y-contrataciones/adquisiciones-y-contrataciones-unidad-de-gestion-del-programa-ugp/licitaciones-publicas-nacionales-ugp/ ***Pagina WEB COMPRASAL*** ***Enlace:*** Página web: https://www.comprasal.gob.sv El sistema electrónico de adquisiciones se utilizará para gestionar los siguientes aspectos del Proceso de Licitación: *Publicación del Aviso de convocatoria del documento de licitación, de las aclaraciones y/o enmiendas al documento.*
IAL 2.1	El nombre del Prestatario es: ***La República de El Salvador.*** Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: ***Ciento veinte Millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$120,000,000.00), a ser ejecutado por el Ministerio de Salud.*** El nombre del Proyecto es: ***PROYECTO DE MEJORA DE LA ATENCIÓN DE SALUD EN EL SALVADOR "PROMAS"***
IAL 4.1	El número máximo de miembros de la APCA será (2).
IAL 4.5	La lista de firmas y personas inhabilitadas para participar en proyectos del Banco Mundial se puede consultar en el sitio web externo del Banco: http://www.worldbank.org/debarr.
B. Contenido del Documento de Licitación	
IAL 7.1	Para **aclaraciones del proceso de Licitación** solamente, la dirección del Comprador es: Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, Jefe de Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-Honorem

Dirección: Oficinas de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión, ubicadas en el nivel dos, edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador.

Ciudad: *San Salvador*

País: *El Salvador*

Teléfono: (503)2591-8293

Dirección de correo electrónico: acp_ugp@salud.gob.sv abner.franco@salud.gob.sv

Se realizará una visita técnica coordinada al sitio donde se instalarán los equipos para que se inspeccione y obtenga más información que considere necesaria para preparar la oferta y cumplir luego con el contrato resultante. En consecuencia, no podrán en el futuro invocar ninguna dificultad material imprevista.

Dichas visitas no son obligatorias, pero si altamente recomendables, las cuales se realizará previa coordinación según el siguiente detalle:

N° de artículo	Lugar	Contacto	Teléfono	Fecha	Hora de visita	Punto de reunión
1	Hospital Nacional de la mujer "Dra. María Isabel Rodríguez"	Ing. Juan José Hernández	7736-6651	**12 de noviembre de 2026**	9:00 a.m.	Oficina de Mantenimiento del Hospital
2	Hospital Nacional de niños Benjamín Bloom	Ing. Juan José Hernández	7736-6651	**12 de noviembre de 2026**	11:00 a.m.	Oficina de Mantenimiento del Hospital.
3	Hospital Nacional General "Santa Gertrudis", San Vicente	Ing. Juan José Hernández	7736-6651	**13 de noviembre de 2026**	9:00 a.m.	Oficina de Mantenimiento del Hospital
4	Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel	Ing. Juan José Hernández	7736-6651	**13 de noviembre de 2026**	1:00 p.m.	Oficina de Mantenimiento del Hospital

El Comprador no recibirá solicitudes de aclaraciones luego de:

Todo oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre la Solicitud de Ofertas deberá realizarla por escrito a la dirección del comprador por lo menos ***quince (15) días calendario*** *antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. Es decir, se recibirán consultas hasta el día* ***23 de noviembre de 2026***

	Las consultas deberán ser entregadas físicamente en la dirección arriba señalada o enviadas al correo electrónico antes indicado. Las respuestas a las aclaraciones y posibles enmiendas serán publicadas en la siguiente página web: www.salud.gob.sv y COMPRASAL https://www.comprasal.gob.sv.
C. Preparación de las Ofertas	
IAL 10.1	El idioma en que se presentará la Oferta es el ***español***. Todo intercambio de correspondencia se hará en el idioma ***español***. El idioma para la traducción de la documentación de apoyo y material impreso es el ***español***.
IAL 11.1 (j)	Los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta: ***A. Documentación Financiera:*** Los Licitantes que presenten ofertas deberán presentar copia simple de los estados financieros correspondientes a los **años 2023, 2024 y 2025,** debidamente auditados y depositados en el Registro de Comercio, o, si no lo exige la ley del país del Licitante, otros estados financieros aceptables para el Comprador. En el caso que la oferta sea presentada por Consorcio o Asociación (APCA), cada miembro deberá presentar la documentación financiera requerida en este literal. **B. *Documentos adicionales a presentar con la oferta:*** **1.** Para evaluar las ofertas se debe de presentar documentación técnica y de ventas tales como brochures, catálogos, manuales de usuario, manuales de servicio u hojas técnicas en la que se puedan verificar las especificaciones solicitadas, se aclara que no se tomarán en cuenta documentos en copia simple que sea adaptada para representar lo solicitado y en los que no se pueda verificar dichas características. Muy importante: Todas las páginas de la oferta deberán ser foliadas (numeradas), incluyendo los catálogos, brochures o manuales que se incluyan en la oferta. Se debe realizar cuadro comparativo de las especificaciones técnicas solicitadas contra las ofertadas, haciendo referencia al número de FOLIO, NO al número de las páginas de los brochures, manuales o catálogos donde se pueda verificar su cumplimiento.

	2. <u>Documentación relacionada a lo social y ambiental</u> 1. Detallar la propuesta metodológica en la cual indique las estrategias que pondrá en práctica para la elaboración, implementación, y seguimiento de las EGPE (Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución), ver Sección IV. Formularios de la Oferta, Estrategias de Gestión y Planes de Implementación (Ambientales y Sociales, AS). 2. Presentar carta compromiso que de resultar adjudicado deberá presentar e implementar el PGASc y los formularios que lo componen. 3. Presentar carta compromiso en la cual indique que de resultar adjudicado de uno o mas de los artículos, incluirá dentro de la nómina, el especialista que se detalla más abajo, para el cual deberá presentar su hoja de vida, así como sus respectivos atestados, los cuales deberán contar con la aprobación del Administrador del contrato, el especialista que se requiere se detalla a continuación: 4. Especialista ambiental, Social y seguridad y salud ocupacional con las competencias necesarias. En caso que una misma empresa resulte adjudicada de los dos lotes, podrá asignar al mismo profesional en los dos lotes. 5. Carta compromiso del Sistema de Gestión Antisoborno, para Proveedores por contrataciones de préstamos externos del MINSAL, de conformidad al formato del formulario detallado en la sección IV- Formularios de la oferta. Si cualesquiera de los documentos o información antes indicados faltaren, podrán ser subsanados. No serán subsanables los documentos e información que se detallan en la Sección I, Instrucciones a los Licitantes, Numeral 11.1 “Documentos que componen la oferta” literales (a) (b) y (c).
IAL 13.1	***No se*** considerarán ofertas alternativas.
IAL 14.5	Los precios cotizados por el Licitante ***no estarán*** sujetos a ajustes durante la vigencia del contrato.
IAL 14.6	Los precios cotizados para cada artículo corresponderán al ***100*** % de las cantidades especificados para cada artículo.
IAL 14.7	La edición de Incoterms es ***2020***.

IAL 14.8 (i)	Lugar de destino: 1. **Artículo uno:** Hospital Nacional de La Mujer Dra. María Isabel Rodríguez. Ubicado en: Entre 25 Avenida Sur y Calle Francisco Menéndez, Antigua Quinta María Luisa, Barrio Santa Anita, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador. 2. **Artículo dos**: Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, ubicado en: Final 25 Avenida Norte y Final 29 Calle Poniente, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador. 3. **Artículo tres**: Hospital Nacional Santa Gertruidis, ubicado en: 2ª Avenida Sur N.º 23, Barrio San Francisco, Distrito de San Vicente, Municipio de San Vicente Sur, Departamento de San Vicente. ***4.*** **Artículo cuatro**: Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, Colonia Ciudad Jardín, Final 11 Calle Poniente y 23 Avenida Sur, Distrito de San Miguel, Municipio de San miguel Centro, Depatamento de San Miguel.
IAL 15.1	El Licitante expresará el Precio de su Oferta en la siguiente moneda: *dólar de los Estados Unidos de América.*
IAL 16.4	Los Licitantes deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc., necesarios para el funcionamiento adecuado y continuo de los Bienes. Período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos): ***cinco (5) años.***
IAL 17.2 (a)	***Se requiere*** la autorización de distribución del licitante por parte del fabricante.
IAL 17.2 (b)	***Se requiere*** servicios posteriores a la venta. Instalación y puesta en marcha. Construcción de caseta. Capacitación. Mantenimiento.
IAL 18.1	La Oferta deberá ser válida hasta: **28 de abril de 2027**.
IAL 18.3 (a)	El precio de la Oferta se ajustará por los siguientes factores: El factor será determinado de conformidad al índice de inflación publicado por el Banco Central de Reserva de El Salvador para las Ofertas en moneda nacional y

	el factor anual acumulado para las porciones en moneda extranjera, será determinado de conformidad al dato publicado por entidades correspondientes de cada país.
IAL 19.1	Se requiere una **Declaración de Mantenimiento de Oferta**, utilizando el formulario incluido en la Sección IV Formulario de la Oferta. Las Ofertas que no la presenten o modifiquen el documento de acuerdo a la Sección IV, "Formularios de la Oferta", serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
IAL 19.3 (d)	Otro tipo de garantías aceptables: ***"Ninguna"***
IAL 19.9	Si el Licitante lleva a cabo alguna de las acciones mencionadas en la IAL 19.9 (a) o (b), el Prestatario declarará al Licitante inelegible para que el Comprador le adjudique un contrato por un período de **dos (*2)*** años contados desde la fecha en la que el Licitante incurrió en cualquiera de esas acciones.
IAL 20.1	Además de la oferta original, el número de copias es: ***una (1) copia física y una copia digital formato PDF***
IAL 20.3	La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante comprenderá: ***Documentación Legal:*** ***En caso de Licitantes nacionales****, copia de la documentación siguiente:* *a. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aun en caso de que existiere modificación en la misma.* *b. Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).* *c. Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso.* *d. Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.* *e. Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.* *f. Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.* *g. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad.*

	h. Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA. ***Para el caso de una Empresa Mercantil (comerciante individual):*** a) DUI del titular b) Matrícula de comercio Inscrita en el CNR c) Tarjeta de IVA d) Testimonio de Escritura Pública de Poder debidamente inscrito en el Registro de Comercio, en caso que comparezca por apoderado. ***Para sociedades por acciones simplificadas*** *la documentación siguiente:* *a. Formulario de Constitución de la Sociedad por Acciones Simplificadas (SAS).* *b. Resolución de Inscripción de la Sociedad en el Registro de Sociedades del Registro De Comercio.* *c. Matrícula de Empresa o establecimiento.* *d. DUI del Representante Legal.* *e. NIT de la Sociedad.* *f. Tarjeta de IVA de la Sociedad.* *g. Testimonio de Escritura Pública de Poder debidamente inscrito en el Registro de Comercio, en caso que comparezca por apoderado.* ***Persona jurídica extranjera domiciliada en El Salvador*** *deberán presentar la documentación siguiente:* *a. Documentación completa de establecimiento de sucursal en El Salvador y la Credencial del Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio.* *b. Testimonio de Escritura Pública de Poder inscrita en el Registro de Comercio.* *c. Tarjeta de IVA del ofertante.* *d. DUI, Pasaporte, o carné de residente vigentes a la fecha de recepción y apertura de oferta del apoderado de la sociedad oferente.* ***En caso de Licitantes extranjeros****, deberán presentar la documentación siguiente:* *a. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante.* *b. Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante. (en caso de que las hubiere).* *c. Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal, o Poder otorgado por el representante legal, en caso de comparecer por medio de Apoderado.*

	d. Documento de Identidad: pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, o del apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes. ***<u>Consorcio o Asociación (APCA), cada miembro deberá presentar lo requerido para personas jurídicas nacionales o extranjeras según aplique y lo detallado a continuación:</u>*** *a) Si se trata de una Asociación en participación o Consorcio, ya constituido legalmente, deberá presentar fotocopia del documento donde conste dicha Asociación en participación o Consorcio suscrito por todos sus miembros.* *En el caso que la Asociación en participación o Consorcio se constituya sólo para el suministro en mención, bastará para efectos de evaluación, que lo manifieste por escrito; y todos los miembros firmaran y presentaran, junto con la oferta una carta de intención donde conste que suscribirán un acuerdo de APCA, si la oferta es aceptada; estando obligados en caso de adjudicación, a presentar la escritura de constitución de Asociación en participación o Consorcio, debiendo designar a una persona para gestionar y recibir instrucciones en nombre de las sociedades asociadas en todo lo relacionado con la ejecución del Contrato, incluyendo el trámite de pagos.Cuando el Oferente sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, designado en la carta de intención de suscripción del APCA, la cual debe estar suscrita por los representantes legalmente autorizados de todos los miembros del APCA. En caso de que el adjudicado sea una asociación, deberá presentar un Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados.* El oferente adjudicado deberá presentar la documentación solicitada en la IAL 20.3 para los oferentes nacionales debidamente certificada por notario y para el caso de los oferentes extranjeros dicha documentación deberá ser presentada debidamente apostillada o de conformidad al trámite consular establecido en el artículo 333 y 334 del Código de Procesal Civil y Mercantil de El Salvador. **Documentos adicionales a presentar por el oferente ganador oferente nacional y persona jurídica extranjera** domiciliada **en El Salvador:** a. Solvencia vigente de la Dirección General de Impuestos Internos, (DGII) b. Solvencia vigente de Régimen de Salud del ISSS. c. Solvencias vigentes de pago de cotizaciones previsionales (IPSFA, ISSS, AFP´S). d. Solvencia de Impuestos Municipales original vigente de la Alcaldía Municipal del domicilio del adjudicado.

	Los licitantes, aunque no tengan registro de afiliados en todas las AFP'S, UPISS e IPSFA, siempre tendrán que presentar las constancias, ya que las dichas instituciones tienen sus respectivos formatos para estos casos, no se aceptaran copias certificadas o autenticadas de las solvencias solicitadas. En caso de ser solvencias emitidas en línea, están serán verificadas, por la UGPPI, a fin de constatar la autencidad de las mismas. El Ministerio de Salud, en el marco de la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), solicita a los proveedores adjudicados conocer la política de gestión antisoborno y acreditarse en dicha gestión. Por tanto, las personas naturales y jurídicas Adjudicadas y registradas en la República de El Salvador, deberá presentar "Diploma de participación en el conocimiento del Sistema de Gestión Antisoborno, la cual será exigida por el Administrador del Contrato dentro del plazo de 45 días posteriores a la distribución del contrato.
D. Presentación y apertura de las Ofertas	
IAL 22.1	Para fines de **presentación de la Oferta**, la dirección del Comprador es Atención: ***Dra. Patricia Figueroa de Quinteros*** ***Jefa UGPPI Ad-honorem Proyecto de Mejora de la Atención de Salud en El Salvador "PROMAS"*** Dirección: Nivel dos, ***Oficinas de la UGPPI, Edificio del InstitutoNacional de la Salud, urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y avenida República de Ecuador N° 33, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador.*** País: El Salvador Teléfono: 2591-8293 **La fecha límite para presentar las ofertas es:** Fecha: ***8 de diciembre de 2026.*** Hora: ***10.00 hrs****. hora oficial de la Republica de El Salvador* Los Licitantes ***"no tendrán"*** la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
IAL 25.1	La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Dirección: ***Oficinas de la UGPPI, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y avenida República de Ecuador N° 33, Distrito de San***

	Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador. País: *El Salvador* Fecha: ***8 de diciembre de 2026.*** Hora: Hora: ***10.00 hrs****. hora oficial de la Republica de El Salvador* En el lugar, fecha y hora especificada en el llamado a licitación, se presentarán los sobres sellados con las ofertas, y se procederá a realizar la apertura pública de las ofertas en presencia de los licitantes que deseen asistir a la hora y fecha indicadas en el Llamado de Licitación. Se levantará acta la que deberá contener como mínimo: a. Nombre de la empresa licitante. b. Monto de las ofertas. c. Cumplimiento de Presentación de la Declaración de Mantenimiento de Oferta d. Toda otra circunstancia relacionada con el acto, que el funcionario responsable estime oportuno consignar. Dicha acta deberá estar firmada por todos los miembros presentes en la apertura. No se recibirán ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora límites indicadas en el llamado de licitación.
IAL 25.6	La Carta de la Oferta y la Lista de Precios deberán ser firmadas con las iniciales de un (1) ***representante*** del Comprador a cargo de la Apertura de Ofertas.
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAL 32.1	La moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas para convertir en una sola moneda, al tipo de cambio vendedor, todos los precios de las Ofertas expresados en diversas monedas son: ***dólar de los Estados Unidos de América.*** La fuente del tipo de cambio será: ***Banco Central de Reserva de El Salvador.*** La fecha del tipo de cambio será: ***Quince (15) días calendarios antes de la fecha presentación de ofertas. En caso que el día quince (15) corresponda a un día feriado o fin de semana se tomará el siguiente día hábil.***
IAL 34.2 (a)	La evaluación se hará por ***"artículos"*** *Nota:* ***Las Ofertas serán evaluadas por artículos completos y el Contrato comprenderá el artículo o los artículos adjudicados al Licitante***

	seleccionado.
IAL 34.6	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación": **(a)** Desviación en el Cronograma de Entregas: ***"No".*** **(b)** Desviación en el plan de pagos: ***"No".*** **(c)** Costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: ***"No"*** **(d)** Disponibilidad en el País del Comprador de repuestos y servicios posteriores a la venta para los equipos ofrecidos en la Oferta: ***"No"***. **(e)** Costos durante la vida útil: Los costos en que se incurra durante la vida útil de los bienes o los equipos ***"No"*** **(f)** El rendimiento y la productividad de los equipos ofrecidos: ***"No".*** **(g)** ***otro criterio específico de la Sección III: Aspectos Ambientales y Sociales.*** *Criterio de desempate: En caso de empate entre dos o más ofertas que hayan cumplido sustancialmente los requisitos de la Solicitud de Ofertas y presenten el mismo costo evaluado, se dará preferencia a la oferta del oferente que acredite la mayor experiencia específica en contratos de suministro e instalación de sistemas fotovoltaicos o paneles solares de características similares al objeto de la contratación, debidamente documentada mediante contratos, actas de recepción, constancias u otros documentos verificables.* *Si el empate persiste, se recomendará la adjudicación al ofertante, que demuestre el mayor monto en la facturación promedio anual de los últimos 3 años.*
F. Adjudicación del Contrato	
IAL 42	Las cantidades podrán aumentarse, como máximo, en un ***20%*** Las cantidades podrán reducirse, como máximo, en un ***20%***
IAL 45.1	El Licitante seleccionado *"debe"* suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.
IAL 47	Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las "Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios de Proyectos de Financiamiento de Inversiones (Anexo III)". Si un Licitante desea presentar una queja relacionada con la adquisición,

	el Licitante deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que son correo electrónico o fax), a: **A la atención de**: ***Dra. Patricia Figueroa de Quinteros*** **Título / posición**: *Jefa UGPPI Ad-honorem, Proyecto de Mejora de la Atención de Salud en El Salvador "PROMAS"* **Comprador**: *Ministerio de Salud, Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión.* **Dirección de correo electrónico:** *acp_ugp@salud.gob.sv* En resumen, una queja relacionada con la adquisición puede impugnar cualquiera de las siguientes partes del proceso: 1. los documentos de Selección del Prestatario, a saber, los de Precalificación, Selección Inicial y Solicitud de Ofertas, Solicitud de Propuestas. 2. La decisión del Prestatario de excluir a un Postulante /Licitante/Proponente/Consultor del proceso de Adquisición antes de la Adjudicación del Contrato; 3. La decisión del Prestatario de Adjudicar el contrato luego de que se dio a conocer la identidad de los Licitantes/Proponetes/Consultores no seleccionados en la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene los criterios que el Comprador utilizará para evaluar una Oferta y determinar si los Licitantes cumplen con las calificaciones requeridas. No se utilizará ningún otro factor, método ni criterio que no sean los que se especifican en este Documento de Licitación.

Índice

1. Margen de preferencia (IAL 33)..... 53

2. Evaluación (IAL 34)..... 54

3. Calificación (IAL 37) 56

1. Margen de preferencia (IAL 33) (NO APLICA)

Si los Datos de la Licitación (DDL) así lo indican, y con el propósito de comparar las Ofertas, el Comprador otorgará un margen de preferencia a los bienes fabricados en el País del Comprador, de acuerdo con los procedimientos descritos en los siguientes párrafos.

Las Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos se clasificarán en uno de los tres grupos siguientes:

(a) **Grupo A:** las Ofertas de bienes fabricados en el País del Comprador, cuando: (i) la mano de obra, las materias primas y los componentes provenientes del país del Comprador representen más del 30 % (treinta por ciento) del precio EXW, y (ii) el establecimiento donde se fabricarán o ensamblarán se ha dedicado a la fabricación o ensamblaje de esos bienes por lo menos a partir de la fecha de la presentación de la Oferta.

(b) **Grupo B:** todas las demás Ofertas de Bienes fabricados en el país del Comprador.

(c) **Grupo C:** las Ofertas de Bienes de origen extranjero que ya se han importado o que han de importarse.

Con el propósito de facilitar esta clasificación al Comprador, el Licitante completará la versión correspondiente de las Listas de Precios incluidas en el Documento de Licitación, entendiéndose que, si presenta una versión incorrecta de la Lista de Precios, su Oferta no será rechazada, sino que el Comprador simplemente la reclasificará y colocará en el grupo apropiado.

El Comprador revisará primero las Ofertas para confirmar que corresponden al grupo en el que los Licitantes las clasificaron al momento de preparar sus Formularios de la Oferta y Listas de Precios, o para corregir dicha clasificación, si fuera necesario.

Posteriormente, se compararán las Ofertas de cada grupo para determinar cuál tiene el costo más bajo dentro del grupo y se compararán entre sí las que tengan el costo más bajo de cada grupo. Si de ello resulta que una Oferta del grupo A o del grupo B es la más baja, dicha Oferta será seleccionada para la adjudicación.

Si de la comparación precedente resulta que una Oferta del grupo C tiene el costo más bajo, todas las Ofertas del grupo C se compararán nuevamente con la Oferta con el costo evaluado más bajo del grupo A. Únicamente a los fines de la comparación, se sumará a los costos evaluados de los bienes de cada oferta del grupo C un monto equivalente al 15 % (quince por ciento) del precio CIP de la Oferta para bienes ya importados o que habrán de importarse. Ambos precios deberán incluir los descuentos incondicionales y la corrección de errores aritméticos. Si la Oferta del grupo A es la más baja, se la seleccionará para la adjudicación. En caso contrario, se seleccionará la Oferta con el costo evaluado más bajo del grupo C.

Oferta más Conveniente

El Comprador utilizará los criterios y las metodologías enumerados en las secciones 2 y 3 a continuación para determinar la Oferta más Conveniente. La Oferta más Conveniente es aquella que cumple con los criterios de calificación y que:

(a) se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, y

(b) tiene el costo evaluado más bajo.

2. Evaluación (IAL 34)

2.1. Criterios de evaluación (IAL 34.6)

Al evaluar el costo de una Oferta, el Comprador podrá considerar, además del precio cotizado de conformidad con la IAL 14.8, uno o más de los siguientes factores estipulados en la IAL 34.2 (f) y en los DDL que remiten a la IAL 34.6, aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

(a) Calendario de entregas (según el código de Incoterms indicado en los DDL): No Aplica

(b) Desviación en el calendario de pagos: No Aplica

(c) Costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: ***No Aplica***

(d) Disponibilidad en el País del Comprador de repuestos y servicios posteriores a la venta para los equipos ofrecidos en la Oferta: **No Aplica**

(e) Costos durante la vida útil: **No Aplica**

(f) Rendimiento y productividad de los equipos ofrecidos: ***No Aplica***

(g) Criterios específicos adicionales. **ASPECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES**

1. Detallar la propuesta metodológica en la cual indique las estrategias que pondrá en práctica para la elaboración, implementación, y seguimiento de las EGPE (Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución), ver Sección IV. Formularios de la Oferta, Estrategias de Gestión y Planes de Implementación (Ambientales y Sociales, AS).
2. Presentar carta compromiso que de resultar adjudicado deberá presentar e implementar el PGASc y los formularios que lo componen.
3. Presentar carta compromiso en la cual indique que de resultar adjudicado de uno o de los dos lotes, incluirá dentro de la nómina, el especialista que se detalla más abajo, para el cual deberá presentar su hoja de vida, así como sus respectivos atestados, los cuales deberán contar con la aprobación del Administrador del contrato, el especialista que se requiere se detalla a continuación: Especialista ambiental, Social y seguridad y salud ocupacional con las competencias necesarias
4. Presentar Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx) de los Subcontratistas

5. Declaración jurada de trazabilidad y segregación: Declaración formal emitida por el fabricante que certifique la segregación física de los lotes de material clave utilizados exclusivamente para el suministro de este proyecto.
6. Certificados de origen y facturación: Copia del Certificado de Origen del módulo final, acompañado de las facturas de importación o documentos aduaneros correspondientes a los componentes intermedios (celdas u obleas) para la verificación de los sub-proveedores.
7. Formulario: Declaracion de Desempeño sobre trabajo forzoso.

***Criterio de desempate**: En caso de empate entre dos o más ofertas que hayan cumplido sustancialmente los requisitos de la Solicitud de Ofertas y presenten el mismo costo evaluado, se dará preferencia a la oferta del oferente que acredite la mayor experiencia específica en contratos de suministro e instalación de sistemas fotovoltaicos o paneles solares de características similares al objeto de la contratación, debidamente documentada mediante contratos, actas de recepción, constancias u otros documentos verificables.*

Si el empate persiste, se recomendará la adjudicación al ofertante, que demuestre el mayor monto en la facturación promedio anual de los últimos 3 años.

2.2. Contratos múltiples (IAL 34.4)

Si, de acuerdo con la IAL 1.1, se invita a la presentación de Ofertas para artículos individuales o para cualquier combinación de artículos, el contrato se adjudicará a los Licitantes que presenten la/s Oferta/s que cumplan sustancialmente con los requisitos y que ofrezcan el costo evaluado más bajo al Comprador para artículos combinados, después de considerar todas las combinaciones posibles de articulos, con sujeción al cumplimiento por parte de los Licitantes seleccionados de los criterios de calificación requeridos (en esta Sección III, IAL37, Requisitos de Calificación, para un artículo o una combinación de artículos, según sea el caso.

Al determinar el Licitante o los Licitantes que ofrecen al Comprador el costo total evaluado más bajo para artículos combinados, el Comprador aplicará los siguientes pasos en orden secuencial:

(a) evaluación de artículos individuales para determinar las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos y los correspondientes costos evaluados;

(b) para cada articulo, clasificación de las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos, comenzando por el costo evaluado más bajo para el artículo en cuestión;

(c) aplicación a los costos evaluados enumerados en el inciso (b) de todo descuento/reducción de precio aplicable ofrecido por uno o más Licitantes para la adjudicación de contratos múltiples en función de los descuentos y la metodología para su aplicación que ofrece el Licitante correspondiente;

(d) determinación de la adjudicación del contrato a partir de la combinación de artículos que ofrezcan al Comprador el costo total evaluado más bajo.

2.3. Ofertas Alternativas (IAL 13.1) (No Aplica)

Una oferta Alternativa, si estuviera permitida de acuerdo con la IAL 13.1, se evaluará de la siguiente manera:

[Indique una de las siguientes].

"Un Licitante podrá presentar una Oferta Alternativa solamente con una Oferta para el requerimiento original. El Comprador solo considerará las Ofertas Alternativas presentadas por el Licitante cuya Oferta para el caso base haya sido evaluada como la Oferta más conveniente".

O bien

"Un Licitante podrá presentar una Oferta Alternativa con o sin una Oferta para el requerimiento original. El Comprador considerará las Ofertas presentadas como alternativas de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas de la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos". Todas las Ofertas recibidas para el requerimiento original, así como las Ofertas alternativas que cumplen los requerimientos especificados, se evaluaran por sus propios méritos de acuerdo con los mismos procedimientos, especificados en la IAL 34".

3. Calificación (IAL 37)

3.1. Criterios de calificación (IAL 37.1)

Luego de determinar entre las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos la que presenta el costo evaluado más bajo de acuerdo con la IAL 34, y, si corresponde, de evaluar cualquier Oferta Excesivamente Baja (de acuerdo con la IAL 36), el Comprador efectuará la calificación posterior del Licitante de acuerdo con la IAL 37, empleando únicamente los requisitos estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán utilizarse para evaluar las calificaciones del Licitante.

(a) **Capacidad financiera**: El Licitante deberá presentar estados financieros auditados o, si no lo exige la ley del país del Licitante, otros estados financieros aceptables para el Comprador, durante los últimos tres (3) años 2023 2024, 2025 antes de la fecha límite de presentación de ofertas, verificando que la facturación promedia anual sea igual a una vez el valor de la oferta. Para una APCA, este requisito deberá ser cumplido por cada uno de los miembros. Para el caso de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro la documentación financiera deberá presentarse debidamente inscrita en el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.

(b) **Experiencia específica**: El Licitante deberá demostrar que se hayan completado satisfactoria y sustancialmente. al menos ***tres (3) contratos en los últimos 5 años antes de la fecha límite de presentación de ofertas***, y que la sumatoria de estos sea igual o mayor a **$200,000.00** y que sean similares en naturaleza y complejidad a los Bienes relacionados bajo el Contrato. Para una APCA, este requisito puede ser cumplido por todos los miembros combinados.

(c) **Evidencia documental**: El Licitante deberá entregar prueba documental que demuestre que los Bienes que ofrece cumplen con los requisitos establecidos en las Especificaciones técnicas estipuladas para cada artículo Dicha evidencia podrá incluir, entre otros: fichas técnicas, catálogos del fabricante, manuales, certificaciones de calidad o cumplimiento, y/o documentación emitida por el fabricante.

La documentación presentada deberá permitir la verificación clara del cumplimiento de cada requisito funcional.

(d) **Experiencia de fabricación y Capacidad Técnica**: Para los ítems bajo el Contrato que el Licitante es un fabricante, el Licitante deberá proporcionar prueba documental para demostrar que:

(i) ha fabricado productos de naturaleza y complejidad similares durante al menos **10 años**, antes de la fecha límite de presentación de ofertas; y

(ii) su capacidad de producción anual de bienes de naturaleza y complejidad similar para cada uno de los últimos **7 años** antes de la fecha límite de presentación de ofertas, es al menos cinco **(5) veces** las cantidades especificadas en el contrato.

(e) **Autorización del Fabricante:** Un Licitante que no fabrique un artículo para el cual se exige una autorización del fabricante de acuerdo con la IAL 17.2 (a) de los DDL, el Licitante deberá proporcionar evidencia de estar debidamente autorizado por un fabricante (Formulario de Autorización del Fabricante, Sección IV, Formularios de Licitación), para suministrar los Bienes.

(f) Un licitante que no fabrica ítems para los cuales no se exige una autorización del fabricante de acuerdo con la IAL 17.2 (a) de los DDL, el Licitante deberá presentar documentación sobre su condición de proveedor a la satisfacción del Comprador (*por ejemplo, como distribuidor / distribuidor autorizado de tales ítems).* ***NO APLICA***

Al momento de la Adjudicación del Contrato, el Licitante (incluyendo cada subcontratista propuesto por el Licitante) no estará sujeto a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones de EAS/ASx.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Carta de la Oferta 59

Formulario de Información sobre el Licitante 62

Formulario de información sobre los miembros de la APCA..... 64

Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx)..... 67

Formularios de Listas de Precios……..…...67

Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía bancaria) 75

Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza) 83

Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta..... 85

Autorización del Fabricante..... 87

Carta de la Oferta

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO

El Licitante deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Licitante y su dirección comercial.

Nota: El texto en cursiva se incluye para ayudar a los Licitantes en la preparación de este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: *[Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta]*.
SDO n.°: *[Indique el número del proceso de la SDO]*.
Solicitud de Oferta n.°: *[Indique identificación]*.
Alternativa n.°: *[Indique el número de identificación si esta es una Oferta alternativa]*.

Para: ***[Indique el nombre del Comprador]***.

(a) **Sin reservas:** Hemos examinado el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la IAL 8, y no tenemos reserva alguna al respecto.

(b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses, de acuerdo con la IAL 4.

(c) **Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en el País del Comprador de acuerdo con la IAL 4.7.

(d) **Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx):** [*seleccione la opción apropiada de (i) a (iii) a continuación y elimine las demás. En caso de los miembros de una APCA y/o subcontratistas, indicar la situación de descalificación por parte del Banco de cada miembro de la APCA y/o subcontratista.]*

Nosotros, incluyendo todos nuestros subcontratistas:

(i) [no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx.]

(ii) [estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx]

(iii) [habíamos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.]

(e) **Conformidad:** Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Cronograma de Entregas establecido en los

Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos: *[proporcione una descripción breve de los Bienes y Servicios Conexos]*.

(f) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo (f) a continuación es:

Opción 1, en caso de un solo lote: el precio total es *[indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*.

O bien,

Opción 2, en caso de múltiples lotes: (a) precio total de cada lote *[inserte el precio total de cada lote en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas],* y (b) precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes) *[inserte el precio total de todos los lotes en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].*

(g) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:

(i) Los descuentos ofrecidos son: *[especifique cada descuento ofrecido]*.

(ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: *[detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos]*.

(h) **Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta será válida hasta *[ingresar el día, mes y año de conformidad con la IAL 18.1]*, y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.

(i) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el Documento de Licitación.

(j) **Una Oferta por Licitante:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Licitantes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de la IAL 4.3, sin considerar las Ofertas Alternativas presentadas de acuerdo con la IAL 13.

(k) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros, junto con todos nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no dependemos de ninguna entidad o persona, ni somos controlados por ninguna entidad o persona, que esté sujeta a una suspensión o inhabilitación temporal impuesta por el Grupo Banco Mundial ni a una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo de Aplicación Mutua de las Decisiones de Inhabilitación, suscrito por el Banco Mundial y otros bancos de fomento. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes o regulaciones oficiales del País del Comprador ni en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

(l) **Empresa o ente de propiedad estatal:** *[Seleccione la opción correspondiente y elimine la otra]*. *[No somos una empresa o ente de propiedad estatal]*/*[Somos una empresa o ente de propiedad estatal, pero cumplimos con los requisitos de la IAL 4.6]*.

(m) **Comisiones, gratificaciones, honorarios:** Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Licitación o la ejecución del Contrato: *[proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia]*.

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba "ninguno").

(n) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.

(o) **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.

(p) **Fraude y Corrupción:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

Nombre del Licitante*: *[proporcione el nombre completo del Licitante]*.

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante:** *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta]*.

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: *[indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma de la persona nombrada anteriormente: *[indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores]*.

Fecha de la firma: El día *[indique la fecha de la firma]* **del mes** *[indique mes]* **del año** *[indique año]*.

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Formulario de Información sobre el Licitante

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos].

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta]*.
SDO n.°: *[Indique el número del proceso de la SDO]*.
Alternativa n.°: *[indique el n.° de identificación, si esta es una oferta por una alternativa]*.

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre del Licitante: *[indique el nombre jurídico del Licitante]*.
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro: *[indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]*.
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse: *[indique el país donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse]*.
4. Año de registro del Licitante: *[indique el año de registro del Licitante]*.
5. Dirección del Licitante en el país donde está registrado: *[indique el domicilio legal del Licitante en el país donde está registrado]*.
6. Información del representante autorizado del Licitante: Nombre: *[indique el nombre del representante autorizado]*. Dirección: *[indique la dirección del representante autorizado]*. Números de teléfono y fax*: [indique los números de teléfono y fax del representante autorizado]*. Dirección de correo electrónico: *[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*.
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: *[marque las casillas que correspondan]* ☐ Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAL 4.4. ☐ Si se trata de una APCA, carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, de conformidad con la IAL 4.1. ☐ Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, de conformidad con la IAL 4.6, documentación que acredite:

- su autonomía jurídica y financiera,
- su operación conforme al Derecho comercial,
- que el Licitante no se encuentra bajo la supervisión del Comprador.

8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. *Si se requiere bajo DDL IAL 45.1, el Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].*

Formulario de información sobre los miembros de la APCA

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante y por cada uno de los miembros de la APCA].

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta]*.
SDO n.°: *[indique el número del proceso de Licitación]*.
Alternativa n.°: *[indique el n.° de identificación, si esta es una oferta por una alternativa]*.

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre del Licitante *[indique el nombre jurídico del Licitante]*.
2. Nombre jurídico del miembro de la APCA *[indique el nombre jurídico del miembro de la APCA]*.
3. Nombre del país de registro del miembro de la APCA *[indique el nombre del país de registro del miembro de la APCA]*.
4. Año de registro del miembro de la APCA: *[indique el año de registro del miembro de la APCA]*.
5. Dirección del miembro de la APCA en el país donde está registrado: *[domicilio legal del miembro de la APCA en el país donde está registrado]*.
6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA: Nombre: *[indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]*. Dirección: *[indique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]*. Números de teléfono y fax: *[indique los números de teléfono y fax del representante autorizado del miembro de la APCA]*. Dirección de correo electrónico: *[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]*.
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: *[marque las casillas que correspondan]*. ☐ Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación) o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAL 4.4. ☐ Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el Derecho comercial y que no se encuentra bajo la supervisión del Comprador, de conformidad con la IAL 4.6. 8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. *Si se requiere bajo DDL IAL 45.1, el Licitante seleccionado deberá*

proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada miembro de la APCA, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].

Ambiental y Social
Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución
(AS - EGPE)

El Licitante presentará Estrategias de Gestión Ambiental y Social y Planes de Ejecución (AS-EGPE) completos y concisos como lo requiere los DDL en referencia a la IAL 11.1 (j). Estas estrategias y planes describirán en detalle las acciones, materiales, equipos, procesos de gestión, etc. que serán implementados por el Contratista y sus subcontratistas en la ejecución del contrato.

En el desarrollo de estas estrategias y planes, el Licitante tendrá en cuenta las estipulaciones de AS del contrato, incluyendo las que se describen más detalladamente en Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx)

[El siguiente cuadro debe ser completada por el Licitante y cada miembro de la APCA o JV y cada subcontratista propuesto por el Licitante]

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*
Fecha: *[insertar día, mes, año]*
SDO No. y Título: *[insertar la referencia de la SDO]*
Página *[insertar número de página] de [insertar número total] páginas*

Declaración EAS y /o ASx
Nosotros: ☐ (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx. ☐ (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx ☐ (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx pero fuimos excluidos de las empresas descalificadas Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.
[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]

Declaración de Desempeño sobre Trabajo Forzoso[1]

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante, cada Miembro de una APCA o JV, cada Subcontratista/proveedor/fabricante que proporcione paneles y/o componentes solares propuestos por el Licitante]

Nombre del Licitante: *[ingresar el nombre completo]*
Fecha: *[ingresar día, mes y año]*
Nombre del Miembro de la APCA o JV, o Subcontratista/proveedor/fabricante *[ingresar el nombre completo]*
No. y Título de la SDO: *[ingresar el número y el nombre de la SDO]*
Página *[ingresar el número de página]* de *[ingresar el número total de páginas]* páginas

Declaración de Desempeño sobre Trabajo Forzoso de conformidad con La Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación

Nosotros:

☐ (a) no hemos sido suspendidos o nuestros contratos rescindidos, y/o tampoco se han aplicado otros remedios como ser

el cobro por un Contratante de una garantía de cumplimiento por razones de incumplimiento de las obligaciones sobre trabajo forzoso en los últimos cinco años. *[Si se declara (a) indique N/A en (b) abajo]*

☐ (b) hemos sido suspendidos o nuestros contratos rescindidos, y/o se nos han aplicado otros remedios contractuales, incluyendo el cobro por un Contratante de la garantía de cumplimiento, por razones de incumplimiento de las obligaciones sobre trabajo forzoso en los últimos cinco años. Los detalles se indican seguidamente:

Año	Identificación Contrato	Nombre Contratante	Razones por la suspensión, resolución o remedio contractual, incluyendo cobro de la garantía de cumplimiento
-	-	-	-

¨ (c) [S*i (b) arriba aplica, adjuntar la evidencia con la que se demuestra que ahora se dispone de adecuada capacidad para cumplir con las obligaciones sobre Trabajo Forzoso.]*

Declaramos que todas las informaciones y declaraciones que hacemos en este formulario son veraces, y aceptamos que cualquier tergiversación contenida en este formulario podría conducir a nuestra descalificación por el Contratante y/o sanciones por el Banco.

Nombre del Licitante / Miembro de la APCA o JV / Subcontratista / proveedor / fabricante

Nombre de la persona autorizada para firmar a nombre del Licitante / Miembro de la APCA o JV / Subcontratista / proveedor
/fabricante

Cargo de la persona que firma a nombre del Licitante / Miembro de la APCA o JV / Subcontratista / proveedor /fabricante

Firma de la persona arriba indicada _____

[1] El Anexo II usa los términos "SDO" y "licitante". Estos términos deben ser ajustados dependiendo del proceso de adquisiciones empleado, por ejemplo, "SDP", " proponente", "postulante".

Fecha de la firma el día _____de _____ , _____

Firma del representante autorizado del Licitante (en el caso de que los formularios sean presentados por Miembro de la APCA o JV / Subcontratista / proveedor /fabricante)

Firma: _____

Fecha de la firma, el _____ día de _____, _____

Declaración sobre Trabajo Forzoso[2]

Fecha: _____ SDO No.: _____

Alternativa No.: _____

Nombre del Contrato: _____

A: _____

Nosotros, los abajo firmantes, declaramos que, si se nos adjudica el Contrato, nosotros, incluidos nuestros Subcontratistas y proveedores / fabricantes, estamos obligados a cumplir con las obligaciones contractuales sobre Trabajo Forzoso. En ese sentido, nosotros:

(a) aceptamos que no habrá Trabajo Forzoso entre el personal, trabajadores y cualquier otra persona empleada o contratada por nosotros;

(b) aceptamos que el personal, empleados, trabajadores y cualquier otra persona empleada o contratada, será contratada en condiciones laborales que cumplan con las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato;

(c) incluiremos en nuestros contratos con los subcontratistas / proveedores / fabricantes de [*paneles solares*] [*componentes del panel solar*] obligaciones para prevenir el Trabajo Forzoso entre el personal, empleados, trabajadores y cualquier otra persona empleada o contratada por el subcontratista / proveedor / fabricante;

(d) incluiremos en nuestros contratos con Subcontratistas / proveedores / fabricantes de [*paneles solares*] [*componentes de paneles solares],* que los Subcontratistas / proveedores / fabricantes la obligación de prevenir el Trabajo Forzoso en todos los contratos que ejecuten con sus proveedores / fabricantes de [*paneles solares*] [*componentes de paneles solares*];

(e) supervisaremos a nuestros Subcontratistas / proveedores / fabricantes de [*paneles solares*] [*componentes de paneles solares*] sobre la implementación de las obligaciones para prevenir el Trabajo Forzoso entre el personal, empleados, trabajadores y cualquier otra persona empleada o contratada por ellos;

(f) exigiremos a nuestros Subcontratistas que supervisen a sus proveedores / fabricantes de [*paneles solares*] [*componentes de paneles solares*] sobre la implementación de las obligaciones para prevenir el Trabajo Forzoso entre el personal, empleados, trabajadores y cualquier otra persona empleada o contratada por ellos;

[2] El Anexo III usa los términos "licitante" y "oferta". Estos términos deben ser ajustados dependiendo del proceso de adquisiciones empleado, por ejemplo, "propuesta", " proponente".

(g) exigiremos a nuestros Subcontratistas/proveedores/fabricantes que nos notifique inmediatamente sobre cualquier incidente de Trabajo Forzoso;

(h) notificaremos inmediatamente al Contratante sobre cualquier incidente de Trabajo Forzado en el sitio o en las instalaciones de los Subcontratistas/proveedores/fabricantes de *[paneles solares] [componentes de paneles solares]*;

(i) incluiremos en los informes de progreso periódicos que se presenten de conformidad con el contrato, detalles suficientes sobre nuestro cumplimiento de las obligaciones de trabajo forzoso, incluidos nuestros subcontratistas / proveedores / fabricantes; y nosotros

(j) confirmamos que los subcontratistas / proveedores / fabricantes de [*paneles solares*] [*componentes de paneles solares*] para este contrato son (o es probable que lo sean):

[Proporcione los nombres de cada empresa, dirección, nombre del contacto, dirección del contacto, correo electrónico y el enlace al sitio web de la empresa]

O BIEN

Confirmamos que aún no hemos finalizado los arreglos con los subcontratistas / proveedores / fabricantes de paneles y/o componentes solares, pero cuando conozcamos los nombres, direcciones, contactos principales, direcciones de correo electrónico y enlace al sitio web, estos datos se proporcionarán al Contratante, antes de firmar el contrato, con la documentación apropiada que demuestre al Contratante el cumplimiento de las obligaciones sobre trabajo forzoso para su aprobación.

EN CORRESPONDENCIA

Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de cómo se cumplen o se cumplirán estas obligaciones contractuales.

Si (d) anterior es aplicable, adjunte evidencia de cómo se cumplen o se cumplirán estas obligaciones contractuales.

Si (e) es aplicable, adjunte evidencia de cómo se llevará a cabo la supervisión / diligencia debida (por ejemplo, los protocolos de inspección, el uso de agentes de inspección, la frecuencia de las inspecciones, ejemplos de informes previos de inspección de fábrica / trabajo, etc.) .

Si (f) anterior es aplicable, adjunte evidencia de cómo los Subcontratistas llevarán a cabo esta supervisión / diligencia debida (como sus protocolos de inspección, el uso de agentes de inspección, la frecuencia de las inspecciones, ejemplos de informes previos de inspección de fábrica / condiciones de trabajo, etc.).

Declaramos que toda la información y manifestaciones hechas en este Formulario son veraces, y aceptamos que cualquier tergiversación contenida en este Formulario puede dar lugar a nuestra descalificación por parte del Contratante y / o sanciones por parte del Banco.

Nombre del Licitante * _____

Nombre de la persona autorizada para firmar a nombre del Licitante **

Cargo de la persona que firma arriba indicada _____

*: En el caso de una Oferta presentada por una APCA o JV indique el nombre de la APCA o JV como Licitante

**: La persona que firma la Oferta deberá adjuntar a la Oferta el poder otorgado por el Licitante

[Nota: en el caso de una APCA o JV, la Declaración sobre Trabajo Forzoso deber hacerse a nombre de todos los miembros de la APCA o JV que presenta la Oferta.

Carta compromiso del Sistema de Gestión Antisoborno para Proveedores por contrataciones de préstamos externos del MINSAL

Yo, _____, mayor de edad, _____, del domicilio del distrito de

_____, municipio de _____, departamento de _____, con Documento Único de Identidad número _____, actuando en calidad de _____, de la empresa me comprometo a:

1. No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de beneficio a ningún funcionario, servidor

público o consultor del Ministerio de Salud, en relación con los procesos de contratación en los que participe, ni con la ejecución de las órdenes de compra o contratos que pueda celebrarse como resultado de la presentación de ofertas o propuestas dentro de los mismos.

2. Dar cumplimiento a la Política del Sistema de Gestión Antisoborno, Política de Proveedores y Política de Obsequios y regalos del Ministerio de Salud.

3. Permitir que mis empleados o personal clave, participen en programas de capacitación sobre cultura antisoborno y las Políticas del Sistema Antisoborno que el Ministerio de Salud imparta.

4. Dar cumplimiento a los principios, responsabilidades, capacidad legal, prácticas competitivas, reglas especiales y métodos de contratación que establezcan las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y su respectivo manual de operaciones.

5. Denunciar cualquier conducta indebida que pudiese constituir soborno de la que haya sido objeto o tenga conocimiento, utilizando los canales de denuncia establecidos por el Ministerio de Salud, la cual será manejada de forma confidencial y no existirán represalias al respecto.

6. Cooperar plenamente con cualquier investigación interna o externa relacionada con presuntos actos de soborno.

Además, declaró que, conozco y asumo las consecuencias legales, si se comprobase el incumplimiento de los compromisos antisoborno de mi parte o de los colaboradores o involucrados por parte de mi representada y el incumplimiento a cualquier obligación asumida mediante la presente, siendo causal de resolución de contrato.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos7 unilaterales incorporados en el presente documento, firmo la presente en el Distrito de _____, municipio de_____ / departamento de _____, a los _____días del mes de _____ de 202 ___.

FIRMA DEL OFERTANTE

Formularios de Listas de Precios

[El Licitante completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la ***Lista de Precios*** *deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos].*

NOTA: todos los precios deben estar expresados con dos decimales.

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que se importarán

(Ofertas del Grupo C, bienes que se importarán)

Monedas de acuerdo con la IAL 15

Fecha: _____
SDO n.º _____
Alternativa n.º _____
Página n.º _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9
N.º de Artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP [*indique lugar de destino convenido]* de acuerdo con la IAL 14.8 (b) (i)	Precio CIP por artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL	Precio total por artículo (Col. 7 + 8)
[Indique el número del artículo].	*[Indique el nombre de los bienes].*	*[Indique el país de origen de los bienes].*	*[Indique la fecha de entrega propuesta].*	*[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].*	*[Indique el precio CIP por unidad].*	*[Indique el precio total CIP por artículo].*	*[Indique el precio correspondiente por artículo].*	*[Indique el precio total del artículo].*
							Precio Total	

Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique la fecha]*

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador, ya importados

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados*)

Monedas de acuerdo con IAL 15

Fecha:_____
SDO n.°: _____
Alternativa n.°: _____
Página n.° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
N.º de artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario, incluyendo derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (i)	Derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad de acuerdo con la IAL14.8 (c) (ii) (respaldado con documentos)	Precio unitario neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAL14.8 (c) (iii) (Col. 6 − Col.7)	Precio por artículo neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación, de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (i) (Col. 5 × 8)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el país del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (v)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (iv)	Precio Total por artículo (Col. 9 + 10)
[Indique n.º de Artículo].	*[Indique nombre de los bienes].*	*[Indique país de origen de los bienes].*	*[Indique la fecha de entrega ofertada].*	*[Indique el número de unidades por proveer y el nombre de la unidad física de medida].*	*[Indique el precio unitario por unidad].*	*[Indique los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad].*	*[Indique precio unitario CIP neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].*	*[Indique precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].*	*[Indique precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador].*	*[Indique los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el Contrato es adjudicado].*	*[Indique el precio total por artículo].*
										Precio total de la Oferta	

Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

** [Para bienes importados previamente, el precio cotizado debe ser distinguible del valor original de importación de estos bienes declarados en la aduana y debe incluir cualquier reembolso o remarcación del agente local o representante y todos los costos locales, excepto impuestos y obligaciones de importación, que hayan sido o deban ser pagadas por el Comprador. Como aclaración, se solicitará a los Licitantes que coticen el precio incluyendo las tasas de importación y, adicionalmente, proveer las tasas de importación y el precio neto de obligaciones de importación, el cual será la diferencia entre esos valores].*

Lista de Precios: Bienes fabricados en el país del Comprador

País del Comprador _____	(Ofertas de los Grupos A y B) Monedas de conformidad con la IAL 15	Fecha:_____ SDO n.º _____ Alternativa n.º _____ Página n.º _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N.º de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario EXW de cada artículo	Precio total EXW por cada artículo (Col. 4×5)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para enviar los bienes al destino final	Costo de la mano de obra local, materia prima y componentes de origen en el país del Comprador % de la Col. 5	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAL 14.8.6 (a) (ii)	Precio total por artículo (Col. 6 + 7)
[Indique n.º de artículo]	*[Indique nombre de los bienes].*	*[Indique la fecha de entrega ofertada].*	*[Indique el número de unidades por proveer y el nombre de la unidad física de medida].*	*[Indique precio unitario EXW].*	*[Indique precio total EXW por cada artículo].*	*[Indique el precio correspondiente por cada artículo].*	*[Indique el costo de la mano de obra local, materia prima y componentes de origen en el país del Comprador como % del precio EXW de cada artículo].*	*[Indique impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado].*	*[Indique precio total por artículo].*
								Precio total	

Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos

Monedas de acuerdo con la IAL 15					Fecha: _____ SDO n.°: _____ Alternativa n.°: _____ Página n.° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N.°	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col. 5 x 6 o un estimado)
[Indique número del servicio].	*[Indique el nombre de los servicios].*	*[Indique el país de origen de los servicios].*	*[Indique la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio].*	*[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].*	*[Indique el precio unitario por artículo].*	*[Indique precio total por artículo].*
1	**Artículo 1:** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PANELES SOLARES PARA GENERACIÓN DE ENERGIA LIMPIA HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ"					
	Intalación y puesta en marcha.			1 Servicio de instalación		
	Construcción de caseta de equipos			Servicio de construcción.		
	Capacitaciones			2 jornadas de capacitación 4 horas jornada de capacitación práctica y 4 horas la jornada de capacitación teórica.		
	Mantenimiento preventivo semestral por DOS (2) años.			CUATRO (4) visitas de mantenimiento preventivo semestral por dos años.		
	1 Servicio de Agente aduanal			1 Servicio de Agente aduanal si se requiere.		
2	**Artículo 2**: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE					

	PANELES SOLARES PARA GENERACIÓN DE ENERGIA LIMPIA HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM					
	Intalación y puesta en marcha.			1 Servicio de instalación		
	Construcción de caseta de equipos			Servicio de construcción.		
	Capacitaciones			2 jornadas de capacitación 4 horas jornada de capacitación práctica y 4 horas la jornada de capacitación teórica.		
	Mantenimiento preventivo semestral por DOS (2) años.			CUATRO (4) visitas de mantenimiento preventivo semestral por dos años.		
	1 Servicio de Agente aduanal			1 Servicio de Agente aduanal si se requiere.		
3	**Artículo 3**: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PANELES SOLARES PARA GENERACIÓN DE ENERGIA LIMPIA HOSPITAL NACIONAL GENERAL "SANTA GERTRUDIS", SAN VICENTE					
	Intalación y puesta en marcha.			1 Servicio de instalación		
	Construcción de caseta de equipos			Servicio de construcción.		
	Capacitaciones			2 jornadas de capacitación 4 horas jornada de capacitación práctica y 4 horas la jornada de capacitación teórica.		

	Mantenimiento preventivo semestral por DOS (2) años.			CUATRO (4) visitas de mantenimiento preventivo semestral por dos años.		
	1 Servicio de Agente aduanal			1 Servicio de Agente aduanal si se requiere.		
	Artículo 4: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PANELES SOLARES PARA GENERACIÓN DE ENERGIA LIMPIA HOSPITAL NACIONAL GENERAL "SANTA GERTRUDIS", SAN VICENTE					
	Intalación y puesta en marcha.			1 Servicio de instalación		
	Construcción de caseta de equipos			1 Servicio de construcción.		
	Capacitaciones			2 jornadas de capacitación 4 horas jornada de capacitación práctica y 4 horas la jornada de capacitación teórica.		
	Mantenimiento preventivo semestral por DOS (2) años.			CUATRO (4) visitas de mantenimiento preventivo semestral por dos años.		
	1 Servicio de Agente aduanal			1 Servicio de Agente aduanal si se requiere.		
				Precio total de la Oferta		

Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía bancaria)

[El banco completará este formulario de garantía bancaria según las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

SDO n.°: *[Indique número de referencia del Comprador para el llamado a licitación].*

Alternativa n.°: *[Indique el número de identificación si esta es una oferta alternativa].*

Fecha: *[Indique la fecha].*

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N.°: *[Indique el número de referencia de la Garantía].*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que _____ *[indique el nombre del Licitante; en el caso de que se trate de una APCA, será el nombre de esta (legalmente constituida o en proceso de constitución) o los nombres de todos sus miembros, en su defecto]* (en adelante, el "Solicitante") ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta el *[indique la fecha de presentación de la Oferta]* (en adelante, la "Oferta") para la celebración de *[indique el nombre del Contrato]* en virtud de la Solicitud de Ofertas n.° _____ ("la SDO").

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una garantía de mantenimiento deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma que no exceda un monto total de _____ (_____) al recibo de la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en el que se indique que el Solicitante:

(a) ha retirado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta establecida por el Solicitante en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida establecida por el Solicitante, o

(b) después de haber sido notificado por el Beneficiario de la aceptación de su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada

por el Solicitante, (i) no ha firmado el Convenio de Contrato, o (ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL del Documento de Licitación del Beneficiario.

Esta Garantía vencerá: (a) en el caso del Solicitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Convenio de Contrato firmado por el Solicitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida al Beneficiario en relación con dicho convenio, o (b) en el caso de no ser el Solicitante seleccionado, cuando: (i) recibamos una copia de la notificación del Beneficiario al Solicitante en la que se le comuniquen los resultados del proceso de Licitación, o (ii) transcurran 28 días después de la fecha de expiración de la validez de la Oferta, lo que ocurra primero.

Consecuentemente, cualquier demanda de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en la oficina antes mencionada a más tardar en esa fecha.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.° 758 de la CCI.

[Firma(s)]

Nota: Los textos en cursiva se incluyen al solo efecto de preparar el presente formulario y deben ser eliminados en el texto final.

Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza)

[El Garante completará este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

FIANZA N.° _____

POR ESTA FIANZA *[nombre del Licitante],* obrando en calidad de Mandante (en adelante, el "Mandante"), y *[nombre, denominación legal y dirección del Garante],* **autorizado para operar en** *[nombre del País del Comprador],* y quien obre como Garante (en adelante, el "Garante") por este instrumento se obligan y se comprometen firmemente con *[nombre del Comprador]* como Demandante (en adelante, el "Comprador") por el monto de *[monto de la fianza]*[3] *[indique la suma en letras],* a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Mandante y el Garante antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado o presentará al Comprador una Oferta escrita con fecha del ____ de _____, del 20__, para la provisión de *[indique el nombre y/o la descripción de los bienes]* (en adelante, la "Oferta"),

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que, si el Mandante:

(a) ha retirado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta estipulado en la Carta de la Oferta del Mandante ("el período de validez de la Oferta"), o cualquier fecha extendida otorgada por el Mandante, o,

(b) luego de que el Comparador lo ha notificado de la aceptación de su Oferta antes de la fecha de expiración de la Validez de la Oferta o cualquier extensión otorgada por el Mandante, (i) no ha suscripto el Convenio del Contrato o (ii) no ha presentado la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes ("IAL") del Documento de Licitación del Comprador,

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador, como máximo, la suma antes mencionada al recibir la primera solicitud por escrito de este, sin que el Comprador deba sustentar su demanda, siempre y cuando manifieste que esta se encuentra motivada por cualquiera de las situaciones descritas anteriormente, especificando cuál de ellas ha tenido lugar.

Por medio del presente, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta 28 días después de la fecha de expiración de la validez de la Oferta tal como se establece en la Carta de la Oferta o cualquier prórroga proporcionada por el Mandante.

[3] El monto de la Fianza debe expresarse en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, el Mandante y el Garante han dispuesto la suscripción del presente en sus respectivos nombres el día ____ del mes de _____ del año 20__.

Mandante: _____ Garante: _____

Sello corporativo (si lo hubiera)

_____ _____

(Firma) *(Firma)*

(Aclaración y cargo) *(Aclaración y cargo)*

Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta

[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta]*.
Oferta n.°: *[número del proceso de la SDO]*.
Alternativa n.°: *[indique el n.° de identificación si se trata de una oferta por una alternativa]*.

Para: *[indique el nombre completo del Comprador]*.

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período especificado en la Sección II - Datos de la Licitación (DDL), *si* incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

(a) si retiramos nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros, o

(b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Licitante seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la fecha de expiración de la validez de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Licitante*:_____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante**: _____

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: _____

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____.

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].

Autorización del Fabricante

[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Licitante lo deberá incluirá en su Oferta, si así se establece en los DDL].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta]*.
SDO n.°: *[Indique el número del proceso de la SDO]*.
Alternativa n.°: *[indique el n.° de identificación si se trata de una oferta por una alternativa]*.

Para: *[indique el nombre completo del Comprador].*

POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas],* autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Licitante]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la IAL 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Nosotros confirmamos que no hemos incurrido o empleado trabajo forzoso o personas sujetas a trata de personas o trabajo infantil de conformidad con la Cláusula 14 de las Condiciones Generales del Contrato.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante].*

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante]*.

Cargo: *[indique el cargo].*

Fechado el día _____ de _____del año _____ *[fecha de la firma]*.

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría en adquisiciones financiadas por el Banco

Con referencia a las IAL 4.8 y 5.1 de las Instrucciones a los Licitantes (IAL), para información de los Licitantes, las firmas, los bienes y los servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en este Proceso de Licitación:

En virtud de las IAL 4.8 (a) y 5.1: *[proporcione la lista de los países aprobada por el Banco a los cuales aplicar restricciones o indique "ninguno"].*

En virtud de las IAL 4.8 (b) y 5.1: *[proporcione la lista de los países aprobada por el Banco a los cuales aplicar restricciones o indique "ninguno"].*

Sección VI. Fraude y Corrupción

(La Sección VI no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes) , consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.

ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.

iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.

iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.

v. Por “práctica obstructiva” se entiende:

(a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar

que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco[1]; (ii) ser nominada[2] como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la

[1] A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

[2] Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar[3] todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

[3] Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

PARTE 2. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Índice

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas 96

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento 98

3. Especificaciones técnicas 102

4. Planos o diseños..... 154

5. Inspecciones y pruebas 155

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Licitante", que deberá ser completada por el Licitante].

N.°de artículo	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante *[la proporcionará el Licitante]*
[Indique el n.º del artículo].	*[Indique la descripción de los Bienes].*	*[Indique la cantidad de los artículos por suministrar].*	*[Indique la unidad física de medida de la cantidad].*	*[Indique el lugar de entrega].*	*[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].*	*[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].*	*[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].*
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PANELES SOLARES PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA LIMPIA HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ"	1	c/u	Hospital Nacional de La Mujer Dra. María Isabel Rodríguez	150 días calendario posterior a la distribución del contrato	175 días calendario posterior a la distribución del contrato	
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE	1	c/u	Hospital Nacional de Niños	150 días calendario posterior a la	175 días calendario posterior a la	

	PANELES SOLARES PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA LIMPIA HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM			Benjamín Bloom	distribución del contrato	distribución del contrato	
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PANELES SOLARES PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA LIMPIA HOSPITAL NACIONAL GENERAL "SANTA GERTRUDIS", SAN VICENTE	1	c/u	Hospital Nacional Santa Gertruidis	150 días calendario posterior a la distribución del contrato	175 días calendario posterior a la distribución del contrato	
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PANELES SOLARES PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA LIMPIA HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL		c/u	Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel	150 días calendario posterior a la distribución del contrato	175 días calendario posterior a la distribución del contrato	

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de finalización deberán ser realistas y congruentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)].

Servicio	Descripción del servicio	Cantidad[1]	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fechas finales de cumplimiento de los servicios
[Indique el n.º del servicio].	***[Indique descripción de los servicios conexos].***	***[Indique la cantidad de rubros de servicios que se prestarán].***	***[Indique la unidad física de medida de los rubros de servicios].***	***[Indique el nombre del lugar].***	***[Indique las fechas de cumplimiento requeridas].***
1	**Artículo 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PANELES SOLARES PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA LIMPIA** **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ"**				
	Instalación y puesta en marcha	1	**Servicio de instalación**	HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ"	Durante la ejecución del contrato
	Construcción de caseta de equipos.	1	**Suma global**		Durante la ejecución del contrato
	Capacitación	2	**1 jornada de Capacitación teórica (cuatro horas) y** **1 jornada de Capacitación práctica (cuatro horas)**		El Licitante Adjudicado deberá presentar programa de capacitación al Administrador de Contrato, a más tardar 5 días posteriores de la entrega de los equipos

	Mantenimiento preventivo semestral por DOS (2) años	4 (2 mantenimientos por año)	**Visitas**		El licitante adjudicado deberá presentar programa de visitas y ser aprobado por el administrador de contrato
	Agente Aduanal **(servicio conexo aplicará para los bienes a ser importados)**	1	**c/u**		
2	**Artículo 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PANELES SOLARES PARA GENERACIÓN DE ENERGIA LIMPIA** **HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM**				
	Instalación y puesta en marcha	1	**Servicio de instalación**	HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM	Durante la ejecución del contrato
	Construcción de caseta de equipos.	1	**Suma global**		Durante la ejecución del contrato
	Capacitación	2	**1 jornada de Capacitación teórica (cuatro horas) y** **1 jornada de Capacitación práctica (cuatro horas)**		El Licitante Adjudicado deberá presentar programa de capacitación al Administrador de Contrato, a más tardar 5 días posteriores de la entrega de los equipos
	Mantenimiento preventivo semestral por DOS (2) años	4 (2 mantenimientos por año)	**Visitas**		El licitante adjudicado deberá presentar programa de visitas y ser aprobado por el

					administrador de contrato
	Agente Aduanal **(servicio conexo aplicará para los bienes a ser importados)**	1	**c/u**		
3	**Artículo 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PANELES SOLARES PARA GENERACIÓN DE ENERGIA LIMPIA** **HOSPITAL NACIONAL GENERAL "SANTA GERTRUDIS", SAN VICENTE**				
	Instalación y puesta en marcha	1	**Servicio de instalación**	HOSPITAL NACIONAL GENERAL "SANTA GERTRUDIS", SAN VICENTE	Durante la ejecución del contrato
	Construcción de caseta de equipos.	1	**Suma global**		Durante la ejecución del contrato
	Capacitación	2	**1 jornada de Capacitación teórica (cuatro horas) y** **1 jornada de Capacitación práctica (cuatro horas)**		El Licitante Adjudicado deberá presentar programa de capacitación al Administrador de Contrato, a más tardar 5 días posteriores de la entrega de los equipos
	Mantenimiento preventivo semestral por DOS (2) años	4 (2 mantenimientos por año)	**Visitas**		El licitante adjudicado deberá presentar programa de visitas y ser aprobado por el administrador de contrato

	Agente Aduanal **(servicio conexo aplicará para los bienes a ser importados)**	1	**c/u**		
	Artículo 4: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PANELES SOLARES PARA GENERACIÓN DE ENERGIA LIMPIA **HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL**				
	Instalación y puesta en marcha	1	**Servicio de instalación**	HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL	Durante la ejecución del contrato
	Construcción de caseta de equipos.	1	**Suma global**		Durante la ejecución del contrato
	Capacitación	2	**1 jornada de Capacitación teórica (cuatro horas) y** **1 jornada de Capacitación práctica (cuatro horas)**		El Licitante Adjudicado deberá presentar programa de capacitación al Administrador de Contrato, a más tardar 5 días posteriores de la entrega de los equipos
	Mantenimiento preventivo semestral por DOS (2) años	4 (2 mantenimientos por año)	**Visitas**		El licitante adjudicado deberá presentar programa de visitas y ser aprobado por el administrador de contrato
	Agente Aduanal **(servicio conexo aplicará para los bienes a ser importados)1**	1	**c/u**		

1. Si corresponde.

3. Especificaciones técnicas

El presente documento de **Especificaciones Técnicas** tiene como objetivo establecer de manera detallada los requisitos, criterios y lineamientos necesarios para la implementación y operación del proyecto denominado: **"FORTALECIMIENTO HOSPITALARIO CON FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE POR MEDIO DE LA INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES EN HOSPITALES DE LA RED PÚBLICA NACIONAL. LOTE 1 (HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, BLOOM, SAN VICENTE Y SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL).".** Su propósito es garantizar que todos los actores involucrados cuenten con una referencia clara y precisa que permita asegurar la calidad, la funcionalidad y la conformidad con las normativas aplicables.

El Lote 1 para este proceso está compuesto por los cuatro hospitales siguientes: Hospital Nacional de La Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez"; Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom; Hospital Nacional General Santa Gertrudis, San Vicente y Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel.

En este documento se definen los parámetros técnicos, estándares de instalación; materiales requeridos, procedimientos de prueba y puesta en funcionamiento, así como los criterios de aceptación que servirán como guía durante la ejecución del proyecto y para asegurar el adecuado desempeño de los sistemas de paneles solares para generación de energía limpia. Asimismo, se busca minimizar riesgos, optimizar recursos y facilitar la coordinación de las diferentes actividades de proyecto.

La correcta interpretación y aplicación de estas especificaciones es fundamental para alcanzar los objetivos planteados, asegurar la sostenibilidad de las soluciones propuestas y garantizar que el resultado final cumpla con las expectativas de desempeño, seguridad y eficiencia.

REFERENCIAS A LOS REGLAMENTOS Y NORMAS.

Todos los trabajos que se ejecuten se sujetarán a los requerimientos mínimos de observancia obligatoria y recomendaciones de conveniencia práctica establecidos en los reglamentos y códigos americanos y nacionales y estadounidenses que se aplican en cada caso en la República de El Salvador.

Por lo anterior, todo trabajo, material, accesorios o equipo que deba ser ejecutado y/o suministrado por el proveedor de los bienes, a efecto de entregar la instalación completa en todos sus aspectos, aunque no se incluya en los planos y especificaciones, deberá satisfacer dichos códigos y los que aquí se mencionan:

5. Código de Salud, Ministerio de Salud El Salvador.
6. Reglamento para la Seguridad Estructural de las Construcciones de la República de El Salvador, vigente con sus correspondientes normas técnicas.
7. Norma Técnica para Diseño y Construcción de Hospitales y Establecimientos de Salud de El Salvador.

8. lo indicado en las normas técnicas "National Fire Protection Association" para los sistemas contra incendio.

"NORMAS Y CÓDIGOS APLICABLES.

Todos los materiales y equipos cumplirán los requisitos de la última edición de los reglamentos, normas y códigos aplicables de las siguientes Instituciones:

- ANSI AMERICAN NATIONAL STANDARS INSTITUTE.
- ASA AMERICAN STANDARS ASSOCIATION.
- AWG AMERICAN WIRE GAUGE.
- NFPA NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION (NFPA70 2008).
- OFICINA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL EL SALVADOR.
- NORMATIVA DE DISEÑO, SEGURIDAD Y OPERACIÓN DE INSTALACIONES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA CON TECNOLOGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA HASTA 100KW.
- Acuerdo SIGET 367-E-2017.

Si algunas de las instalaciones o parte de ellas, tal y como se describen en los planos del proyecto y en estas especificaciones estuviese en conflicto o dejase de cumplir con alguno de los reglamentos antes señalados, El proveedor deberá indicarlo de inmediato a la Supervisión y al Administrador del Contrato, a efecto de presentar la solución antes de proceder a ejecutar la instalación o parte de ella que esté en conflicto.

Si existiesen diferencias entre estas especificaciones y los reglamentos de El Salvador o entre las normas mencionadas, será el MINSAL, a través de la Administración del Contrato, quien decida sobre el particular.

OBRAS PRELIMINARES, PROVISIONALES y OTROS.

El proveedor será plenamente responsable del suministro de materiales, herramientas, equipos y mano de obra para la realización de los trabajos; así como de los trámites y toda otra actividad necesaria para la debida ejecución de todos los trabajos que se describen en este documento, en los planos y en la lista de cantidades.

Para el desarrollo de los trabajos preliminares, el Proveedor deberá someter a la aprobación del Administrador de Contrato, un plano que describa la posición y características propuestas.

Además, será responsabilidad del Proveedor, que se incluyan en esta sección los trabajos siguientes:

- Instalaciones provisionales.
- Tramites y Permisos.
- Señalización preventiva y contra accidentes.
- Limpieza y desalojo final.

SISTEMAS PROVISIONALES.

ENERGÍA ELÉCTRICA.
El Proveedor, podrá acordar con la administración del establecimiento, la conexión eléctrica provisional desde las instalaciones existentes, la instalación requerida para realizar los trabajos será a cuenta del proveedor.

TRÁMITES Y PERMISOS.

ALCANCES.
Sin que en lo expresado en este párrafo limite lo mencionado en otros numerales, el trabajo incluido en esta partida es el siguiente:
Se deberá incluir el tramite con la distribuidora en modalidad UTPR en lo referente al medidor de energía para que sea bidireccional.
UPR. El pago de los aranceles estará incluido en la oferta.

LIMPIEZA Y DESALOJO FINAL.

El proveedor deberá realizar la limpieza de toda el área de trabajo al finalizar todos los trabajos, debiendo quedar completamente limpio tanto al interior como al exterior del lugar de la obra, debiendo ser recibido por el supervisor a satisfacción. Esta actividad se deberá contemplar en los costos indirectos del contratista.

DELIMITACIÓN DEL AREA DE TRABAJO.

El Proveedor deberá delimitar y restringir el acceso de personas no autorizadas al proyecto o el retiro incontrolado de materiales del área de trabajo.

VIGILANCIA.

El proveedor será el responsable del resguardo de los materiales, dispositivos y herramientas que sean necesarios para la ejecución del proyecto.

SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA ACCIDENTES.

El proveedor deberá de suministrar e instalar toda la señalización preventiva y contra accidentes necesaria para evitar daños a la salud física de las personas, tanto a los trabajadores en el proyecto, como al personal de salud, pacientes, o cualquier persona que estuviere dentro de las instalaciones.

Deberá de restringir con señalización aquellos sitios de riesgo que pudieran generar lesiones leves, medias o graves. En caso de que sucediera un accidente dentro del área de trabajo e intervención será responsabilidad del proveedor y este será el encargado de asumir todos los cargos.

El personal deberá contar con los equipos de seguridad según el área de trabajo.

Trabajos en techo: El personal contará con el siguiente equipo como mínimo: Arnés, guantes, lentes de protección, casco, calzado adecuado y las herramientas correspondientes.

Trabajos Eléctricos: El personal contará con el siguiente equipo como mínimo: Guantes, guantes dieléctricos, lentes de protección, casco, calzado dieléctrico, y las herramientas correspondientes en buen estado.

Trabajos de cortes: El personal contará con equipo, guantes, careta o lentes de protección, casco, orejeras o tapones y las herramientas correspondientes en buen estado.

CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES A UTLIZAR

La totalidad de los materiales a utilizar serán nuevos y de primera calidad, estarán sujetos a la aprobación de la Supervisión y/o la Administración del Contrato y deberán cumplir con los requisitos mínimos exigidos por los Reglamentos y Códigos antes mencionados. Las marcas, tipos y modelos de equipos Y materiales mencionados que el Contratista debe suministrar, se entienden que podrán ser suplidos por un equivalente, únicamente con especificaciones iguales o superiores a las indicadas.
Todo equipo, material o sistema, será probado y entregado en perfecto estado de funcionamiento, con sus respectivas garantías y certificaciones, supliéndose sin costo adicional para el MINSAL el que falle en condiciones normales de operación durante los primeros 2 años de funcionamiento a partir de la fecha de recepción definitiva.

TABLEROS

Todos los tableros deberán tener identificación de los diferentes circuitos, en una hoja que deberá ser laminada y pegada en la contra puerta del tablero. Los gabinetes serán compuestos de una caja de acero galvanizado, del calibre indicado por el código, del tamaño especificado para el número de dispositivos, disyuntores y cables y cables que alojan. Las barras principales de capacidad y requerimiento indicados en los planos, con terminales y conectores adecuados al calibre del cable que conectan.

Los cables dentro del tablero deberán estar etiquetados con rotuladores adecuados para su uso, y estos indicarán el número de circuito respectivo. Todos los cables deberán seguir el código de colores indicado.

IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CONTRATISTA (PGAS)

El Contratista será el principal responsable de la implementación efectiva del PGAS y de todos los planes de manejo ambiental, social y de seguridad y salud asociados. Esto incluye, pero no se limita a:

Asignación de recursos: Disponer de personal calificado y suficiente, equipos y presupuesto dedicados a la gestión ambiental y social del proyecto. Esto incluye la designación de un especialista ambiental y/o social (o de seguridad y salud ocupacional) con la autoridad necesaria.

Identificación y mitigación de impactos: Identificar, evaluar y mitigar los impactos ambientales y sociales negativos, reales y potenciales, de las actividades de la obra. Esto incluye la implementación de medidas preventivas y correctivas para la protección del suelo, agua, aire, flora, fauna y los recursos naturales.

Gestión de residuos: Implementar un sistema integral de gestión de residuos, incluyendo la reducción, reutilización, reciclaje y disposición final segura de todos los tipos de residuos generados por la obra, de acuerdo con la normativa nacional y las mejores prácticas internacionales.

Control de contaminación: Adoptar medidas para prevenir y controlar la contaminación atmosférica, acústica y del agua, incluyendo la gestión de efluentes, emisiones de gases y ruidos generados por la maquinaria y actividades de construcción.

COMPROMISOS EN MATERIA AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL PROYECTO.

Compromiso con el cumplimiento del Marco Ambiental y Social (MAS)
El Contratista reconoce y acepta que la ejecución de la obra está sujeta al cumplimiento riguroso de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial. Este compromiso abarca todas las fases del proyecto, desde la planificación hasta la puesta en marcha y desocupación.
El Contratista se obliga a adecuar el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista, en adelante PGASc preliminar (proporcionado en anexo n° ___) que se elaboró bajo el análisis ambiental y social, para la operación, que podrá adaptarse y a aplicarse a cada proyecto individual en función de los riesgos e impactos ambientales y sociales previamente identificados y evaluados, que forma parte integral del contrato. Cualquier incumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales será considerado una falta grave.

Implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGASc)
El Contratista será el principal responsable de la implementación efectiva del PGASc y de todos los planes de manejo ambiental, social y de seguridad y salud asociados. Esto incluye, pero no se limita a:

Asignación de recursos: Disponer de personal calificado y suficiente, equipos y presupuesto dedicados a la gestión ambiental y social del proyecto. Esto incluye la designación de un especialista ambiental y/o social (o de seguridad y salud ocupacional) con la autoridad necesaria.

Identificación y mitigación de impactos: Identificar, evaluar y mitigar los impactos ambientales y sociales negativos, reales y potenciales, de las actividades de la obra. Esto

incluye la implementación de medidas preventivas y correctivas para la protección del suelo, agua, aire, flora, fauna y los recursos naturales.

Gestión de residuos: Implementar un sistema integral de gestión de residuos, incluyendo la reducción, reutilización, reciclaje y disposición final segura de todos los tipos de residuos generados por la obra, de acuerdo con la normativa nacional y las mejores prácticas internacionales.

Control de contaminación: Adoptar medidas para prevenir y controlar la contaminación atmosférica, acústica y del agua, incluyendo la gestión de efluentes, emisiones de gases y ruidos generados por la maquinaria y actividades de construcción.

Salud y Seguridad Ocupacional (SSO) y Comunitaria
El Contratista establecerá y mantendrá un Plan de Gestión de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO) efectivo para proteger a sus trabajadores y a la comunidad. Esto incluye, pero no se limita a:

Identificación de riesgos: Identificar, evaluar y controlar los riesgos de SSO inherentes a las actividades de construcción.

Capacitación: Proporcionar capacitación periódica a todo el personal sobre los procedimientos de SSO, el uso de equipo de protección personal (EPP) y los planes de emergencia.

Condiciones laborales justas: Asegurar condiciones laborales justas, seguras y saludables para todos los trabajadores, incluyendo aquellos de subcontratistas, en cumplimiento con las leyes laborales nacionales y los Estándares del Banco Mundial (especialmente el EAS2: Trabajo y Condiciones Laborales).

Seguridad comunitaria: Implementar medidas para prevenir accidentes y minimizar los riesgos para la salud y seguridad de las comunidades aledañas a la obra, incluyendo la gestión de tráfico, la señalización adecuada y la seguridad de las áreas de trabajo.

Participación de las Partes Interesadas
El Contratista apoyará y participará activamente en los procesos de consulta y participación de las partes interesadas, incluyendo las comunidades afectadas por el proyecto, de acuerdo con lo establecido en el PGAS y el EAS 1: Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales del Banco Mundial. Esto implica:

Mecanismos de Quejas y Reclamos: Establecer y operar un Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR) accesible, transparente y culturalmente apropiado para que las comunidades y trabajadores puedan presentar sus inquietudes o reclamos relacionados con el proyecto de manera efectiva y sin represalias. El Contratista será responsable de recibir, documentar y responder a las quejas dentro de plazos razonables.

Información oportuna: Proporcionar información clara, relevante y oportuna sobre el proyecto y sus impactos a las comunidades afectadas, en formatos accesibles y culturalmente apropiados.

Patrimonio Cultural
El Contratista estará obligado a proteger el patrimonio cultural material e inmaterial que pudiera ser afectado por la obra. En caso de descubrir hallazgos arqueológicos o de valor cultural durante la ejecución, el Contratista deberá seguir el protocolo descrito en el PGAS preliminar.

Monitoreo, Reporte y Auditorías
El Contratista deberá llevar un registro detallado de todas las actividades ambientales, sociales y de seguridad y salud ocupacional que respondan a los compromisos adquiridos con las medidas establecidas en el PGASc, así como de los incidentes, accidentes, quejas y acciones correctivas. Se compromete a:

Monitoreo continuo: Realizar el monitoreo ambiental y social continuo de sus actividades, de acuerdo con los indicadores y la frecuencia establecidos en el PGAS.

Reportes periódicos: Presentar informes periódicos a la Oficina de Gestión Ambiental y Social de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión (UGPPI), sobre el desempeño ambiental y social del proyecto, incluyendo el cumplimiento del PGAS, incidentes, reclamos recibidos y acciones tomadas. Estos informes serán revisados por la UGPPI y, cuando corresponda, por el Banco Mundial.

Cooperación en auditorías: Cooperar plenamente con las supervisiones y auditorías ambientales y sociales realizadas por el Contratante a través de Especialistas A&S de la Oficina de Gestión Ambiental y Social de la UGPPI o el Banco Mundial, proporcionando acceso a la obra, registros, contratos laborales, personal relevante y cualquier documentación requerida.

Capacitación y Concientización
El Contratista implementará un programa de capacitación y concientización ambiental y social para todo su personal, incluyendo subcontratistas, antes del inicio de las obras y de manera continua durante la ejecución. Esto asegurará que todos los trabajadores comprendan sus responsabilidades en la aplicación del PGAS y las salvaguardas del Banco Mundial.

Adherencia al Código de conducta
El Ministerio de Salud y el Banco Mundial exigen los más altos estándares de ética e integridad en la ejecución de todos los proyectos financiados. El Contratista se compromete a adherirse estrictamente al Código de Conducta, (proporcionado en anexo n°___) así como a todas las políticas anticorrupción y antifraude. El incumplimiento de este código será considerado una violación grave del contrato y podrá dar lugar a la rescisión y a la aplicación de las sanciones correspondientes, incluyendo la inhabilitación para participar en futuros proyectos financiados por el Banco Mundial.

El Contratista, sus empleados, subcontratistas, agentes y cualquier tercero que actúe en su nombre, se comprometen a abstenerse de cualquier práctica fraudulenta o corrupta.

El Contratista se compromete a tratar con respeto y dignidad a todas las personas involucradas en el proyecto, incluyendo a sus propios empleados, los del Contratante, las comunidades locales y los representantes del Banco Mundial. Se prohíbe estrictamente cualquier forma de discriminación por motivos de raza, género, orientación sexual, religión, origen étnico, edad, discapacidad o cualquier otra característica protegida por la ley. Se fomentará un ambiente de trabajo inclusivo y seguro.

Prevención del Acoso Sexual y la Violencia de Género (ASVG)
El Contratista se compromete firmemente a promover un ambiente de trabajo y de interacción comunitaria libre de acoso sexual y de cualquier forma de violencia de género. Esta obligación es innegociable y se alinea con las políticas del Banco Mundial en materia de prevención de ASVG en proyectos.

El contratista deberá ejecutar el plan según los alcances descritos en él**;**
Anexo 1: Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)
Anexo 2. Modelo de código de conducta estándar para trabajadores
Anexo 3. Formulario de registro de accidentes
Anexo 4. Formato informe de seguimiento PGASc PROMAS

SERVICIOS CONEXOS.

El proveedor ejecutará las obras necesarias o complementarias que permitan la instalación completa y a satisfacción del Propietario del sistema fotovoltaico requerido; esto incluye las adecuaciones necesarias para el montaje de los equipos fotovoltaicos y obras para su protección.

El proveedor será responsable del suministro completo del sistema, montaje, instalación, puesta en marcha del sistema y equipos, esto incluye la obra civil y electromecánica requerida para la puesta en marcha.

El proveedor deberá proporcionar, los medios para el transporte, traslado al lugar de instalación, elevación y manejo de los equipos y materiales, así como las herramientas necesarias para su montaje.

El proveedor tendrá la obligación de cuidar y proteger las instalaciones y edificios existentes, así como el mobiliario y equipo existente en los mismos. Corre por cuenta y riesgo del proveedor, el cuido y la protección de sus propias instalaciones. En el caso de que los paneles sean instalados sobre las cubiertas de techo, deberá asegurarse la impermeabilidad de las mismas luego de la colocación.

El proveedor deberá revisar cuidadosamente y cumplir todas las condiciones contenidas en estas especificaciones y familiarizarse con ellas, con el objeto de que su oferta incluya todos los equipos, servicios conexos, materiales, accesorios, mano de obra, maniobras, fletes, control de calidad, tiempos muertos, seguros, etc., para entregar los sistemas a satisfacción del Propietario.

Antes de presentar oferta, deberá realizar una visita técnica al lugar de la obra, para conocer las condiciones existentes. El Propietario no reconocerá ningún costo adicional que resulte por desconocimiento de estos requerimientos.

A continuación, se lista una serie de actividades o trabajos a tomar en cuenta, sin que esto limite el alcance al contratista para cumplir con la instalación correcta y a satisfacción del Propietario:

- ✓ Suministrar el equipo de seguridad industrial y de medición de parámetros necesarios, para realizar la puesta en funcionamiento y los diferentes mantenimientos (preventivo y correctivo) del sistema a instalar.

- ✓ Asumir los costos concernientes para toda la instalación eléctrica, cualquier adecuación por la empresa proveedora del servicio, así como los correspondientes permisos de conexión, para lo cual deberá cumplir con las correspondientes normas nacionales e internacionales de instalación.

- ✓ Instalación completa del sistema fotovoltaico, esto incluye también las correspondientes pruebas y puesta en marcha del sistema.

- ✓ Desmontaje y desalojo a un lugar acordado con el hospital, del material resultante del proyecto.
- ✓ Reparaciones o resanes resultantes del proyecto.
- ✓ Entrega de planos como construidos, manuales de operación y mantenimiento, programa de ejecución de mantenimiento preventivo, garantías y protocolos de recepción y puesta en marcha.
- ✓ Jornadas de capacitación y adiestramiento a personal de mantenimiento que delegue el hospital.

NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE.

El proveedor cumplirá con todas las leyes y reglamentos vigentes en materia de legislación obrero-patronal; tendrán a su personal inscrito en el régimen del Seguro Social y cumplirán con todos sus lineamientos. Cualquier empleado o colaborador que por cualquier motivo no pudiera ser inscrito, será asegurado por el contratista contra riesgos profesionales y deberá comprobar, en cualquier caso, a petición del administrador de contrato o de la supervisión, el estar dando cumplimiento a este requerimiento.

De conformidad a las normas y disposiciones vigentes, el Contratista y subcontratista del sistema fotovoltaico deberán proveer a sus trabajadores y a las personas que laboren en la obra o transiten por ella, todas las medidas de seguridad necesarias a fin de prevenir accidentes.

Siempre que el área de trabajo presente peligro se usarán avisos, barreras de seguridad, obstáculos, etc. Así mismo, como se sabe que circularán por la obra personas ajenas a las instalaciones durante horas nocturnas, deberán señalizarse e iluminarse todos aquellos lugares peligrosos, tales como zanjas, vacíos, escaleras, etc.

Las máquinas, aparatos e instalaciones provisionales que funcionen durante la obra, deberán satisfacer las medidas de seguridad a que están sometidas, por las disposiciones oficiales vigentes.

Las extensiones eléctricas para alumbrado y fuerza para herramientas se harán siempre con cables protegidos para intemperie y uso pesado, incluyendo hilo neutro conectado a tierra. No se permitirá ninguna extensión que no esté dotada de un interruptor de protección adecuado al servicio.

Todos los materiales inflamables o de fácil combustión deberán almacenarse perfectamente en una sección especial, aislada de las oficinas y de las bodegas normales, controlándola con un acceso restringido y colocando avisos en la entrada que contengan leyendas de NO FUMAR NI ENCENDER FÓSFOROS.

En un lugar visible y a una distancia de 3 metros antes de la entrada, se colocarán extinguidores contra incendio del tipo y capacidad adecuados a los materiales y volumen que se almacenen

en esta bodega.

En caso de emplearse procedimientos constructivos con llama viva, soldaduras por arco o resistencias eléctricas, deberá proveerse el área de trabajo de extinguidores contra incendio tipo A, B y C de 5Kg de capacidad y en número adecuado a la magnitud del trabajo que se ejecute.

Ya sea en los almacenes, en los talleres o en las oficinas administrativas, se instalarán botiquines médicos de emergencia para primeros auxilios.

El subcontratista se comprometerá a que su personal obrero guarde una conducta adecuada en el área de trabajo y evitará que deambule en zonas que no sean las de su competencia.

Para ayudar a implantar un adecuado control del personal obrero, el subcontratista deberá proveer de uniformes o distintivos a todos sus obreros, para que éstos sean fácilmente identificables.

Con carácter obligatorio, tanto los trabajadores, como el personal de supervisión y dirección de la obra, deberán usar un casco de seguridad. Igualmente, y de acuerdo con el tipo de trabajo que se esté ejecutando, es obligatorio el uso de lentes de seguridad, guantes, caretas, pecheras, zapatos aislados y reforzados con casco de acero, arnés, cuerdas de vida y demás implementos que protejan la integridad física del trabajador.

Los obreros y técnicos que laboren en el proyecto deberán portar gafetes de identificación con fotografía, en donde muestre el nombre de la empresa a la que pertenece, nombre completo, especialidad de su trabajo, tipo de sangre, dirección y teléfono a quien avisar en caso de accidente.

No se admitirá que el personal tome sus alimentos en cualquier parte dentro de la obra, por lo que se deberán asignar los lugares adecuados, además, se establecerán estaciones para beber agua.

La ubicación de los servicios sanitarios para el personal, tanto obrero como administrativo del contratista, deberá ser escogida de común acuerdo con el administrador de contrato o la Supervisión, previa consulta con la administración del hospital; en cualquier caso, el área que se asigne para este objetivo tendrá una limpieza constante a fin de evitar cualquier desorden. Los costos de estos servicios serán responsabilidad del Contratista.

El mantenimiento de las buenas condiciones de limpieza en todas las áreas de trabajo, eliminando diariamente todos los desperdicios y sobrantes de material, también es responsabilidad del Contratista.

PLANOS.

Los planos son diagramáticos y normativos, cualquier accesorio o material que no se indique en los mismos pero que se mencione en estas especificaciones técnicas o que se considere necesario para la instalación y/u operación correcta del sistema, según el modelo del equipo, se considera que ha sido incluido en el presupuesto.

La disposición general del equipo será conforme a los planos de diseño, los cuales muestran la posición más conveniente para la instalación de los mismos, por lo que el proveedor deberá revisar los planos del proyecto para verificar la posibilidad de una instalación correcta de los equipos por suministrar y en caso de encontrar errores efectuar las observaciones correspondientes.

Antes de iniciar la instalación, el proveedor someterá al supervisor los planos de taller para la instalación en detalle (plantas y secciones), y cualquier otro plano que sea necesario para mostrar los cambios asociados a la resolución de todos los conflictos y/o satisfacer los requerimientos de espacio, los cuales una vez aprobados deberán ser firmados y sellados por el supervisor.

Los planos deberán estar acotados y mostrar dimensiones y peso de los equipos, detalles de montaje de los equipos y cualquier otro dato requerido para la instalación.

Cualquier trabajo de construcción, fabricación o instalación efectuada antes de la revisión y aprobación de los planos, será a riesgo del proveedor.

Los planos de taller deberán ser entregados a la supervisión, de acuerdo al avance del proyecto para aprobación antes de la ejecución del proyecto.

Una vez terminada la instalación y aceptado el funcionamiento del equipo, el proveedor presentará tres (3) juegos completos de planos impresos y sus respaldos digitalizados en AutoCAD y PDF, según versión solicitada por el propietario, de todos los planos como construido, de las instalaciones, equipos y diagrama de conexión como finalmente fueron construidos.

Los planos serán para archivo del propietario, quien devolverá al proveedor firmados y sellados con la aprobación del supervisor una de las copias presentadas.

Todos los planos serán elaborados en escala apropiada y deberán estar referenciados con cotas, a columnas, vigas o ejes. Preferentemente los planos estarán en escala 1:100 y para detalles especiales en escala 1:50 y deberán mostrar todas las modificaciones efectuadas durante el proceso de instalación que hayan alterado la ubicación de los equipos, el recorrido y dimensionamiento de tuberías y ductos. Los planos deberán incluir todas las características técnicas y físicas de los equipos instalados (marca, modelo, número de serie, características eléctricas etc.).

La entrega de los planos como construido, será un requisito, para el trámite y pago de la liquidación.

COORDINACIÓN DE TRABAJOS Y COMUNICACIÓN.

El proveedor del equipo deberá enmarcar sus actividades dentro de un cronograma de trabajo, con el propósito de coordinar el desarrollo de las mismas, de manera que no existan interferencias con el resto del trabajo por ejecutar.

En caso sean necesarios efectuar trabajos preliminares, deberá indicar al supervisor la fecha en que los realizará. Esta comunicación se efectuará cuando menos, siete días antes del inicio de dichos trabajos y en ese período, deberá ser comunicada la autorización correspondiente.

Por ningún motivo, el supervisor empleará más de cinco días para contestar cualquier consulta que se efectúe relacionado con los trabajos por desarrollar, salvo exista una justificación técnica para ello.

En el supuesto que razones de fuerza mayor impidan solucionar el problema presentado, deberá enviar nota al proveedor acusando recibo de la correspondencia y haciendo del conocimiento de éste que se está estudiando su petición.

Si el supervisor no efectuara la comunicación en el período establecido, el proveedor comunicará por escrito a dicho supervisor que procederá a ejecutar el trabajo, sin responsabilidad alguna.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PANELES SOLARES

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ"

<table>
<tr><th>ITEM.</th><th>CÓDIGO MINSAL/</th><th>CÓDIGO ONU.</th><th>DENOMINACIÓN DE EQUIPO.</th><th>CANTIDAD SOLICITADA.</th><th>Especificaciones técnicas ofertadas</th></tr>
<tr><td>1</td><td>81207036</td><td>26111607</td><td>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PANELES SOLARES PARA GENERACIÓN DE ENERGIA LIMPIA.”</td><td>1.0</td><td></td></tr>
<tr><td>Tipo de Equipo.</td><td colspan="4">PANELES FOTOVOLTAICOS</td><td></td></tr>
<tr><td>Ubicación.</td><td colspan="4">HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ</td><td></td></tr>
<tr><td>PANELES FOTOVOLTAICOS</td><td colspan="4">Los módulos o paneles fotovoltaicos se deberán de considerar el suministro e instalación del módulo y estructura de soporte.
<table>
<tr><td colspan="2">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PANEL SOLAR</td></tr>
<tr><td>TIPO:</td><td>CELL MONOCRISTALINO</td></tr>
<tr><td>CONECTOR:</td><td>QC4.10(1000V) QC 4.10-35(1500V)</td></tr>
<tr><td>CAJA DE CONEXION:</td><td>IP68,3 DIODOS</td></tr>
<tr><td>Pmax:</td><td>580W</td></tr>
<tr><td>Voc:</td><td>53.11V</td></tr>
<tr><td>Vmp:</td><td>44.35V</td></tr>
<tr><td>Isc:</td><td>13.84A</td></tr>
<tr><td>Imp:</td><td>13.08A</td></tr>
<tr><td>Eficiencia % modulo Fv:</td><td>20.70%</td></tr>
<tr><td>Tolerancia de Potencia:</td><td>0+- 5W</td></tr>
<tr><td>Coeficiente de Temperatura Isc:</td><td>+0.045%ºC</td></tr>
<tr><td>Coeficiente de Temperatura Voc:</td><td>-0.275%/ºC</td></tr>
<tr><td>Coeficiente de Temperatura Pmax:</td><td>-0.350%/ºC</td></tr>
<tr><td>Voltaje máximo del sistema:</td><td>1000V/1500V DC</td></tr>
<tr><td>Temperatura de operación:</td><td>(-40 C -+ 85C)</td></tr>
<tr><td>Máximo fusible:</td><td>25A</td></tr>
<tr><td>NOCT</td><td>45+-2C; NOCT lrradiance 800W/m2, ambient temperature 20ºC, wind speed 1mis, AM1.5G</td></tr>
<tr><td>Safety Class 11</td><td></td></tr>
<tr><td>Certificaciones que debe cumplir:</td><td>• IEC 61215, IEC 61730,UL 61215, UL 61730
• ISO 9001: 2015 Quality management systems
• ISO 14001: 2015 Environmental management systems</td></tr>
</table></td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td>• ISO 45001: 2018 Occupational health and safety management systems
• IEC TS 62941: 2016 Terrestrial photovoltaic (PV) modules - Guidelines for increased confidence in PV module design qualification and type approval. O equivalente.</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="3">ASPECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES.</td><td colspan="2">El Contratista deberá garantizar que todos los módulos fotovoltaicos a suministrar cumplen estrictamente con los estándares éticos laborales establecidos en el Estándar Ambiental y Social 2 del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial, específicamente en lo relativo a la prevención del trabajo forzoso en la cadena de suministro global del componente crítico (material clave de las celdas). Esta condición es mandatoria para la elegibilidad del equipo.</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">El proveedor debe demostrar formalmente la trazabilidad y segregación física del material clave de las celdas desde su etapa de procesamiento hasta el ensamblaje final del módulo. La trazabilidad debe verificar documentalmente que el material no ha sido obtenido, procesado o manufacturado en regiones clasificadas como de alto riesgo de trabajo forzoso. Esta verificación documental es necesaria para la aprobación.</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Para ofertar el proveedor, deberá remitir la propuesta completa incluyendo la documentación del fabricante. Solo serán adjudicados los módulos cuyo fabricante haya presentado satisfactoriamente la documentación requerida, y permita realizar la evaluación formal del riesgo y concluir que los controles del proveedor son adecuados.

La propuesta deberá incluir la siguiente documentación obligatoria del fabricante:

• Declaración jurada de trazabilidad y segregación: Declaración formal emitida por el fabricante que certifique la segregación física de los lotes de material clave utilizados exclusivamente para el suministro de este proyecto.
• Certificados de origen y facturación: Copia del Certificado de Origen del módulo final, acompañado de las facturas de importación o documentos aduaneros correspondientes a los componentes intermedios (celdas u obleas) para la verificación de los sub-proveedores</td><td></td></tr>
<tr><td>INVERSORES</td><td colspan="2">Los inversores deberán cumplir con las siguientes características:
Para el caso donde el voltaje de conexión a la red sea 480V se deberá de considerar que el inversor sea a ese voltaje.

<table>
<tr><th colspan="3">ESPECIFICACIONES INVERSORES</th></tr>
<tr><td>Maximum efficiency</td><td></td><td>98.90% (@480 V)</td></tr>
<tr><td>Maximum input voltagea</td><td colspan="2">1100 V</td></tr>
<tr><td>Operating voltage rangeb</td><td colspan="2">200–1000 V</td></tr>
<tr><td>Maximum input current (per MPPT)</td><td colspan="2">22 A</td></tr>
<tr><td>Maximum short-circuit current (per MPPT)</td><td colspan="2">30 A</td></tr>
</table></td><td></td></tr>
</table>

Minimum startup voltage	200 V
Full power MPPT voltage rangec	600–850 V
Rated input voltage	670 V (@440 V), 720 V (@480 V)
Number of inputs	12
Number of MPP trackers	6
Rated active power	49.9 kW
Maximum apparent power	55.5 kVA
Maximum active power (cos = 1)	49.9 kW
Rated output voltage	254 V/440 V, 277 V/480 V, 3W+PE
Rated output current	65.5 A (@440 V), 60.1 A (@480 V)
Adapted grid frequency	60 Hz
Maximum output current	72.9 A (@440 V), 66.8 A (@480 V)
Power factor	0.8 leading. 0.8 lagging
Maximum total harmonic distortion (rated power)	< 3%
Input DC switch	INCLUIDO
Anti- islanding protection	INCLUIDO
Output overcurrent protection	INCLUIDO
Input reverse polarity protection	INCLUIDO
PV string fault detection	INCLUIDO
DC surge protection	Type II

	AC surge protection: Type II Insulation resistance detection: INCLUIDO Residual current monitoring unit (RCMU): INCLUIDO Overvoltage category: PV II/AC III	
MONITORIZACIÓN DE DATOS PARA INVERSORES	Se deberá de incluir en el costo del inversor el sistema de monitoreo de los inversores, la recogida de datos se realizará por medio de un data logger mediante la conexión Ethernet.	
CAJAS REGISTRO	Las cajas de registro, deberán de cumplir con lo establecido en NFPA70 Art 314, serán metálicas de lámina pintada al horno color gris, los pasa tubo o (knockouts) se realizarán en sitio utilizando	

Especificación técnica	SmartLogger
Gestión de dispositivos	
Máximo. número de dispositivos manejables	80
Interfaz de comunicación	
WAN	WAN x 1, 10 / 100 / 1000 Mbps
LAN	LAN x 1, 10 / 100 / 1000 Mbps
RS485	COM x 3, 1200 / 2400 / 4800 / 9600 / 19200 / 115200 bps, 1000 m
2G / 3G / 4G 1	LTE(FDD): B1 / B2 / B3 / B4 / B5 / B7 / B8 / B28 LTE(TDD): B40 WCDMA: B1 / B2 / B5 / B8 GSM: B2 / B3 / B5 / B8 ²
Digital / Entrada analógica / Salida	DI x 4, DO x 2, AI x 4
DO Activo	12V, 100mA (conexión con relé, sensor)
Protocolo de comunicación	
Ethernet	Modbus-TCP, IEC 60870-5-104
RS485	Modbus-RTU, IEC 60870-5-103 (estándar), DL / T645
Interacción	
LED	Indicador LED x 3 – RUN, ALM, 4G
WEB	Web incrustada
USB	USB 2.0 x 1
APP	Comunicación por WLAN para la puesta en servicio
Eléctrica	
Fuente de alimentación AC	100 V～240 V, 50 Hz / 60 Hz
Fuente de alimentación DC	12V / 24 V
Consumo de energía	Típico 8 W, Max. 15 W

	la herramienta respectiva según el diámetro del orificio del conector de tubería, no se permite realizar cortes en cajas con taladros o cortadores de disco. Todas las tuberías deberán de ingresar a una caja de registro con su respectivo conector conduit y bushing. Se deberá proporcionar la soporteria y anclaje de la caja de registro de forma independiente al soporte de las tuberías. El soporte se podrá realizar con varillas toda rosca, riel strut, con sus respectivas tuercas, arandelas planas y de presión. Las cajas de salida instaladas en exteriores deberán ser a prueba de intemperie y selladas con empaques de hule con conectores roscados podrá utilizar prensa estopa del diámetro requerido.	
CANALIZACIONES CANALIZACIONES METÁLICAS	Tubería eléctrica metálica (EMT) (Electrical Metallic Tubing). Tubería sin rosca, de pared delgada y sección transversal circular diseñada para la protección física y el enrutamiento de conductores, y para su uso como conductor de puesta a tierra del equipo cuando se instala usando los accesorios adecuados. La tubería será fabricada de acero ferroso o podrá ser de aluminio no ferroso. Se permite utilizar tubería EMT aluminio de fabricación nacional, se debe incluir los accesorios según el lugar de instalación, si es a la intemperie no expuesto a daño físico se utilizarán accesorios de presión y si es en el interior uniones y conectores de tornillo. La instalación debe realizarse conforme a lo indicado en NFPA70 Art 358. El número de conductores máximo de conductores instalados dentro de una tubería EMT no debe exceder el permitido por el porcentaje de ocupación especificado en la Tabla 1, Capitulo 9 de NFA70. Los acoplamientos o conectores metálicos roscados deberán tener más de cinco hilos atornillados en el tubo que sujetan y antes de su acoplamiento deberán limarse para eliminar rebabas y asperezas que puedan dañar el aislamiento del conductor. La canalización expuesta y adosada a la pared deberá fijarse por medio de grapa galvanizada de tamaño conveniente para el diámetro del conductor que fije; la grapa se sujetará a la superficie por medio de ancla plástica Ø ¼" y perno, e irán a cada 50 cm. Deberá cuidarse de no provocar interferencia con otras instalaciones y en el caso de que la canalización corra paralela o cruce con tuberías de agua, esta deberá ser en la medida de lo posible instaladas en la parte superior de aquellas, guardando la distancia conveniente. Durante el proceso de la construcción y el proceso de la instalación, las canalizaciones deberán ser tapadas y protegidas contra el ingreso de humedad y materiales extraños. Deberá dejarse instalado en toda la canalización y previo al alambrado final, el alambre guía necesario, galvanizado de calibre No. 14 marcándolo en los extremos con viñetas y números para mejor identificación al momento del alambrado. Se deberá incluir en el costo del proyecto las cajas de registro metálicas necesarias para que la instalación cumpla con los requerimientos de las normativas y buenas prácticas de ingeniería. Tubería metálica (IMC) (Intermediate Metal Conduit (IMC)), canalización de acero roscada, de sección transversal circular diseñada para la protección física y el direccionamiento de conductores y cables. El número de conductores máximo de conductores instalados dentro de una tubería EMT no debe	

	exceder el permitido por el porcentaje de ocupación especificado en la Tabla 1, Capitulo 9 de NFA70. Se utilizará esta tubería en tramos de canalizaciones de alimentadores que estén expuestos a daños físicos y a la intemperie, lugares húmedos, como la canalización que sube al poste de suministro de energía, tramos de canalización expuestos a daños físicos que estén sobre losa de equipos. La instalación debe realizarse conforme a lo indicado en NFPA70 Art 342. Las tuberías metálicas que pasen por una junta estructural de un edificio a otro cuerpo estructural deberán realizar una transición con tubería flexible (coraza metálica) y luego continuar con tubería metálica Conduit	
TABLEROS	Los tableros y sub-tableros deberán tener impreso en ella o en una placa localizada en lugar visible la placa será de acrítico negro con letras blancas y tendrá las características siguientes: • Nombre del tablero • Voltaje de servicio • Fases • Capacidad máxima en amperios. Estándares, normativa y especificaciones que debe cumplir: • UL 67,50, UL LISTED • NEMA 1 O NEMA 3R SEGÚN SE REQUIERA • Acabado electrolítico acrílico gris ANSI 61 • SE PERMITEN GAABINETES INDUSTRIALES IP54, CON MONTAJE DE COMPONENTES RIEL DIN. Los requerimientos de los tableros serán siguientes: • Según se requiera en cuadro de carga o en diagrama unifilar, tres hilos o 4 hilos, tres fases, neutro y tierra, 60Hz, 480/277V, 208/120v, según se requiera en planos. • Bornera principal y las borneras necesarias para el número de circuitos de • acuerdo a planos. • Barras de aluminio para fases y neutro • Con barras para de neutro y de tierra separadas. • Gabinete según se requiera en cuadros de carga podrán ser: PanelBoard o Centro de carga según se indique en planos, • Interruptores termomagnéticos serán de (PLUG IN) para tablero tipo centros de carga o de empernar para tablero tipo Panel board, según se requiera en cuadro de carga. • Los tableros con protecciones principales menores de 100A estas serán del tipo ramal. • La capacidad interruptora de cortocircuito según se requiera en cuadros de carga. • Las Borneras del Neutro, Tierra o Tierra Aislada deberán de tener suficientes conectores igual que el número de espacios del tablero, para sujetar cada uno de los conductores de los circuitos de manera individual. • Los tableros eléctricos, paneles, quedar provistos de un esquema unifilar, cuadro de carga plastificado, el cual indique los circuitos contiene, su protección y alimentador, nombre de circuito. • También se deberá instalar un rotulo con el nombre del tablero.	
PROTECCIONES DE TRANSIENTES (SPD)	Los requisitos para los dispositivos de protección SPD en la instalación eléctrica clasifican en tipo 1, tipo 2, tipo 3. • Tipo 2 (T2): Dispositivos de conexión permanente para proteger la electrónica sensible	

	y las cargas basadas en microprocesadores contra la energía residual de los rayos, sobretensiones generadas por motores y otros eventos de sobretensiones, dispositivos en paneles de distribución, centros de carga, salidas de electrodomésticos pesados con conexiones "cortas" a la entrada de servicio, sistemas de iluminación en grandes edificios. • Para el caso de este proyecto se indica en los cuadros de carga tipo a considerar será T2. Los dispositivos de protección SPD deberán cumplir con las normativas siguientes: • UL 1449 4° o 5° edición, UL LISTED. • UL 96A Edición 12 • UL 1283 7° Edición • IEC 661643-1 • NFPA70. Art. 285 Para los dispositivos de protección SPD DC, el voltaje Ucpv será de 1000Vdc, corriente nominal 20KA, corriente máxima 40KA, Up de 3.8KV, corrientes SCPV 11KA, IP 20, T2, tipo 1CA.	
ESTRUCTURA DE MONTAJE	Deberán ser compatibles en especial con la carcasa de los módulos fotovoltaicos, las cuales deberán ser de aluminio anodizado 6005-T5 y acero inoxidable Steel 304. Y toda aquella estructura complementaria requerida, con sus respectivos accesorios como uniones o abrazaderas entre paneles o módulos FV, guías o riel coplanar feet L, abrazaderas finales, riel strut para fijación de bandejas, y cualquier otra necesaria a la condición del proyecto, la estructura deberá tener certificación CE & RoHS.	
CONDUCTORES DE BAJA TENSIÓN PARA EL SISTEMA AC	Todos los calibres de los cables indicados en planos, están especificados de acuerdo a la "American Wire Gauge" (AWG) o podrán en su defecto usarse equivalentes a los indicados en IEC 60228 en mm2. Los conductores serán de tipo cable de cobre, de los calibres y tipo de aislamiento mínimo de 600 VAC, el tipo de aislamiento será THHN, Aislamiento Retardante de llama de primera calidad, con certificación UL listed, material de cloruro de polivinilo Chaqueta Poliamida resistente (nylon), según el calibre indicado en planos. Estándares, normativa y especificaciones de prueba que debe cumplir el cable: UL83, UL 758, UL 1063, ASTM B3, B8. Clasificación de temperatura no debe exceder: • THHN/THWN: 90°C seco y húmedo, 600V • THHN/THWN: 75°C húmedo o en aceite, 600V • THWN-2: 90°C seco, húmedo o en aceite, 600V Para los conductores 1/0 AWG y mayores, se identificarán las fases, el neutro y el de tierra, con cinta aislante del color adecuado según el código de colores utilizado en el Hospital. Los empalmes se deberán hacer en las cajas de registro nunca dentro de las tuberías, los empalmes realizados en derivaciones y uniones serán realizadas con conectores certificados para su uso del tipo resorte "Scotchlock" del tamaño adecuado a los cables que están siendo unidos esto aplica para conductores de sección menor o igual al Nº8 AWG, para empalmes mayores al Nº8 AWG deberán utilizarse unijuntas nicopresables, los empalme, unión o derivación debe ser recubiertos con cinta aislante.	
CABLES	Para las conexiones del sistema Corriente Continua se utilizarán cables con la capacidad adecuada para los arreglos, el cable deberá tener las siguientes características: Cable de cobre, con un aislamiento termofijo de polietileno de cadena cruzada XLPE para temperatura máxima de operación de 90C y una chaqueta termoplástica de PVC, voltaje de operación máxima de 2000V. Adecuado para exteriores extremos, resistente a los rayos UV. Adecuado y diseñado para resistir las condiciones ambientales que se producen en instalaciones fotovoltaicas, SUN RES VW-1 UL E483555, ROHS. El cable deberá cumplir con las siguientes normar de fabricación ASTM B566, UL 44, UL 4703, UL underwriters Laboratories Inc.	

	Se deberá de utilizar los conectores, uniones respectivas para realizar la conexión de los arreglos de módulos, String, e inversor. Se debe incluir en los tableros Corriente Continua, fusibles, porta fusibles y supresores de transientes Corriente Continua	
CARACTERÍSTICAS DE CONECTORES MC4 MACHO y HEMBRA	Material durable, ligero, portátil y fácil de usar, con excelente resistencia al envejecimiento y resistencia a los rayos UV. Solidez de los puntos macho/hembra con un sistema de auto bloqueo estable que es fácil de bloquear y abrir.	
ESPECIFICACIONES DE CONECTORES MC4 MACHO Y HEMBRA	• Tensión Nominal: 2000V • Corriente Clasificada: 30A (4.0mm2, 6mm2) • Tensión de Prueba: 6000 V (60 Hz) • Grado de Protección: IP67 • Clasificación de Inflamabilidad: UL94-V0 • Material Conductor del Conector: cobre, estaño • Rango de Temperatura de Funcionamiento: -40℃ ~ +90℃ • Nivel de seguridad: II • Cable del Adaptador: 2.5mm2 / 4mm2 / 6mm2 (AWG 14/12/10) • Resistencia de Contacto del Conector: ≤5mΩ • Fuerza de Inserción ≤ 50 N • Fuerza de Extracción ≥50 N	•
Trabajo de instalación	El proyecto se desarrollará en el Hospital Nacional de la Mujer Dra. María Isabel Rodríguez, el cual será de 108KWp DC, según especificaciones técnicas y plano HNM-IE-01 proporcionado. Los trabajos incluyen: 1. Suministro e instalación de 204 paneles fotovoltaicos 580w. 2. Suministro e instalación de estructura coplanar adecuada para el tipo de techo y panel fv, certificado y resistente a la corrosión, indicado a la cantidad de paneles según la distribución indicado en planos. 3. Suministro e instalación de 2 inversores 49kwp, incluye también: configuración, puesta en marcha, conexiones, rotulación. 4. suministro e instalación de 2 tableros dc el cual incluye: protecciones fusibles, bases para fusible, gabinete, supresores de transientes dc, conexiones, puesta a tierra. 5. Suministro e instalación de string según se indican en planos, compuestos por cables fv 2x10 AWG 2000v 90c, conectores positivos y negativos necesarios, suministro e instalación de cable tray con tapadera de lámina galvanizada para el enrutamiento de cables dc, string hasta tablero dc e inversores. 6. Suministro e instalación de tablero t-concentrador AC, conformado por gabinete industrial 0.8x0.6x0.3m, IP66IP66, NEMANEMA 4x, incluye también las siguientes protecciones: 1-200A/3p, 2-70A/3p,1-50A/3p, supresor T2 100ka 480v/277v, barras 200A, según se indique en planos. 7. Suministro e instalación de 2 caja NEMANEMA 1, con protección 70a/3p 480/277v. 8. suministro e instalación de alimentador compuesto por: THHN3THHN 3/AWG0AWG(f)+THHNTHHN AWG2AWG(t) en canalización EMTEMT 2" con accesorios de presión desde terminales secundarias del transformador hasta tablero concentrador ac pasando por caja NEMA, incluye también terminales de ojo, pernos, arandelas. 9. Suministro e instalación de alimentador AC para inversor #1 compuesto por: THHN3THHN AWG2AWG(f)+THHNTHHN AWG8AWG(t), en canalización EMTEMT1 1/4" con accesorios de presión, curva lt, soportaría, anclaje. 10. Suministro e instalación de alimentador AC para inversor #2 compuesto por:	

	THHN3THHN AWG2AWG(f)+THHNTHHN AWG8AWG(t), en canalizacion EMTEMT 1 1/4" con accesorios de presión, curva lt, soporteria, anclaje. 11. Gestión de trámites y pago de aranceles para tramites y medidor con la empresa distribuidora de energía en modalidad UPR. 12. Suministro e instalación de gabinete para comunicaciones el cual incluye: gabinete, datalogger, cables RS485, cables de red, punto de red. 13. Servicio de mantenimiento para el sistema contractual, el cual incluye: limpieza de paneles fv, revisión del sistema. 2 mantenimientos por año por dos años. 14. Suministro e instalación de dos casetas para cuarto de equipos inversores y tableros corriente continua y tablero AC, según se indica en planos. El sistema será instalado y conectado a la red utilizando la modalidad UPR (Usuario final productor renovable) tomando todas las exigencia y recomendaciones indicados en el acuerdo SIGET 194-E-2019. Se incluye también un sistema de monitoreo que consiste en la captura de datos de la producción de energía del sistema, el cual transmitirá la información vía Internet y poder ver vía web los datos de generación y reportes del sistema. Se incluirá un data logger para que realice esta función, se deberá incluir el software necesario y el punto de red certificado. Para la implementación del sistema fotovoltaico deberá de considerar que el hospital estará en funcionamiento durante la ejecución del proyecto, por lo tanto, se deberá de tomar las medidas necearías para que las intervenciones afecten el menor tiempo posible a las áreas críticas y esenciales. Todo trabajo se deberá de programar en coordinación con la dirección del hospital para su ejecución. Debido a la amplia gama de equipos como inversores, estructuras de montaje de paneles, etc. que existen en el mercado, se permitirá que los equipos propuestos por el contratista tengan características diferentes a las indicadas siempre que estas sean equivalentes o superiores a las indicadas tanto en calidad, certificaciones y funcionamiento, en todo caso el sistema propuesto deberá de ser igual o superior a la potencia pico indicada, teniendo en cuenta las áreas disponibles para instalación del sistema. En el caso que el contratista proponga equipos con voltaje diferente al indicado en planos, deberá de incluir en sus costos el transformador, protecciones y cables necesarios para realizar las adecuaciones y que el sistema se conecte a la red.	
Lugar de entrega	Hospital Nacional Hospital Nacional de La Mujer Dra. María Isabel Rodríguez. Entre 25 Avenida Sur y Calle Francisco Menéndez, Antigua Quinta María Luisa, Barrio Santa Anita, San Salvador.	

HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM

<table>
<tr><th>ITEM.</th><th>CÓDIGO MINSAL</th><th>CÓDIGO ONU.</th><th>DENOMINACIÓN DE EQUIPO.</th><th>CANTIDAD SOLICITADA.</th><th>Especificaciones técnicas ofertadas</th></tr>
<tr><td>2.</td><td>81207036</td><td>26111607</td><td>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PANELES SOLARES PARA GENERACIÓN DE ENERGIA LIMPIA.”</td><td>1.0</td><td></td></tr>
<tr><td>Tipo de Equipo.</td><td colspan="3">PANELES FOTOVOLTAICOS</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Ubicación.</td><td colspan="3">Techo del HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>PANELES FOTOVOLTAICOS

Los módulos o paneles fotovoltaicos se deberán de considerar el suministro e instalación del módulo y estructura de soporte</td><td colspan="3">
<table>
<tr><td colspan="2">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PANEL SOLAR</td></tr>
<tr><td>TIPO:</td><td>CELL MONOCRISTALINO</td></tr>
<tr><td>CONECTOR:</td><td>QC4.10(1000V) QC 4.10-35(1500V)</td></tr>
<tr><td>CAJA DE CONEXION:</td><td>IP68,3 DIODOS</td></tr>
<tr><td>Pmax:</td><td>580W</td></tr>
<tr><td>Voc:</td><td>53.11V</td></tr>
<tr><td>Vmp:</td><td>44.35V</td></tr>
<tr><td>Isc:</td><td>13.84A</td></tr>
<tr><td>Imp:</td><td>13.08A</td></tr>
<tr><td>Eficiencia % modulo Fv:</td><td>20.70%</td></tr>
<tr><td>Tolerancia de Potencia:</td><td>0+- 5W</td></tr>
<tr><td>Coeficiente de Temperatura Isc:</td><td>+0.045%ºC</td></tr>
<tr><td>Coeficiente de Temperatura Voc:</td><td>-0.275%/ºC</td></tr>
<tr><td>Coeficiente de Temperatura Pmax:</td><td>-0.350%/ºC</td></tr>
<tr><td>Voltaje máximo del sistema:</td><td>1000V/1500V DC</td></tr>
<tr><td>Temperatura de operación:</td><td>(-40 C -+ 85C)</td></tr>
<tr><td>Máximo fusible:</td><td>25A</td></tr>
<tr><td>NOCT</td><td>45+-2C; NOCT lrradiance 800W/m2, ambient temperature 20ºC, wind speed 1mis, AM1.5G</td></tr>
<tr><td>Safety Class 11</td><td></td></tr>
<tr><td>Certificaciones que debe cumplir:</td><td>• IEC 61215, IEC 61730, UL 61215, UL 61730
• ISO 9001: 2015 Quality management systems
• ISO 14001: 2015 Environmental management systems
• ISO 45001: 2018 Occupational health and safety management systems
• IEC TS 62941: 2016 Terrestrial photovoltaic (PV) modules - Guidelines for increased confidence</td></tr>
</table>
</td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td>in PV module design qualification and type approval. O equivalente.</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="3">ASPECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES</td><td colspan="2">El Contratista deberá garantizar que todos los módulos fotovoltaicos a suministrar cumplen estrictamente con los estándares éticos laborales establecidos en el Estándar Ambiental y Social 2 del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial, específicamente en lo relativo a la prevención del trabajo forzoso en la cadena de suministro global del componente crítico (material clave de las celdas). Esta condición es mandatoria para la elegibilidad del equipo.</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">El proveedor debe demostrar formalmente la trazabilidad y segregación física del material clave de las celdas desde su etapa de procesamiento hasta el ensamblaje final del módulo. La trazabilidad debe verificar documentalmente que el material no ha sido obtenido, procesado o manufacturado en regiones clasificadas como de alto riesgo de trabajo forzoso. Esta verificación documental es necesaria para la aprobación.</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Para ofertar el proveedor, deberá remitir la propuesta completa incluyendo la documentación del fabricante. Solo serán adjudicados los módulos cuyo fabricante haya presentado satisfactoriamente la documentación requerida, y permita realizar la evaluación formal del riesgo y concluir que los controles del proveedor son adecuados.

La propuesta deberá incluir la siguiente documentación obligatoria del fabricante:

• Declaración jurada de trazabilidad y segregación: Declaración formal emitida por el fabricante que certifique la segregación física de los lotes de material clave utilizados exclusivamente para el suministro de este proyecto.
• Certificados de origen y facturación: Copia del Certificado de Origen del módulo final, acompañado de las facturas de importación o documentos aduaneros correspondientes a los componentes intermedios (celdas u obleas) para la verificación de los sub-proveedores</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">INVERSORES</td><td colspan="2">Los inversores deberán cumplir con las siguientes características:
Para el caso donde el voltaje de conexión a la red sea 480V se deberá de considerar que el inversor sea a ese voltaje.</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2"><table>
<tr><td colspan="4">ESPECIFICACIONES INVERSORES</td></tr>
<tr><td>Maximum</td><td></td><td>98.90% (@480 V)</td><td></td></tr>
<tr><td>efficiency</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Maximum input voltagea</td><td colspan="3">1100 V</td></tr>
<tr><td>Operating voltage rangeb</td><td colspan="3">200–1000 V</td></tr>
<tr><td>Maximum input current (per MPPT)</td><td colspan="3">22 A</td></tr>
<tr><td>Maximum short-circuit current (per MPPT)</td><td colspan="3">30 A</td></tr>
<tr><td>Minimum startup voltage</td><td colspan="3">200 V</td></tr>
<tr><td>Full power MPPT</td><td colspan="3" rowspan="2">600–850 V</td></tr>
<tr><td>voltage rangec</td></tr>
</table></td><td></td></tr>
</table>

		Rated input voltage	670 V (@440 V), 720 V (@480 V)		
		Number of inputs	12		
		Number of MPP trackers	6		
		Rated active power	49.9 kW		
		Maximum apparent power	55.5 kVA		
		Maximum active power (cos = 1)	49.9 kW		
		Rated output voltage	254 V/440 V, 277 V/480 V, 3W+PE		
		Rated output current	65.5 A (@440 V), 60.1 A (@480 V)		
		Adapted grid frequency	60 Hz		
		Maximum output current	72.9 A (@440 V), 66.8 A (@480 V)		
		Power factor	0.8 leading. 0.8 lagging		
		Maximum total harmonic distortion (rated power)	< 3%		
		Input DC switch	INCLUIDO		
		Anti- islanding protection	INCLUIDO		
		Output overcurrent protection	INCLUIDO		
		Input reverse polarity protection	INCLUIDO		
		PV string fault detection	INCLUIDO		
		DC surge protection	Type II		
		AC surge protection	Type II		

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td>Insulation resistance detection</td><td>INCLUIDO</td></tr>
<tr><td>Residual current monitoring unit (RCMU)</td><td>INCLUIDO</td></tr>
<tr><td>Overvoltage category</td><td>PV II/AC III</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>MONITORIZACIÓN DE DATOS PARA INVERSORES

Se deberá de incluir en el costo del inversor el sistema de monitoreo de los inversores, la recogida de datos se realizará por medio de un data logger mediante la conexión Ethernet.</td>
<td>
<table>
<tr><td>Especificación técnica</td><td>SmartLogger</td></tr>
<tr><td colspan="2">Gestión de dispositivos</td></tr>
<tr><td>Máximo. número de dispositivos manejables</td><td>80</td></tr>
<tr><td colspan="2">Interfaz de comunicación</td></tr>
<tr><td>WAN</td><td>WAN x 1, 10 / 100 / 1000 Mbps</td></tr>
<tr><td>LAN</td><td>LAN x 1, 10 / 100 / 1000 Mbps</td></tr>
<tr><td>RS485</td><td>COM x 3, 1200 / 2400 / 4800 / 9600 / 19200 / 115200 bps, 1000 m</td></tr>
<tr><td>2G / 3G / 4G 1</td><td>LTE(FDD): B1 / B2 / B3 / B4 / B5 / B7 / B8 / B28 LTE(TDD): B40
WCDMA: B1 / B2 / B5 / B8
GSM: B2 / B3 / B5 / B8 ²</td></tr>
<tr><td>Digital / Entrada analógica / Salida</td><td>DI x 4, DO x 2, AI x 4</td></tr>
<tr><td>DO Activo</td><td>12V, 100mA (conexión con relé, sensor)</td></tr>
<tr><td colspan="2">Protocolo de comunicación</td></tr>
<tr><td>Ethernet</td><td>Modbus-TCP, IEC 60870-5-104</td></tr>
<tr><td>RS485</td><td>Modbus-RTU, IEC 60870-5-103 (estándar), DL / T645</td></tr>
<tr><td colspan="2">Interacción</td></tr>
<tr><td>LED</td><td>Indicador LED x 3 – RUN, ALM, 4G</td></tr>
<tr><td>WEB</td><td>Web incrustada</td></tr>
<tr><td>USB</td><td>USB 2.0 x 1</td></tr>
<tr><td>APP</td><td>Comunicación por WLAN para la puesta en servicio</td></tr>
<tr><td colspan="2">Eléctrica</td></tr>
<tr><td>Fuente de alimentación AC</td><td>100 V～240 V, 50 Hz / 60 Hz</td></tr>
<tr><td>Fuente de alimentación DC</td><td>12V / 24 V</td></tr>
<tr><td>Consumo de energía</td><td>Típico 8 W, Max. 15 W</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>CAJAS REGISTRO</td>
<td>Las cajas de registro, deberán de cumplir con lo establecido en NFPA70 Art 314, serán metálicas de lámina pintada al horno color gris, los pasa tubo o (knockouts) se realizarán en sitio utilizando la herramienta respectiva según el diámetro del orificio del conector de tubería, no se permite realizar cortes en cajas con taladros o cortadores de disco.

Todas las tuberías deberán de ingresar a una caja de registro con su respectivo conector conduit y bushing.</td>
<td></td>
</tr>
</table>

	Se deberá proporcionar la soporteria y anclaje de la caja de registro de forma independiente al soporte de las tuberías. El soporte se podrá realizar con varillas toda rosca, riel strut, con sus respectivas tuercas, arandelas planas y de presión. Las cajas de salida instaladas en exteriores deberán ser a prueba de intemperie y selladas con empaques de hule con conectores roscados podrá utilizar prensa estopa del diámetro requerido.	
CANALIZACIONES CANALIZACIONES METÁLICAS	Tubería eléctrica metálica (EMT) (Electrical Metallic Tubing). Tubería sin rosca, de pared delgada y sección transversal circular diseñada para la protección física y el enrutamiento de conductores, y para su uso como conductor de puesta a tierra del equipo cuando se instala usando los accesorios adecuados. La tubería será fabricada de acero ferroso o podrá ser de aluminio no ferroso. Se permite utilizar tubería EMT aluminio de fabricación nacional, se debe incluir los accesorios según el lugar de instalación, si es a la intemperie no expuesto a daño físico se utilizarán accesorios de presión y si es en el interior uniones y conectores de tornillo. La instalación debe realizarse conforme a lo indicado en NFPA70 Art 358. El número de conductores máximo de conductores instalados dentro de una tubería EMT no debe exceder el permitido por el porcentaje de ocupación especificado en la Tabla 1, Capitulo 9 de NFA70. Los acoplamientos o conectores metálicos roscados deberán tener más de cinco hilos atornillados en el tubo que sujetan y antes de su acoplamiento deberán limarse para eliminar rebabas y asperezas que puedan dañar el aislamiento del conductor. La canalización expuesta y adosada a la pared deberá fijarse por medio de grapa galvanizada de tamaño conveniente para el diámetro del conductor que fije; la grapa se sujetará a la superficie por medio de ancla plástica Ø ¼" y perno, e irán a cada 50 cm. Deberá cuidarse de no provocar interferencia con otras instalaciones y en el caso de que la canalización corra paralela o cruce con tuberías de agua, esta deberá ser en la medida de lo posible instaladas en la parte superior de aquellas, guardando la distancia conveniente. Durante el proceso de la construcción y el proceso de la instalación, las canalizaciones deberán ser tapadas y protegidas contra el ingreso de humedad y materiales extraños. Deberá dejarse instalado en toda la canalización y previo al alambrado final, el alambre guía necesario, galvanizado de calibre No. 14 marcándolo en los extremos con viñetas y números para mejor identificación al momento del alambrado. Se deberá incluir en el costo del proyecto las cajas de registro metálicas necesarias para que la instalación cumpla con los requerimientos de las normativas y buenas prácticas de ingeniería. Tubería metálica (IMC) (Intermediate Metal Conduit (IMC)), canalización de acero roscada, de sección transversal circular diseñada para la protección física y el direccionamiento de conductores y cables. El número de conductores máximo de conductores instalados dentro de una tubería EMT no debe exceder el permitido por el porcentaje de ocupación especificado en la	

	Tabla 1, Capitulo 9 de NFA70. Se utilizará esta tubería en tramos de canalizaciones de alimentadores que estén expuestos a daños físicos y a la intemperie, lugares húmedos, como la canalización que sube al poste de suministro de energía, tramos de canalización expuestos a daños físicos que estén sobre losa de equipos. La instalación debe realizarse conforme a lo indicado en NFPA70 Art 342. Las tuberías metálicas que pasen por una junta estructural de un edificio a otro cuerpo estructural deberán realizar una transición con tubería flexible (coraza metálica) y luego continuar con tubería metálica Conduit	
TABLEROS	Los tableros y sub-tableros deberán tener impreso en ella o en una placa localizada en lugar visible la placa será de acrítico negro con letras blancas y tendrá las características siguientes: • Nombre del tablero • Voltaje de servicio • Fases • Capacidad máxima en amperios. Estándares, normativa y especificaciones que debe cumplir: • UL 67,50, UL LISTED • NEMA 1 O NEMA 3R SEGÚN SE REQUIERA • Acabado electrolítico acrílico gris ANSI 61 • SE PERMITEN GAABINETES INDUSTRIALES IP54, CON MONTAJE DE COMPONENTES RIEL DIN. Los requerimientos de los tableros serán siguientes: • Según se requiera en cuadro de carga o en diagrama unifilar, tres hilos o 4 hilos, tres fases, neutro y tierra, 60Hz, 480/277V, 208/120v, según se requiera en planos. • Bornera principal y las borneras necesarias para el número de circuitos de • acuerdo a planos. • Barras de aluminio para fases y neutro • Con barras para de neutro y de tierra separadas. • Gabinete según se requiera en cuadros de carga podrán ser: PanelBoard o Centro de carga según se indique en planos, • Interruptores termomagnéticos serán de (PLUG IN) para tablero tipo centros de carga o de empernar para tablero tipo Panel board, según se requiera en cuadro de carga. • Los tableros con protecciones principales menores de 100A estas serán del tipo ramal. • La capacidad interruptora de cortocircuito según se requiera en cuadros de carga. • Las Borneras del Neutro, Tierra o Tierra Aislada deberán de tener suficientes conectores igual que el número de espacios del tablero, para sujetar cada uno de los conductores de los circuitos de manera individual. • Los tableros eléctricos, paneles, quedar provistos de un esquema unifilar, cuadro de carga plastificado, el cual indique los circuitos contiene, su protección y alimentador, nombre de circuito. • También se deberá instalar un rotulo con el nombre del tablero.	

PROTECCIONES DE TRANSIENTES (SPD)	Los requisitos para los dispositivos de protección SPD en la instalación eléctrica clasifican en tipo 1, tipo 2, tipo 3. • Tipo 2 (T2): Dispositivos de conexión permanente para proteger la electrónica sensible y las cargas basadas en microprocesadores contra la energía residual de los rayos, sobretensiones generadas por motores y otros eventos de sobretensiones, dispositivos en paneles de distribución, centros de carga, salidas de electrodomésticos pesados con conexiones "cortas" a la entrada de servicio, sistemas de iluminación en grandes edificios. • Para el caso de este proyecto se indica en los cuadros de carga tipo a considerar será T2. Los dispositivos de protección SPD deberán cumplir con las normativas siguientes: • UL 1449 4° o 5° edición, UL LISTED. • UL 96A Edición 12 • UL 1283 7° Edición • IEC 661643-1 • NFPA70. Art. 285 Para los dispositivos de protección SPD DC, el voltaje Ucpv será de 1000Vdc, corriente nominal 20KA, corriente máxima 40KA, Up de 3.8KV, corrientes SCPV 11KA,IP 20, T2, tipo 1CA.	
ESTRUCTURA DE MONTAJE	Deberán ser compatibles en especial con la carcasa de los módulos fotovoltaicos, las cuales deberán ser de aluminio anodizado 6005-T5 y acero inoxidable Steel 304. Y toda aquella estructura complementaria requerida, con sus respectivos accesorios como uniones o abrazaderas entre paneles o módulos FV, guías o riel coplanar feet L, abrazaderas finales, riel strut para fijación de bandejas, y cualquier otra necesaria a la condición del proyecto, la estructura deberá tener certificación CE & RoHS.	
CONDUCTORES DE BAJA TENSIÓN PARA EL SISTEMA AC	Todos los calibres de los cables indicados en planos, están especificados de acuerdo a la “American Wire Gauge” (AWG) o podrán en su defecto usarse equivalentes a los indicados en IEC 60228 en mm2. Los conductores serán de tipo cable de cobre, de los calibres y tipo de aislamiento mínimo de 600 VAC, el tipo de aislamiento será THHN, Aislamiento Retardante de llama de primera calidad, con certificación UL listed, material de cloruro de polivinilo Chaqueta Poliamida resistente (nylon), según el calibre indicado en planos. Estándares, normativa y especificaciones de prueba que debe cumplir el cable: UL83, UL 758, UL 1063, ASTM B3, B8. Clasificación de temperatura no debe exceder: • THHN/THWN: 90°C seco y húmedo, 600V • THHN/THWN: 75°C húmedo o en aceite, 600V • THWN-2: 90°C seco, húmedo o en aceite, 600V Para los conductores 1/0 AWG y mayores, se identificarán las fases, el neutro y el de tierra, con cinta aislante del color adecuado según el código de colores utilizado en el Hospital. Los empalmes se deberán hacer en las cajas de registro nunca dentro de las tuberías, los empalmes realizados en derivaciones y uniones serán realizadas con conectores certificados para su uso del tipo resorte “Scotchlock” del tamaño decuado a los cables que están siendo unidos esto aplica para conductores de sección menor o igual al Nº8 AWG, para empalmes mayores al Nº8 AWG deberán utilizarse unijuntas nicopresables, los empalme, unión o derivación debe ser recubiertos con cinta aislante.	

CABLES	Para las conexiones del sistema Corriente Continua se utilizarán cables con la capacidad adecuada para los arreglos, el cable deberá tener las siguientes características: Cable de cobre, con un aislamiento termofijo de polietileno de cadena cruzada XLPE para temperatura máxima de operación de 90C y una chaqueta termoplástica de PVC, voltaje de operación máxima de 2000V. Adecuado para exteriores extremos, resistente a los rayos UV. Adecuado y diseñado para resistir las condiciones ambientales que se producen en instalaciones fotovoltaicas, SUN RES VW-1 UL E483555, ROHS. El cable deberá cumplir con las siguientes normar de fabricación ASTM B566, UL 44, UL 4703, UL underwriters Laboratories Inc. Se deberá de utilizar los conectores, uniones respectivas para realizar la conexión de los arreglos de módulos, String, e inversor. Se debe incluir en los tableros Corriente Continua, fusibles, porta fusibles y supresores de transientes Corriente Continua	
CARACTERÍSTICAS DE CONECTORES MC4 MACHO y HEMBRA	Material durable, ligero, portátil y fácil de usar, con excelente resistencia al envejecimiento y resistencia a los rayos UV. Solidez de los puntos macho/hembra con un sistema de auto bloqueo estable que es fácil de bloquear y abrir.	
ESPECIFICACIONES DE CONECTORES MC4 MACHO Y HEMBRA	• Tensión Nominal: 2000V • Corriente Clasificada: 30A (4.0mm2, 6mm2) • Tensión de Prueba: 6000 V (60 Hz) • Grado de Protección: IP67 • Clasificación de Inflamabilidad: UL94-V0 • Material Conductor del Conector: cobre, estaño • Rango de Temperatura de Funcionamiento: -40°C ~ +90°C • Nivel de seguridad: II • Cable del Adaptador: 2.5mm2 / 4mm2 / 6mm2 (AWG 14/12/10) • Resistencia de Contacto del Conector: ≤5mΩ • Fuerza de Inserción ≤ 50 N • Fuerza de Extracción ≥50 N	
Descripción.	El proyecto se desarrollará en el Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, el cual será de 98KWp, según especificaciones técnicas y plano HNB-IE-02 que se adjunta. Los trabajos incluyen: 1. Suministro e instalación de 170 paneles fotovoltaicos 580w. 2. Suministro e instalación de estructura coplanar adecuada para el tipo de techo y panel fv, certificado y resistente a la corrosión, indicado a la cantidad de paneles según la distribución indicado en planos. 3. Suministro e instalación de 2 inversores 49kwp, incluye también: configuración, puesta en marcha, conexiones, rotulación. 4. Suministro e instalación de 2 tableros dc el cual incluye: protecciones fusibles, bases para fusible, gabinete, surpesores de transientes dc, conexiones, puesta a tierra. 5. Suministro e instalación de strings según se indican el plano para sistema #1 y #2, compuestos por cables fv 2x10 AWGAWG 2000v 90c, conectores positivos y negativos necesarios, suministro e instalación de cable tray con tapadera de lámina galvanizada para el enrutamiento de cables corriente continua, string hasta tablero dc e inversores. 6. Suministro e instalación de tablero t-concentrador ac, conformado por gabinete industrial 0.8x0.6x0.3m, IP66, NEMA 4x, instruye también las	

	siguientes protecciones: 1-200A/3p, 2-70A/3p,1-50A/3p, supresor T2 100kA 480v/277v, barras 200A, según se indique en planos. 7. Suministro e instalación de 2 caja NEMA 1, con protección 70A/3p 480/277v. 8. Suministro e instalación de alimentador desde inversor #1 hasta tablero concentrador pasando también por cajas NEMA, compuesto por: 3THHN 2AWG(f)+THHN 6AWG(t) en EMT 1 1 /2" con sus respectivos accesorios para exterior y soporteria de 59 m de longitud. 9. Suministro e instalación de alimentador desde inversor #2 hasta tablero concentrador pasando también por cajas NEMA, compuesto por: 3THHN 2AWG(f)+THHN 6AWG(t) en EMT 1 1 /2" con sus respectivos accesorios para exterior y soporteria de 14m de longitud 10. Suministro a instalación de alimentador desde tablero t-concentrador ac hasta transformador seco, compuesto por: 3THHN 3/0AWG(f)+THHN 2AWG(t) en EMT 2" con sus respectivos accesorios y soporteria de 6.00m de longitud 11. Suministro e instalación de caja NEMA molder case 400A/3p como medio de desconexión principal del sistema, incluye también protección de 400A. 12. Suministro e instalación de alimentador desde transformador hasta ats pasando también por caja NEMA de 400A, incluye también sillas necesarias para la conexión en la ats, compuesto por: 2(3THHN 3/0 AWG(f)+THHN 1/0AWG(t)) en EMT 2" con sus respectivos accesorios 13. Suministro e instalación de transformador seco 112.5kva, voltaje 480v primario, voltaje secundario 208/120v,NEMA 1, k1. 14. Gestión de trámites y pago de aranceles para tramites y medidor con la empresa distribuidora de energía en modalidad UPR. 15. Suministro e instalación de gabinete para comunicaciones el cual incluye: gabinete, datalogger, cables rs485, cables de red, punto de red. 16. Servicio de mantenimiento para el sistema contractual, el cual incluye: limpieza de paneles fv, revisión del sistema. 2 mantenimientos por año por dos años. 17. Suministro e instalación de dos casetas para cuarto de equipos inversores y tableros dc y tablero ac, según se indica en planos. El sistema será instalado y conectado a la red utilizando la modalidad UPR (Usuario final productor renovable) tomando todas las exigencia y recomendaciones indicados en el acuerdo SIGET 194-E-2019. Se incluye también un sistema de monitoreo que consiste en la captura de datos de la producción de energía del sistema, el cual transmitirá la información vía Internet y poder ver vía web los datos de generación y reportes del sistema. Se incluirá un data logger para que realice esta función, se deberá incluir el software necesario y el punto de red certificado. Para la implementación del sistema fotovoltaico deberá de considerar que el hospital estará en funcionamiento durante la ejecución del proyecto, por lo tanto, se deberá de tomar las medidas necearías para que las intervenciones afecten el menor tiempo posible a las áreas críticas y esenciales. Todo trabajo se deberá de programar en coordinación con la dirección del hospital para su ejecución. Debido a la amplia gama de equipos como inversores, estructuras de montaje de paneles, etc. que existen en el mercado, se permitirá que los equipos propuestos por el contratista tengan características diferentes a las indicadas siempre que estas sean equivalentes o superiores a las indicadas tanto en calidad, certificaciones y funcionamiento, en todo caso el sistema propuesto deberá de ser igual o superior a	

	la potencia pico indicada, teniendo en cuenta las áreas disponibles para instalación del sistema. En el caso que el contratista proponga equipos con voltaje diferente al indicado en planos, deberá de incluir en sus costos el transformador, protecciones y cables necesarios para realizar las adecuaciones y que el sistema se conecte a la red.	
Lugar de entrega	Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom. Final 25 Avenida Norte y Final 29 Calle Poniente, San Salvador.	

<table>
<tr><th>ITEM.</th><th>CÓDIGO MINSAL/</th><th>CÓDIGO ONU.</th><th>DENOMINACIÓN DE EQUIPO.</th><th>CANTIDAD SOLICITADA</th><th>Especificaciones técnicas ofertadas.</th></tr>
<tr><td>3</td><td>81207036</td><td>26111607</td><td>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PANELES SOLARES PARA GENERACIÓN DE ENERGIA LIMPIA.”</td><td>1.0</td><td></td></tr>
<tr><td>Tipo de Equipo.</td><td colspan="4">PANELES FOTOVOLTAICOS</td><td></td></tr>
<tr><td>Ubicación.</td><td colspan="4">Techo del Hospital</td><td></td></tr>
<tr><td>PANELES FOTOVOLTAICOS</td><td colspan="4">Los módulos o paneles fotovoltaicos se deberán de considerar el suministro e instalación del módulo y estructura de soporte.
<table>
<tr><td colspan="2">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PANEL SOLAR</td></tr>
<tr><td>TIPO:</td><td>CELL MONOCRISTALINO</td></tr>
<tr><td>CONECTOR:</td><td>QC4.10(1000V) QC 4.10-35(1500V)</td></tr>
<tr><td>CAJA DE CONEXION:</td><td>IP68,3 DIODOS</td></tr>
<tr><td>Pmax:</td><td>580W</td></tr>
<tr><td>Voc:</td><td>53.11V</td></tr>
<tr><td>Vmp:</td><td>44.35V</td></tr>
<tr><td>Isc:</td><td>13.84A</td></tr>
<tr><td>Imp:</td><td>13.08A</td></tr>
<tr><td>Eficiencia % modulo Fv:</td><td>20.70%</td></tr>
<tr><td>Tolerancia de Potencia:</td><td>0+- 5W</td></tr>
<tr><td>Coeficiente de Temperatura Isc:</td><td>+0.045%ºC</td></tr>
<tr><td>Coeficiente de Temperatura Voc:</td><td>-0.275%/ºC</td></tr>
<tr><td>Coeficiente de Temperatura Pmax:</td><td>-0.350%/ºC</td></tr>
<tr><td>Voltaje máximo del sistema:</td><td>1000V/1500V DC</td></tr>
<tr><td>Temperatura de operación:</td><td>(-40 C -+ 85C)</td></tr>
<tr><td>Máximo fusible:</td><td>25A</td></tr>
<tr><td>NOCT</td><td>45+-2C; NOCT lrradiance 800W/m2, ambient temperature 20ºC, wind speed 1mis, AM1.5G</td></tr>
<tr><td>Safety Class 11</td><td></td></tr>
<tr><td>Certificaciones que debe cumplir:</td><td>• IEC 61215, IEC 61730, UL 61215, UL 61730
• ISO 9001: 2015 Quality management systems
• ISO 14001: 2015 Environmental management systems
• ISO 45001: 2018 Occupational health and safety management systems
• IEC TS 62941: 2016 Terrestrial</td></tr>
</table></td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>photovoltaic (PV) modules - Guidelines for increased confidence in PV module design qualification and type approval. O equivalente.</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="3">ASPECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES</td><td>El Contratista deberá garantizar que todos los módulos fotovoltaicos a suministrar cumplen estrictamente con los estándares éticos laborales establecidos en el Estándar Ambiental y Social 2 del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial, específicamente en lo relativo a la prevención del trabajo forzoso en la cadena de suministro global del componente crítico (material clave de las celdas). Esta condición es mandatoria para la elegibilidad del equipo.</td><td></td></tr>
<tr><td>El proveedor debe demostrar formalmente la trazabilidad y segregación física del material clave de las celdas desde su etapa de procesamiento hasta el ensamblaje final del módulo. La trazabilidad debe verificar documentalmente que el material no ha sido obtenido, procesado o manufacturado en regiones clasificadas como de alto riesgo de trabajo forzoso. Esta verificación documental es necesaria para la aprobación.</td><td></td></tr>
<tr><td>Para ofertar el proveedor, deberá remitir la propuesta completa incluyendo la documentación del fabricante. Solo serán adjudicados los módulos cuyo fabricante haya presentado satisfactoriamente la documentación requerida, y permita realizar la evaluación formal del riesgo y concluir que los controles del proveedor son adecuados.

La propuesta deberá incluir la siguiente documentación obligatoria del fabricante:

• Declaración jurada de trazabilidad y segregación: Declaración formal emitida por el fabricante que certifique la segregación física de los lotes de material clave utilizados exclusivamente para el suministro de este proyecto.
• Certificados de origen y facturación: Copia del Certificado de Origen del módulo final, acompañado de las facturas de importación o documentos aduaneros correspondientes a los componentes intermedios (celdas u obleas) para la verificación de los sub-proveedores</td><td></td></tr>
<tr><td>INVERSORES</td><td>Los inversores deberán cumplir con las siguientes características:

Para el caso donde el voltaje de conexión a la red sea 480V se deberá de considerar que el inversor sea a ese voltaje.

<table>
<tr><td colspan="3">ESPECIFICACIONES INVERSORES</td></tr>
<tr><td>Maximum</td><td></td><td>98.90% (@480 V)</td></tr>
<tr><td>efficiency</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Maximum input voltagea</td><td colspan="2">1100 V</td></tr>
<tr><td>Operating voltage rangeb</td><td colspan="2">200–1000 V</td></tr>
<tr><td>Maximum input current (per MPPT)</td><td colspan="2">22 A</td></tr>
</table></td><td></td></tr>
</table>

Maximum short-circuit current (per MPPT)	30 A
Minimum startup voltage	200 V
Full power MPPT voltage rangec	600–850 V
Rated input voltage	670 V (@440 V), 720 V (@480 V)
Number of inputs	12
Number of MPP trackers	6
Rated active power	49.9 kW
Maximum apparent power	55.5 kVA
Maximum active power (cos = 1)	49.9 kW
Rated output voltage	254 V/440 V, 277 V/480 V, 3W+PE
Rated output current	65.5 A (@440 V), 60.1 A (@480 V)
Adapted grid frequency	60 Hz
Maximum output current	72.9 A (@440 V), 66.8 A (@480 V)
Power factor	0.8 leading. 0.8 lagging
Maximum total harmonic distortion (rated power)	< 3%
Input DC switch	INCLUIDO
Anti- islanding protection	INCLUIDO
Output overcurrent protection	INCLUIDO
Input reverse polarity protection	INCLUIDO
PV string fault detection	INCLUIDO

		DC surge protection	Type II
		AC surge protection	Type II
		Insulation resistance detection	INCLUIDO
		Residual current monitoring unit (RCMU)	INCLUIDO
		Overvoltage category	PV II/AC III
MONITORIZACIÓN DE DATOS PARA INVERSORES .	Se deberá de incluir en el costo del inversor el sistema de monitoreo de los inversores, la recogida de datos se realizará por medio de un data logger mediante la conexión Ethernet		
		Especificación técnica	SmartLogger
		Gestión de dispositivos	
		Máximo. número de dispositivos manejables	80
		Interfaz de comunicación	
		WAN	WAN x 1, 10 / 100 / 1000 Mbps
		LAN	LAN x 1, 10 / 100 / 1000 Mbps
		RS485	COM x 3, 1200 / 2400 / 4800 / 9600 / 19200 / 115200 bps, 1000 m
		2G / 3G / 4G 1	LTE(FDD): B1 / B2 / B3 / B4 / B5 / B7 / B8 / B28 LTE(TDD): B40 WCDMA: B1 / B2 / B5 / B8 GSM: B2 / B3 / B5 / B8 ²
		Digital / Entrada analógica / Salida	DI x 4, DO x 2, AI x 4
		DO Activo	12V, 100mA (conexión con relé, sensor)
		Protocolo de comunicación	
		Ethernet	Modbus-TCP, IEC 60870-5-104
		RS485	Modbus-RTU, IEC 60870-5-103 (estándar), DL / T645
		Interacción	
		LED	Indicador LED x 3 – RUN, ALM, 4G
		WEB	Web incrustada
		USB	USB 2.0 x 1
		APP	Comunicación por WLAN para la puesta en servicio
		Eléctrica	
		Fuente de alimentación AC	100 V～240 V, 50 Hz / 60 Hz
		Fuente de alimentación DC	12V / 24 V
		Consumo de energía	Típico 8 W, Max. 15 W

CAJAS REGISTRO	Las cajas de registro, deberán de cumplir con lo establecido en NFPA70 Art 314, serán metálicas de lámina pintada al horno color gris, los pasa tubo o (knockouts) se realizarán en sitio utilizando la herramienta respectiva según el diámetro del orificio del conector de tubería, no se permite realizar cortes en cajas con taladros o cortadores de disco. Todas las tuberías deberán de ingresar a una caja de registro con su respectivo conector conduit y bushing. Se deberá proporcionar la soporteria y anclaje de la caja de registro de forma independiente al soporte de las tuberías. El soporte se podrá realizar con varillas toda rosca, riel strut, con sus respectivas tuercas, arandelas planas y de presión. Las cajas de salida instaladas en exteriores deberán ser a prueba de intemperie y selladas con empaques de hule con conectores roscados podrá utilizar prensa estopa del diámetro requerido.	
CANALIZACIONES CANALIZACIONES METÁLICAS	Tubería eléctrica metálica (EMT) (Electrical Metallic Tubing). Tubería sin rosca, de pared delgada y sección transversal circular diseñada para la protección física y el enrutamiento de conductores, y para su uso como conductor de puesta a tierra del equipo cuando se instala usando los accesorios adecuados. La tubería será fabricada de acero ferroso o podrá ser de aluminio no ferroso. Se permite utilizar tubería EMT aluminio de fabricación nacional, se debe incluir los accesorios según el lugar de instalación, si es a la intemperie no expuesto a daño físico se utilizarán accesorios de presión y si es en el interior uniones y conectores de tornillo. La instalación debe realizarse conforme a lo indicado en NFPA70 Art 358. El número de conductores máximo de conductores instalados dentro de una tubería EMT no debe exceder el permitido por el porcentaje de ocupación especificado en la Tabla 1, Capitulo 9 de NFA70. Los acoplamientos o conectores metálicos roscados deberán tener más de cinco hilos atornillados en el tubo que sujetan y antes de su acoplamiento deberán limarse para eliminar rebabas y asperezas que puedan dañar el aislamiento del conductor. La canalización expuesta y adosada a la pared deberá fijarse por medio de grapa galvanizada de tamaño conveniente para el diámetro del conductor que fije; la grapa se sujetará a la superficie por medio de ancla plástica Ø ¼" y perno, e irán a cada 50 cm. Deberá cuidarse de no provocar interferencia con otras instalaciones y en el caso de que la canalización corra paralela o cruce con tuberías de agua, esta deberá ser en la medida de lo posible instaladas en la parte superior de aquellas, guardando la distancia conveniente. Durante el proceso de la construcción y el proceso de la instalación, las canalizaciones deberán ser tapadas y protegidas contra el ingreso de humedad y materiales extraños. Deberá dejarse instalado en toda la canalización y previo al alambrado final, el alambre guía necesario, galvanizado de calibre No. 14 marcándolo en los extremos con viñetas y números para mejor identificación al momento del	

	alambrado. Se deberá incluir en el costo del proyecto las cajas de registro metálicas necesarias para que la instalación cumpla con los requerimientos de las normativas y buenas prácticas de ingeniería. Tubería metálica (IMC) (Intermediate Metal Conduit (IMC)), canalización de acero roscada, de sección transversal circular diseñada para la protección física y el direccionamiento de conductores y cables. El número de conductores máximo de conductores instalados dentro de una tubería EMT no debe exceder el permitido por el porcentaje de ocupación especificado en la Tabla 1, Capitulo 9 de NFA70. Se utilizará esta tubería en tramos de canalizaciones de alimentadores que estén expuestos a daños físicos y a la intemperie, lugares húmedos, como la canalización que sube al poste de suministro de energía, tramos de canalización expuestos a daños físicos que estén sobre losa de equipos. La instalación debe realizarse conforme a lo indicado en NFPA70 Art 342. Las tuberías metálicas que pasen por una junta estructural de un edificio a otro cuerpo estructural deberán realizar una transición con tubería flexible (coraza metálica) y luego continuar con tubería metálica Conduit.	
TABLEROS	Los tableros y sub-tableros deberán tener impreso en ella o en una placa localizada en lugar visible la placa será de acrítico negro con letras blancas y tendrá las características siguientes: • Nombre del tablero • Voltaje de servicio • Fases • Capacidad máxima en amperios. Estándares, normativa y especificaciones que debe cumplir: • UL 67,50, UL LISTED • NEMA 1 O NEMA 3R SEGÚN SE REQUIERA • Acabado electrolítico acrílico gris ANSI 61 • SE PERMITEN GAABINETES INDUSTRIALES IP54, CON MONTAJE DE COMPONENTES RIEL DIN. Los requerimientos de los tableros serán siguientes: • Según se requiera en cuadro de carga o en diagrama unifilar, tres hilos o 4 hilos, tres fases, neutro y tierra, 60Hz, 480/277V, 208/120v, según se requiera en planos. • Bornera principal y las borneras necesarias para el número de circuitos de • acuerdo a planos. • Barras de aluminio para fases y neutro • Con barras para de neutro y de tierra separadas. • Gabinete según se requiera en cuadros de carga podrán ser: PanelBoard o Centro de carga según se indique en planos, • Interruptores termomagnéticos serán de (PLUG IN) para tablero tipo centros de carga o de empernar para tablero tipo Panel board, según	

	se requiera en cuadro de carga. • Los tableros con protecciones principales menores de 100A estas serán del tipo ramal. • La capacidad interruptora de cortocircuito según se requiera en cuadros de carga. • Las Borneras del Neutro, Tierra o Tierra Aislada deberán de tener suficientes conectores igual que el número de espacios del tablero, para sujetar cada uno de los conductores de los circuitos de manera individual. • Los tableros eléctricos, paneles, quedar provistos de un esquema unifilar, cuadro de carga plastificado, el cual indique los circuitos contiene, su protección y alimentador, nombre de circuito. • También se deberá instalar un rotulo con el nombre del tablero.	
PROTECCIONES DE TRANSIENTES (SPD)	Los requisitos para los dispositivos de protección SPD en la instalación eléctrica clasifican en tipo 1, tipo 2, tipo 3. • Tipo 2 (T2): Dispositivos de conexión permanente para proteger la electrónica sensible y las cargas basadas en microprocesadores contra la energía residual de los rayos, sobretensiones generadas por motores y otros eventos de sobretensiones, dispositivos en paneles de distribución, centros de carga, salidas de electrodomésticos pesados con conexiones "cortas" a la entrada de servicio, sistemas de iluminación en grandes edificios. • Para el caso de este proyecto se indica en los cuadros de carga tipo a considerar será T2. Los dispositivos de protección SPD deberán cumplir con las normativas siguientes: • UL 1449 4° o 5° edición, UL LISTED. • UL 96A Edición 12 • UL 1283 7° Edición • IEC 661643-1 • NFPA70. Art. 285 Para los dispositivos de protección SPD DC, el voltaje Ucpv será de 1000Vdc, corriente nominal 20KA, corriente máxima 40KA, Up de 3.8KV, corrientes SCPV 11KA, IP 20, T2, tipo 1CA.	
ESTRUCTURA DE MONTAJE	Deberán ser compatibles en especial con la carcasa de los módulos fotovoltaicos, las cuales deberán ser de aluminio anodizado 6005-T5 y acero inoxidable Steel 304. Y toda aquella estructura complementaria requerida, con sus respectivos accesorios como uniones o abrazaderas entre paneles o módulos FV, guías o riel coplanar feet L, abrazaderas finales, riel strut para fijación de bandejas, y cualquier otra necesaria a la condición del proyecto, la estructura deberá tener certificación CE & RoHS.	
CONDUCTORES DE BAJA TENSIÓN PARA EL SISTEMA AC	Todos los calibres de los cables indicados en planos, están especificados de acuerdo a la “American Wire Gauge” (AWG) o podrán en su defecto usarse equivalentes a los indicados en IEC 60228 en mm2. Los conductores serán de tipo cable de cobre, de los calibres y tipo de aislamiento mínimo de 600 VAC, el tipo de aislamiento será THHN, Aislamiento Retardante de llama de primera calidad, con certificación UL	

	listed, material de cloruro de polivinilo Chaqueta Poliamida resistente (nylon), según el calibre indicado en planos. Estándares, normativa y especificaciones de prueba que debe cumplir el cable: UL83, UL 758, UL 1063, ASTM B3, B8. Clasificación de temperatura no debe exceder: • THHN/THWN: 90°C seco y húmedo, 600V • THHN/THWN: 75°C húmedo o en aceite, 600V • THWN-2: 90°C seco, húmedo o en aceite, 600V Para los conductores 1/0 AWG y mayores, se identificarán las fases, el neutro y el de tierra, con cinta aislante del color adecuado según el código de colores utilizado en el Hospital. Los empalmes se deberán hacer en las cajas de registro nunca dentro de las tuberías, los empalmes realizados en derivaciones y uniones serán realizadas con conectores certificados para su uso del tipo resorte "Scotchlock" del tamaño adecuado a los cables que están siendo unidos esto aplica para conductores de sección menor o igual al Nº8 AWG, para empalmes mayores al Nº8 AWG deberán utilizarse unijuntas nicopresables, los empalme, unión o derivación debe ser recubiertos con cinta aislante.	
CABLES	Para las conexiones del sistema Corriente Continua se utilizarán cables con la capacidad adecuada para los arreglos, el cable deberá tener las siguientes características: Cable de cobre, con un aislamiento termofijo de polietileno de cadena cruzada XLPE para temperatura máxima de operación de 90C y una chaqueta termoplástica de PVC, voltaje de operación máxima de 2000V. Adecuado para exteriores extremos, resistente a los rayos UV. Adecuado y diseñado para resistir las condiciones ambientales que se producen en instalaciones fotovoltaicas, SUN RES VW-1 UL E483555, ROHS. El cable deberá cumplir con las siguientes normar de fabricación ASTM B566, UL 44, UL 4703, UL underwriters Laboratories Inc. Se deberá de utilizar los conectores, uniones respectivas para realizar la conexión de los arreglos de módulos, String, e inversor. Se debe incluir en los tableros Corriente Continua, fusibles, porta fusibles y supresores de transientes Corriente Continua	
CARACTERÍSTICAS DE CONECTORES MC4 MACHO y HEMBRA	Material durable, ligero, portátil y fácil de usar, con excelente resistencia al envejecimiento y resistencia a los rayos UV. Solidez de los puntos macho/hembra con un sistema de auto bloqueo estable que es fácil de bloquear y abrir.	
ESPECIFICACIONES DE CONECTORES MC4 MACHO Y HEMBRA	• Tensión Nominal: 2000V • Corriente Clasificada: 30A (4.0mm2, 6mm2) • Tensión de Prueba: 6000 V (60 Hz) • Grado de Protección: IP67 • Clasificación de Inflamabilidad: UL94-V0 • Material Conductor del Conector: cobre, estaño • Rango de Temperatura de Funcionamiento: -40°C ~ +90°C • Nivel de seguridad: II • Cable del Adaptador: 2.5mm2 / 4mm2 / 6mm2 (AWG 14/12/10) • Resistencia de Contacto del Conector: ≤5mΩ • Fuerza de Inserción ≤ 50 N	

Descripción.	• Fuerza de Extracción ≥50 N El proyecto se desarrollará en el Hospital Nacional General Santa Gertrudis, San Vicente, el cual será de 108KWp DC, según plano HNSV-IE-03 proporcionado y especificaciones técnicas. Los trabajos incluyen: 1. Suministro e instalación de 187 paneles fotovoltaicos 580w, según especificaciones técnicas y planos proporcionados. 2. Suministro e instalación de estructura coplanar adecuara para el tipo de techo y panel fv, certificado y resistente a la corrosión, indicado a la cantidad de paneles según la distribución indicado en planos. 3. Suministro e instalación de 2 inversores 49kwp, incluye también: configuración, puesta en marcha, conexiones, rotulación. 4. Suministro e instalación de 2 tableros dc el cual incluye: protecciones fusibles, bases para fusible, gabinete, supresores de transientes dc, conexiones, puesta a tierra. 5. Suministro e instalación de string según se indican el plano, compuestos por cables fv 2x10 AWG 2000v 90c, conectores positivos y negativos necesarios, suministro e instalación de cable tray con tapadera de lámina galvanizada para el enrutamiento de cables dc, string hasta tablero dc e inversores. 6. Suministro e instalación de tablero t-concentrador ac, conformado por gabinete industrial 0.8x0.6x0.3m, IP66, NEMA 4x, incluye también las siguientes protecciones: 1-175a/3p, 2-70a/3p,1-50a/3p, sUPResor t2 100ka 480v/277v, barras 200a, según se indique en planos. 7. Suministro e instalación de caja NEMA 1, con protección 175a/3p 480/277v. 8. Suministro e instalación de alimentador compuesto por: 3THHN 2/0AWG(f)+THHN 2AWG(t) en canalización EMT 2" con accesorios de presión desde terminales secundarias del transformador hasta tablero concentrador ac pasando por caja NEMA, incluye también terminales de ojo, pernos, arandelas. 9. Suministro e instalación de alimentador ac para inversor #1 compuesto por: 3THHN 4AWG(f)+THHN 8AWG(t), en canalización EMT 1 1/4" con accesorios de presión, soporteria, anclaje. 10. Suministro e instalación de alimentador ac para inversor #2 compuesto por: 3THHN 4AWG(f)+THHN 8AWG(t), en canalización EMT 1 1/4" con accesorios de presión, soporteria, anclaje. 11. Gestión de trámites y pago de aranceles para tramites y medidor con la empresa distribuidora de energía en modalidad UPR. 12. Suministro e instalación de gabinete para comunicaciones el cual incluye: gabinete, datalogger, cables RS485, cables de red, punto de red. 13. Servicio de mantenimiento para el sistema contractual, el cual incluye: limpieza de paneles fv, revisión del sistema. 2 mantenimientos por año por dos años. 14. Suministro e instalación de dos casetas para cuarto de equipos inversores y tableros Corriente continua y tablero AC, según se indica en planos. El sistema será instalado y conectado a la red utilizando la modalidad UPR	

	(Usuario final productor renovable) tomando todas las exigencia y recomendaciones indicados en el acuerdo SIGET 194-E-2019. Se incluye también un sistema de monitoreo que consiste en la captura de datos de la producción de energía del sistema, el cual transmitirá la información vía Internet y poder ver vía web los datos de generación y reportes del sistema. Se incluirá un data logger para que realice esta función, se deberá incluir el software necesario y el punto de red certificado. Para la implementación del sistema fotovoltaico deberá de considerar que el hospital estará en funcionamiento durante la ejecución del proyecto, por lo tanto, se deberá de tomar las medidas necearías para que las intervenciones afecten el menor tiempo posible a las áreas críticas y esenciales. Todo trabajo se deberá de programar en coordinación con la dirección del hospital para su ejecución. Debido a la amplia gama de equipos como inversores, estructuras de montaje de paneles, etc. que existen en el mercado, se permitirá que los equipos propuestos por el contratista tengan características diferentes a las indicadas siempre que estas sean equivalentes o superiores a las indicadas tanto en calidad, certificaciones y funcionamiento, en todo caso el sistema propuesto deberá de ser igual o superior a la potencia pico indicada, teniendo en cuenta las áreas disponibles para instalación del sistema. En el caso que el contratista proponga equipos con voltaje diferente al indicado en planos, deberá de incluir en sus costos el transformador, protecciones y cables necesarios para realizar las adecuaciones y que el sistema se conecte a la red.	
Lugar de entrega	Hospital Nacional Santa Gertruidis: 2ª Avenida Sur N.º 23, Barrio San Francisco, San Vicente.	

HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL

<table>
<tr><td>ITEM.</td><td>CÓDIGO MINSAL</td><td>CÓDIGO ONU.</td><td>DENOMINACIÓN DE EQUIPO.</td><td>CANTIDAD SOLICITADA.</td><td>Especificaciones técnicas Ofertadas</td></tr>
<tr><td>4.</td><td>81207036</td><td>26111607</td><td>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PANELES SOLARES PARA GENERACIÓN DE ENERGIA LIMPIA.”</td><td>1.0</td><td></td></tr>
<tr><td>Tipo de Equipo.</td><td colspan="3">PANELES FOTOVOLTAICOS</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Ubicación.</td><td colspan="3">Techo del Hospital</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>PANELES FOTOVOLTAICOS</td><td colspan="3">Los módulos o paneles fotovoltaicos se deberán de considerar el suministro e instalación del módulo y estructura de soporte:
<table>
<tr><td colspan="2">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PANEL SOLAR</td></tr>
<tr><td>TIPO:</td><td>CELL MONOCRISTALINO</td></tr>
<tr><td>CONECTOR:</td><td>QC4.10(1000V) QC 4.10-35(1500V)</td></tr>
<tr><td>CAJA DE CONEXION:</td><td>IP68,3 DIODOS</td></tr>
<tr><td>Pmax:</td><td>580W</td></tr>
<tr><td>Voc:</td><td>53.11V</td></tr>
<tr><td>Vmp:</td><td>44.35V</td></tr>
<tr><td>Isc:</td><td>13.84A</td></tr>
<tr><td>Imp:</td><td>13.08A</td></tr>
<tr><td>Eficiencia % modulo Fv:</td><td>20.70%</td></tr>
<tr><td>Tolerancia de Potencia:</td><td>0+- 5W</td></tr>
<tr><td>Coeficiente de Temperatura Isc:</td><td>+0.045%ºC</td></tr>
<tr><td>Coeficiente de Temperatura Voc:</td><td>-0.275%/ºC</td></tr>
<tr><td>Coeficiente de Temperatura Pmax:</td><td>-0.350%/ºC</td></tr>
<tr><td>Voltaje máximo del sistema:</td><td>1000V/1500V DC</td></tr>
<tr><td>Temperatura de operación:</td><td>(-40 C -+ 85C)</td></tr>
<tr><td>Máximo fusible:</td><td>25A</td></tr>
<tr><td>NOCT</td><td>45+-2C; NOCT lrradiance 800W/m2, ambient temperature 20ºC, wind speed 1mis, AM1.5G</td></tr>
<tr><td>Safety Class 11</td><td></td></tr>
<tr><td>Certificaciones que debe cumplir:</td><td>• IEC 61215, IEC 61730, UL 61215, UL 61730
• ISO 9001: 2015 Quality management systems
• ISO 14001: 2015 Environmental management systems
• ISO 45001: 2018 Occupational health and safety management systems</td></tr>
</table></td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td>• IEC TS 62941: 2016 Terrestrial photovoltaic (PV) modules - Guidelines for increased confidence in PV module design qualification and type approval. O equivalente.</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="3">ASPECTOS SOCIALES Y AMBIENTALES</td><td colspan="2">El Contratista deberá garantizar que todos los módulos fotovoltaicos a suministrar cumplen estrictamente con los estándares éticos laborales establecidos en el Estándar Ambiental y Social 2 del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial, específicamente en lo relativo a la prevención del trabajo forzoso en la cadena de suministro global del componente crítico (material clave de las celdas). Esta condición es mandatoria para la elegibilidad del equipo.</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">El proveedor debe demostrar formalmente la trazabilidad y segregación física del material clave de las celdas desde su etapa de procesamiento hasta el ensamblaje final del módulo. La trazabilidad debe verificar documentalmente que el material no ha sido obtenido, procesado o manufacturado en regiones clasificadas como de alto riesgo de trabajo forzoso. Esta verificación documental es necesaria para la aprobación.

Para ofertar el proveedor, deberá remitir la propuesta completa incluyendo la documentación del fabricante. Solo serán adjudicados los módulos cuyo fabricante haya presentado satisfactoriamente la documentación requerida, y permita realizar la evaluación formal del riesgo y concluir que los controles del proveedor son adecuados.

La propuesta deberá incluir la siguiente documentación obligatoria del fabricante:

• Declaración jurada de trazabilidad y segregación: Declaración formal emitida por el fabricante que certifique la segregación física de los lotes de material clave utilizados exclusivamente para el suministro de este proyecto.
Certificados de origen y facturación: Copia del Certificado de Origen del módulo final, acompañado de las facturas de importación o documentos aduaneros correspondientes a los componentes intermedios (celdas u obleas) para la verificación de los sub-proveedores</td><td></td></tr>
<tr><td>INVERSORES

Los inversores deberán cumplir con las siguientes características:

Para el caso donde el voltaje de conexión a la red sea 480V se deberá de considerar que el inversor sea a ese voltaje.</td><td colspan="2"><table>
<tr><td colspan="3">ESPECIFICACIONES INVERSORES</td></tr>
<tr><td>Maximum</td><td></td><td>98.90% (@480 V)</td></tr>
<tr><td>efficiency</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Maximum input voltagea</td><td colspan="2">1100 V</td></tr>
<tr><td>Operating voltage rangeb</td><td colspan="2">200–1000 V</td></tr>
<tr><td>Maximum input current (per MPPT)</td><td colspan="2">22 A</td></tr>
<tr><td>Maximum short-circuit current (per MPPT)</td><td colspan="2">30 A</td></tr>
</table></td><td></td></tr>
</table>

Minimum startup voltage	200 V
Full power MPPT voltage rangec	600–850 V
Rated input voltage	670 V (@440 V), 720 V (@480 V)
Number of inputs	12
Number of MPP trackers	6
Rated active power	49.9 kW
Maximum apparent power	55.5 kVA
Maximum active power (cos = 1)	49.9 kW
Rated output voltage	254 V/440 V, 277 V/480 V, 3W+PE
Rated output current	65.5 A (@440 V), 60.1 A (@480 V)
Adapted grid frequency	60 Hz
Maximum output current	72.9 A (@440 V), 66.8 A (@480 V)
Power factor	0.8 leading. 0.8 lagging
Maximum total harmonic distortion (rated power)	< 3%
Input DC switch	INCLUIDO
Anti- islanding protection	INCLUIDO
Output overcurrent protection	INCLUIDO
Input reverse polarity protection	INCLUIDO
PV string fault detection	INCLUIDO

MONITORIZACIÓN DE DATOS PARA INVERSORES Se deberá de incluir en el costo del inversor el sistema de monitoreo de los inversores, la recogida de datos se realizará por medio de un data logger mediante la conexión Ethernet.			

DC surge protection	Type II
AC surge protection	Type II
Insulation resistance detection	INCLUIDO
Residual current monitoring unit (RCMU)	INCLUIDO
Overvoltage category	PV II/AC III

Especificación técnica	SmartLogger
Gestión de dispositivos	
Máximo. número de dispositivos manejables	80
Interfaz de comunicación	
WAN	WAN x 1, 10 / 100 / 1000 Mbps
LAN	LAN x 1, 10 / 100 / 1000 Mbps
RS485	COM x 3, 1200 / 2400 / 4800 / 9600 / 19200 / 115200 bps, 1000 m
2G / 3G / 4G 1	LTE(FDD): B1 / B2 / B3 / B4 / B5 / B7 / B8 / B28 LTE(TDD): B40 WCDMA: B1 / B2 / B5 / B8 GSM: B2 / B3 / B5 / B8 ²
Digital / Entrada analógica / Salida	DI x 4, DO x 2, AI x 4
DO Activo	12V, 100mA (conexión con relé, sensor)
Protocolo de comunicación	
Ethernet	Modbus-TCP, IEC 60870-5-104
RS485	Modbus-RTU, IEC 60870-5-103 (estándar), DL / T645
Interacción	
LED	Indicador LED x 3 – RUN, ALM, 4G
WEB	Web incrustada
USB	USB 2.0 x 1
APP	Comunicación por WLAN para la puesta en servicio
Eléctrica	
Fuente de alimentación AC	100 V～240 V, 50 Hz / 60 Hz
Fuente de alimentación DC	12V / 24 V
Consumo de energía	Típico 8 W, Max. 15 W

CAJAS REGISTRO	Las cajas de registro, deberán de cumplir con lo establecido en NFPA70 Art 314, serán metálicas de lámina pintada al horno color gris, los pasa tubo o (knockouts) se realizarán en sitio utilizando la herramienta respectiva según el diámetro del orificio del conector de tubería, no se permite realizar cortes en cajas con taladros o cortadores de disco. Todas las tuberías deberán de ingresar a una caja de registro con su respectivo conector conduit y bushing. Se deberá proporcionar la soporteria y anclaje de la caja de registro de forma independiente al soporte de las tuberías. El soporte se podrá realizar con varillas todo rosca, riel strut, con sus respectivas tuercas, arandelas planas y de presión. Las cajas de salida instaladas en exteriores deberán ser a prueba de intemperie y selladas con empaques de hule con conectores roscados podrá utilizar prensa estopa del diámetro requerido.	
CANALIZACIONES CANALIZACIONES METÁLICAS	Tubería eléctrica metálica (EMT) (Electrical Metallic Tubing). Tubería sin rosca, de pared delgada y sección transversal circular diseñada para la protección física y el enrutamiento de conductores, y para su uso como conductor de puesta a tierra del equipo cuando se instala usando los accesorios adecuados. La tubería será fabricada de acero ferroso o podrá ser de aluminio no ferroso. Se permite utilizar tubería EMT aluminio de fabricación nacional, se debe incluir los accesorios según el lugar de instalación, si es a la intemperie no expuesto a daño físico se utilizarán accesorios de presión y si es en el interior uniones y conectores de tornillo. La instalación debe realizarse conforme a lo indicado en NFPA70 Art 358. El número de conductores máximo de conductores instalados dentro de una tubería EMT no debe exceder el permitido por el porcentaje de ocupación especificado en la Tabla 1, Capitulo 9 de NFA70. Los acoplamientos o conectores metálicos roscados deberán tener más de cinco hilos atornillados en el tubo que sujetan y antes de su acoplamiento deberán limarse para eliminar rebabas y asperezas que puedan dañar el aislamiento del conductor. La canalización expuesta y adosada a la pared deberá fijarse por medio de grapa galvanizada de tamaño conveniente para el diámetro del conductor que fije; la grapa se sujetará a la superficie por medio de ancla plástica Ø ¼" y perno, e irán a cada 50 cm. Deberá cuidarse de no provocar interferencia con otras instalaciones y en el caso de que la canalización corra paralela o cruce con tuberías de agua, esta deberá ser en la medida de lo posible instaladas en la parte superior de aquellas, guardando la distancia conveniente. Durante el proceso de la construcción y el proceso de la instalación, las canalizaciones deberán ser tapadas y protegidas contra el ingreso de humedad y materiales extraños. Deberá dejarse instalado en toda la canalización y previo al alambrado final, el alambre guía necesario, galvanizado de calibre No. 14 marcándolo en los	

	extremos con viñetas y números para mejor identificación al momento del alambrado. Se deberá incluir en el costo del proyecto las cajas de registro metálicas necesarias para que la instalación cumpla con los requerimientos de las normativas y buenas prácticas de ingeniería. Tubería metálica (IMC) (Intermediate Metal Conduit (IMC)), canalización de acero roscada, de sección transversal circular diseñada para la protección física y el direccionamiento de conductores y cables. El número de conductores máximo de conductores instalados dentro de una tubería EMT no debe exceder el permitido por el porcentaje de ocupación especificado en la Tabla 1, Capitulo 9 de NFA70. Se utilizará esta tubería en tramos de canalizaciones de alimentadores que estén expuestos a daños físicos y a la intemperie, lugares húmedos, como la canalización que sube al poste de suministro de energía, tramos de canalización expuestos a daños físicos que estén sobre losa de equipos. La instalación debe realizarse conforme a lo indicado en NFPA70 Art 342. Las tuberías metálicas que pasen por una junta estructural de un edificio a otro cuerpo estructural deberán realizar una transición con tubería flexible (coraza metálica) y luego continuar con tubería metálica Conduit	
TABLEROS	Los tableros y sub-tableros deberán tener impreso en ella o en una placa localizada en lugar visible la placa será de acrítico negro con letras blancas y tendrá las características siguientes: • Nombre del tablero • Voltaje de servicio • Fases • Capacidad máxima en amperios. Estándares, normativa y especificaciones que debe cumplir: • UL 67,50, UL LISTED • NEMA 1 O NEMA 3R SEGÚN SE REQUIERA • Acabado electrolítico acrílico gris ANSI 61 • SE PERMITEN GAABINETES INDUSTRIALES IP54, CON MONTAJE DE COMPONENTES RIEL DIN. Los requerimientos de los tableros serán siguientes: • Según se requiera en cuadro de carga o en diagrama unifilar, tres hilos o 4 hilos, tres fases, neutro y tierra, 60Hz, 480/277V, 208/120v, según se requiera en planos. • Bornera principal y las borneras necesarias para el número de circuitos de • acuerdo a planos. • Barras de aluminio para fases y neutro • Con barras para de neutro y de tierra separadas. • Gabinete según se requiera en cuadros de carga podrán ser: PanelBoard o Centro de carga según se indique en planos, • Interruptores termomagnéticos serán de (PLUG IN) para tablero tipo	

	centros de carga o de empernar para tablero tipo Panel board, según se requiera en cuadro de carga. • Los tableros con protecciones principales menores de 100A estas serán del tipo ramal. • La capacidad interruptora de cortocircuito según se requiera en cuadros de carga. • Las Borneras del Neutro, Tierra o Tierra Aislada deberán de tener suficientes conectores igual que el número de espacios del tablero, para sujetar cada uno de los conductores de los circuitos de manera individual. • Los tableros eléctricos, paneles, quedar provistos de un esquema unifilar, cuadro de carga plastificado, el cual indique los circuitos contiene, su protección y alimentador, nombre de circuito. • También se deberá instalar un rotulo con el nombre del tablero.	
PROTECCIONES DE TRANSIENTES (SPD)	Los requisitos para los dispositivos de protección SPD en la instalación eléctrica clasifican en tipo 1, tipo 2, tipo 3. • Tipo 2 (T2): Dispositivos de conexión permanente para proteger la electrónica sensible y las cargas basadas en microprocesadores contra la energía residual de los rayos, sobretensiones generadas por motores y otros eventos de sobretensiones, dispositivos en paneles de distribución, centros de carga, salidas de electrodomésticos pesados con conexiones "cortas" a la entrada de servicio, sistemas de iluminación en grandes edificios. • Para el caso de este proyecto se indica en los cuadros de carga tipo a considerar será T2. Los dispositivos de protección SPD deberán cumplir con las normativas siguientes: • UL 1449 4° o 5° edición, UL LISTED. • UL 96A Edición 12 • UL 1283 7° Edición • IEC 661643-1 • NFPA70. Art. 285 Para los dispositivos de protección SPD DC, el voltaje Ucpv será de 1000Vdc, corriente nominal 20KA, corriente máxima 40KA, Up de 3.8KV, corrientes SCPV 11KA, IP 20, T2, tipo 1CA.	
ESTRUCTURA DE MONTAJE	Deberán ser compatibles en especial con la carcasa de los módulos fotovoltaicos, las cuales deberán ser de aluminio anodizado 6005-T5 y acero inoxidable Steel 304. Y toda aquella estructura complementaria requerida, con sus respectivos accesorios como uniones o abrazaderas entre paneles o módulos FV, guías o riel coplanar feet L, abrazaderas finales, riel strut para fijación de bandejas, y cualquier otra necesaria a la condición del proyecto, la estructura deberá tener certificación CE & RoHS.	
CONDUCTORES DE BAJA TENSIÓN PARA EL SISTEMA AC	Todos los calibres de los cables indicados en planos, están especificados de acuerdo a la “American Wire Gauge” (AWG) o podrán en su defecto usarse equivalentes a los indicados en IEC 60228 en mm2. Los conductores serán de tipo cable de cobre, de los calibres y tipo de aislamiento mínimo de 600 VAC, el tipo de aislamiento será THHN, Aislamiento Retardante de llama de primera calidad, con certificación UL	

	listed, material de cloruro de polivinilo Chaqueta Poliamida resistente (nylon), según el calibre indicado en planos. Estándares, normativa y especificaciones de prueba que debe cumplir el cable: UL83, UL 758, UL 1063, ASTM B3, B8. Clasificación de temperatura no debe exceder: • THHN/THWN: 90°C seco y húmedo, 600V • THHN/THWN: 75°C húmedo o en aceite, 600V • THWN-2: 90°C seco, húmedo o en aceite, 600V Para los conductores 1/0 AWG y mayores, se identificarán las fases, el neutro y el de tierra, con cinta aislante del color adecuado según el código de colores utilizado en el Hospital. Los empalmes se deberán hacer en las cajas de registro nunca dentro de las tuberías, los empalmes realizados en derivaciones y uniones serán realizadas con conectores certificados para su uso del tipo resorte "Scotchlock" del tamaño adecuado a los cables que están siendo unidos esto aplica para conductores de sección menor o igual al Nº8 AWG, para empalmes mayores al Nº8 AWG deberán utilizarse unijuntas nicopresables, los empalme, unión o derivación debe ser recubiertos con cinta aislante.	
CABLES	Para las conexiones del sistema Corriente Continua se utilizarán cables con la capacidad adecuada para los arreglos, el cable deberá tener las siguientes características: Cable de cobre, con un aislamiento termofijo de polietileno de cadena cruzada XLPE para temperatura máxima de operación de 90C y una chaqueta termoplástica de PVC, voltaje de operación máxima de 2000V. Adecuado para exteriores extremos, resistente a los rayos UV. Adecuado y diseñado para resistir las condiciones ambientales que se producen en instalaciones fotovoltaicas, SUN RES VW-1 UL E483555, ROHS. El cable deberá cumplir con las siguientes normar de fabricación ASTM B566, UL 44, UL 4703, UL underwriters Laboratories Inc. Se deberá de utilizar los conectores, uniones respectivas para realizar la conexión de los arreglos de módulos, String, e inversor. Se debe incluir en los tableros Corriente Continua, fusibles, porta fusibles y supresores de transientes Corriente Continua	
CARACTERÍSTICAS DE CONECTORES MC4 MACHO y HEMBRA	Material durable, ligero, portátil y fácil de usar, con excelente resistencia al envejecimiento y resistencia a los rayos UV. Solidez de los puntos macho/hembra con un sistema de auto bloqueo estable que es fácil de bloquear y abrir.	
ESPECIFICACIONES DE CONECTORES MC4 MACHO Y HEMBRA	• Tensión Nominal: 2000V • Corriente Clasificada: 30A (4.0mm2, 6mm2) • Tensión de Prueba: 6000 V (60 Hz) • Grado de Protección: IP67 • Clasificación de Inflamabilidad: UL94-V0 • Material Conductor del Conector: cobre, estaño • Rango de Temperatura de Funcionamiento: -40°C ~ +90°C • Nivel de seguridad: II • Cable del Adaptador: 2.5mm2 / 4mm2 / 6mm2 (AWG 14/12/10) • Resistencia de Contacto del Conector: ≤5mΩ • Fuerza de Inserción ≤ 50 N • Fuerza de Extracción ≥50 N	

Descripción.	El proyecto se desarrollará en el Hospital Nacional San Juan de Dios, San Miguel, el cual será de 118KWp DC, según lo indicado en el plano HNSM-IE-04 y las especificaciones técnicas. Los trabajos incluyen: 1. Suministro e instalación de 204 paneles fotovoltaicos 580w, según especificaciones técnicas y planos proporcionados. 2. Suministro e instalación de estructura coplanar adecuada para el tipo de techo y panel fv, certificado y resistente a la corrosión, indicado a la cantidad de paneles según la distribución indicado en planos. 3. Suministro e instalación de 2 inversores 49kwp, incluye también: configuración, puesta en marcha, conexiones, rotulación. 4. Suministro e instalación de 2 tableros corriente continua el cual incluye: protecciones fusibles, bases para fusible, gabinete, supresores de transientes dc, conexiones, puesta a tierra. 5. Suministro e instalación de string según se indican el plano, compuestos por cables fv 2x10 AWG 2000v 90c, conectores positivos y negativos necesarios, suministro e instalación de cable tray con tapadera de lámina galvanizada para el enrutamiento de cables dc, string hasta tablero dc e inversores. 6. Suministro e instalación de tablero t-concentrador ac, conformado por gabinete industrial 0.8x0.6x0.3m, IP66, NEMA 4x, intruye también las siguientes protecciones: 1-175A/3p, 2-70A/3p,1-50A/3p, supresor T2 100kA 480v/277v, barras 200A, según se indique en planos. 7. Suministro e instalación de alimentador compuesto por: 3THHN 2/0AWG(f)+THHN 2AWG(t) en canalizacion EMT 2" con accesorios de presión desde terminales secundarias del transformador hasta tablero concentrador ac pasando por caja NEMA, incluye también terminales de ojo, pernos, arandelas. 8. Suministro e instalación de alimentador ac para inversor #1 compuesto por: 3THHN 4AWG(f)+THHN 8AWG(t), en canalizacion EMT 1 1/4" con accesorios de presión, soporteria, anclaje. 9. Suministro e instalación de alimentador ac para inversor #2 compuesto por: 3THHN 4AWG(f)+THHN 8AWG(t), en canalizacion EMT 1 1/4" con accesorios de presión, soporteria, anclaje. 10. Gestión de trámites y pago de aranceles para tramites y medidor con la empresa distribuidora de energía en modalidad UPR. 11. Suministro e instalación de gabinete para comunicaciones el cual incluye: gabinete, datalogger, cables rs485, cables de red, punto de red. 12. Servicio de mantenimiento para el sistema contractual, el cual incluye: limpieza de paneles fv, revisión del sistema. 2 mantenimientos por año por dos años. 13. Para el sistema fotovoltaico se incluye en este item sistema de bloqueo de energía que se activara al entrar funcionando el sistema de planta de emergencia, de manera que no esté activo cuando la planta esté en funcionamiento, incluye, cables, canalizaciones, tablero de control, contactos de confirmación, fuente de poder, tableros de bloqueo, contactores, protecciones y lo necesario para que realice la función. 14. Suministro e instalación de casetas para cuarto de equipos inversores y tableros corriente continua y tablero AC, según se	

	indica en planos. El sistema será instalado y conectado a la red utilizando la modalidad UPR (Usuario final productor renovable) tomando todas las exigencia y recomendaciones indicados en el acuerdo SIGET 194-E-2019. Se incluye también un sistema de monitoreo que consiste en la captura de datos de la producción de energía del sistema, el cual transmitirá la información vía Internet y poder ver vía web los datos de generación y reportes del sistema. Se incluirá un data logger para que realice esta función, se deberá incluir el software necesario y el punto de red certificado. Para la implementación del sistema fotovoltaico deberá de considerar que el hospital estará en funcionamiento durante la ejecución del proyecto, por lo tanto, se deberá de tomar las medidas necearías para que las intervenciones afecten el menor tiempo posible a las áreas críticas y esenciales. Todo trabajo se deberá de programar en coordinación con la dirección del hospital para su ejecución. Debido a la amplia gama de equipos como inversores, estructuras de montaje de paneles, etc. que existen en el mercado, se permitirá que los equipos propuestos por el contratista tengan características diferentes a las indicadas siempre que estas sean equivalentes o superiores a las indicadas tanto en calidad, certificaciones y funcionamiento, en todo caso el sistema propuesto deberá de ser igual o superior a la potencia pico indicada, teniendo en cuenta las áreas disponibles para instalación del sistema. En el caso que el contratista proponga equipos con voltaje diferente al indicado en planos, deberá de incluir en sus costos el transformador, protecciones y cables necesarios para realizar las adecuaciones y que el sistema se conecte a la red.	
Lugar de entrega	Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel Colonia Ciudad Jardín, Final 11 Calle Poniente y 23 Avenida Sur, San Miguel.	

4. Planos o diseños NO APLICA

Este Documento de Licitación *[seleccione: "incluye los siguientes" o "no incluye"]* planos y diseños:

[Si se han de incluir documentos, incluya la lista que figura a continuación].

Lista de planos o diseños		
Plano o diseño n.°	**Nombre del plano o diseño**	**Propósito**
1	1 de 4_HN de la mujer_HNM-IE-01	Detalle de especificaciones de paneles solares, Hospital Nacional de la Mujer
2	2 de 4_HN Bloom_HNB-IE-02	Detalle de especificaciones de paneles solares, Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom.
3	3 de 4_HN San Vicente_HNSV-IE-03	Detalle de especificaciones de paneles solares, Hospital Nacional de San Vicente
4	4 de 4_HN San Miguel_HNSM-IE-03	Detalle de especificaciones de paneles solares, Hospital Nacional San Juan de Dios, San Miguel.

5. Inspecciones y pruebas

Se realizarán las siguientes inspecciones y pruebas

- Se verificará que la entrega de los bienes sea completa por artículo adjudicado.
- Identificación del producto por artículo, verificando número del artículo que corresponda a la descripción del producto.
- Cumplimiento de Especificaciones técnicas ofertadas.
- Verificación que la marca y modelo (en caso que aplique), de los bienes sea la marca ofertada.
- Verificar que la marca, modelo y serie detallado en la caja, conincida con el equipo.
- Revisión y aceptación de obras (construcción de caseta).
- Resolución de tramite con la distrubuidora de cambio de medidor de energía bidireccional.

PARTE 3. Contrato

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

Índice

1. Definiciones 159

2. Documentos del Contrato 160

3. Fraude y Corrupción 160

4. Interpretación 160

5. Idioma 162

6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación 162

7. Elegibilidad 162

8. Notificaciones 162

9. Ley aplicable 163

10. Solución de controversias 163

11. Inspecciones y auditorías a cargo del Banco 164

12. Alcance de los suministros 164

13. Entrega y documentos 164

14. Responsabilidades del Proveedor 164

15. Precio del Contrato 166

16. Condiciones de Pago 166

17. Impuestos y derechos 166

18. Garantía de Cumplimiento 167

19. Derechos de Autor 167

20. Confidencialidad de la información 167

21. Subcontratación 168

22. Especificaciones y normas 169

23. Embalaje y documentos 169

24. Seguros 170

25. Transporte y servicios conexos 170

26. Inspecciones y pruebas 171

27. Liquidación por daños y perjuicios 172

28. Garantía de los Bienes 172

29. Patentes y exención de responsabilidad 173

30. Limitación de responsabilidad 174

31. Cambio en las leyes y regulaciones 175

32. Fuerza Mayor 175

33. Órdenes de cambio y enmiendas al Contrato 175

34. Prórroga de los plazos 177

35. Resolución 178

36. Cesión 179

37. Restricciones a la exportación 179

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

(a) Por "Banco" se entiende el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (IDA).

(b) Por "Contrato" se entiende el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.

(c) Por "Documentos del Contrato" se entiende los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.

(d) Por "Precio del Contrato" se entiende el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.

(e) Por "día" se entiende día calendario.

(f) Por "cumplimiento" se entiende la prestación de los Servicios Conexos por parte del Proveedor de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.

(g) Por "CGC" se entiende las Condiciones Generales del Contrato.

(h) Por "Bienes" se entiende todos los productos, materia prima, maquinaria y equipos, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.

(i) El "País del Comprador" es el país especificado en las **Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**.

(j) Por "Comprador" se entiende la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según **se indica en las CEC**.

(k) Por "Servicios Conexos" se entiende los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento

inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

(l) Por "CEC" se entiende las Condiciones Especiales del Contrato.

(m) Por "Subcontratista" se entiende cualquier persona física, entidad privada o pública, o una combinación de estas, a las cuales el Proveedor ha subcontratado para que suministren parte de los Bienes o presten parte de los Servicios Conexos.

(n) Por "Proveedor" se entiende la persona física o entidad privada o pública, o una combinación de estas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.

(o) Por "emplazamiento del Proyecto", donde corresponde, se entiende el lugar citado en las **CEC**.

2. Documentos del Contrato

2.1 Con sujeción al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

3.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme a lo estipulado en el Apéndice 1 de las CGC.

3.2 El Comprador exige al Proveedor que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de Licitación o ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los

prescritos en los Incoterms, **conforme se especifica en las CEC**, a menos que sea incongruente con alguna disposición del Contrato.

(b) El uso de los términos EXW, CIP, FCA, CFR y otros similares se regirá por las normas establecidas en la edición vigente de los Incoterms especificada en las **CEC** y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del acuerdo

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y sustituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida, a menos que sea hecha por escrito, esté fechada, se refiera expresamente al Contrato y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de dispensas

(a) Con sujeción a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de las CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato, así como tampoco el otorgamiento de prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por incumplimiento del Contrato servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa de los derechos, facultades o remedios de una de las partes en virtud del Contrato deberá otorgarse por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte que la otorga, y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier disposición o condición del Contrato fuese prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición,

invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras disposiciones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las **CEC**. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte del Contrato pueden estar en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las partes pertinentes al idioma especificado, en cuyo caso dicha traducción prevalecerá para a los efectos de la interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos que implique traducir al idioma principal los documentos que proporcione, así como de todos los riesgos derivados de las posibles imprecisiones de dicha traducción.

6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación

6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA"), un consorcio o una asociación, todas las partes que lo conforman serán solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con facultades para obligar jurídicamente a la APCA, el consorcio o la asociación. La composición o constitución de la APCA no podrá modificarse sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener la nacionalidad de un país elegible. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país si es un ciudadano o está constituido o inscripto en él y opera de conformidad con sus normas y leyes.

7.2 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse en el marco del Contrato con financiamiento del Banco deberán tener su origen en países elegibles. Por "origen" se entiende, a los fines de esta instrucción, el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o donde, como resultado de la manufactura, el procesamiento o el ensamblaje, se genera otro artículo reconocido comercialmente que difiere en gran medida de las características básicas de sus componentes.

8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán cursarse por escrito a la dirección indicada

en las **CEC**. El término "por escrito" se refiere a toda comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8.2 Las notificaciones serán efectivas en la fecha de entrega y en la fecha de la notificación, la que sea posterior.

9. Ley aplicable

9.1 El Contrato se regirá por las leyes del País del Comprador, y se interpretará conforme a dichas leyes, a menos que en las **CEC** se indique otra cosa.

9.2 Durante la ejecución del Contrato, el Proveedor deberá cumplir con las prohibiciones relativas a la importación de bienes y servicios del País del Comprador cuando:

(a) como consecuencia de las leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohibiera las relaciones comerciales con dicho país;

(b) por un acto realizado en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada conforme al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíba cualquier importación de bienes de aquel país, o pagos a cualquier país, persona o entidad de aquel país.

10. Solución de controversias

10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente, mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en relación con el Contrato.

10.2 Si, transcurridos 28 (veintiocho) días, las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, el Comprador o el Proveedor podrá notificar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación, y no podrá iniciarse un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto, a menos que se haya cursado dicha notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje podrá comenzar antes o después de la entrega de los Bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos **estipulado en las CEC.**

10.3 Sin perjuicio de las referencias al arbitraje que figuran en este documento,

(a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus respectivas obligaciones derivadas del Contrato, a menos que acuerden otra cosa;

(b) el Comprador pagará al Proveedor el dinero que le adeude.

11. Inspecciones y auditorías a cargo del Banco

11.1 El Proveedor deberá mantener, y realizar todos los esfuerzos razonables para que sus Subcontratistas mantengan, cuentas exactas y sistematizadas, así como registros contables relativos a los Bienes de forma tal que permitan identificar los tiempos de cambios pertinentes y los costos.

11.2 De conformidad con el párrafo 2.2 (e). del Apéndice 1 de las Condiciones Generales, el Proveedor permitirá, y procurará que sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal permitan, que el Banco o las personas designadas por el Banco inspeccionen las instalaciones y/o las cuentas, los registros y otros documentos relacionados con los procesos de calificación, selección y/o la ejecución del Contrato, y dispongan que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por medio de auditores designados por el Banco. El Proveedor y sus Subcontratistas y subconsultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3.1 (Fraude y Corrupción), que establece, *inter alia*, que las acciones encaminadas a impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías e inspecciones constituyen una práctica prohibida sujeta a la resolución del contrato (además de la determinación de inelegibilidad con arreglo a los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).

12. Alcance de los suministros

12.1 Los Bienes y Servicios Conexos se suministrarán según lo estipulado en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

13. Entrega y documentos

13.1 Con sujeción a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la entrega de los Bienes y la Finalización de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Cronograma de Entregas y de Cumplimiento indicado en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

14. Responsabilidades del Proveedor

14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el alcance de suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Cronograma de Entregas y de Finalización, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

14.2 El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no empleará ni contratará trabajo forzoso o personas sujetas a trata, como se describe en las Subcláusulas 14.3 y 14.4 de las CGC.

14.3 El trabajo forzoso consiste en cualquier trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se exige a un individuo bajo amenaza de fuerza o sanción, e incluye cualquier tipo de trabajo involuntario u obligatorio, como trabajo en régimen de servidumbre o acuerdos laborales similares.

14.4 La trata de personas se define como el reclutamiento, transporte, traslado, albergue o recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad o de dar o recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra, con fines de explotación.

14.5 El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no empleará ni contratará a un niño menor de 14 años a menos que la ley nacional especifique una edad superior (la edad mínima).

14.6 14.6 El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear ni contratar a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda ser peligrosa, o que interfiera con la educación del niño, o que sea dañina para el niño. salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

14.7 14.7 El trabajo considerado peligroso para los niños es aquel que, por su naturaleza o las circunstancias en las que se lleva a cabo, puede poner en peligro la salud, la seguridad o la moralidad de los niños. Tales actividades laborales prohibidas para los niños incluyen el trabajo:

(a) con exposición a abuso físico, psicológico o sexual;

(b) bajo tierra, bajo el agua, trabajando en alturas o en espacios reducidos;

(c) con maquinaria, equipo o herramientas peligrosos, o que impliquen manipulación o transporte de cargas pesadas;

(d) en entornos insalubres que expongan a los niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o a temperaturas, ruidos o vibraciones perjudiciales para la salud; o

(e) en condiciones difíciles, como el trabajo durante muchas horas, durante la noche o en confinamiento en las instalaciones del contratante.

14.8 El Proveedor cumplirá y exigirá a sus Subcontratistas, si los hubiere, que cumplan con todas las reglamentaciones, leyes, directrices y cualquier otro requisito de salud y seguridad que se establezca en las Especificaciones Técnicas.

14.9 El Proveedor deberá cumplir con las obligaciones adicionales que se especifican en las **CEC**.

15. Precio del Contrato

15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su Oferta, salvo que se trate de un ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

16. Condiciones de Pago

16.1 El Precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.

16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá formularse por escrito e ir acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos prestados, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero en ningún caso podrá hacerlo una vez transcurridos 60 (sesenta) días de la fecha en que el Proveedor haya presentado una factura o una solicitud de pago, y el Comprador la haya aceptado.

16.4 Las monedas en las que se pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su Oferta.

16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondientes o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador le pagará intereses sobre los montos de los pagos en mora a la tasa establecida en las **CEC**, por el período de la demora y hasta que se haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier sentencia judicial o laudo arbitral.

17. Impuestos y derechos

17.1 En el caso de bienes fabricados fuera del País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares impuestos fuera de dicho país.

17.2 En el caso de bienes fabricados en el País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos

similares que se abonen hasta la entrega de los Bienes contratados al Comprador.

17.3 El Comprador arbitrará todos los medios necesarios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesión o privilegio legal que pudiese serle aplicable en el País del Comprador.

18. Garantía de Cumplimiento

18.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores a la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.

18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que pudiera ocasionarle el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, en caso de ser requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Comprador, y deberá presentarse en uno de los formatos estipulados por el Comprador en las CEC o en otro formato que este considere aceptable.

18.4 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

19. Derechos de Autor

19.1 Los derechos de autor respecto de todos los planos, documentos y otros materiales que contengan datos e información proporcionados por el Proveedor al Comprador seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por un tercero, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la información

20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener bajo estricta confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en relación con el Contrato antes, durante o después de su ejecución. Sin perjuicio de ello, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los

documentos, datos e información recibidos del Comprador a fin de que estos puedan llevar a cabo su trabajo en el marco del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al que debe asumir el Proveedor en virtud de la Cláusula 20 de las CGC.

20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibidos del Proveedor para ningún fin que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibidos del Comprador para ningún otro fin que el de la ejecución del Contrato.

20.3 No obstante, la obligación de las partes derivada de las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC no se aplicará a información que:

(a) el Comprador o el Proveedor deba compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro pase a ser de dominio público sin culpa de la parte en cuestión;

(c) pueda comprobarse que estaba en poder de dicha parte al momento de ser divulgada y que no fue obtenida previamente, de manera ni indirecta, de la otra parte, o

(d) que un tercero que no tenía obligación de confidencialidad puso a disposición de esa parte.

20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de modo alguno ningún compromiso de confidencialidad asumido por cualquiera de las partes de este instrumento antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o a cualquier parte de ellos.

20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC seguirán siendo válidas luego del cumplimiento o la extinción del Contrato, sea cual fuere el motivo.

21. Subcontratación

21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito acerca de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, siempre que no los hubiera especificado en su Oferta. La Notificación del Proveedor para agregar cualquier subcontratista que no haya sido designado en el Contrato deberá estar acompañada de la declaración del Subcontratista de conformidad con el Apéndice 2 de las CGC - Declaración de Desempeño en materia de

Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx). Dicha notificación, en la Oferta original u Ofertas posteriores, no eximirá al Proveedor de las obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y normas

22.1 Especificaciones técnicas y planos

(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados en el marco de este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", y, cuando no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

(b) El Proveedor tendrá derecho a deslindar su responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación de estos, proporcionado o diseñado por el Comprador o en nombre de él, notificando a este último de dicho deslinde.

(c) Cuando en el Contrato se haga referencia a códigos y normas conforme a los cuales este deberá ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio estará regido por la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y documentos

23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, entre otras cosas, la manipulación descuidada, la exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y el almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipos para la carga y descarga de materiales pesados en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir

estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquier otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados en el marco del Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los Incoterms aplicables o según se disponga en las **CEC**.

25. Transporte y servicios conexos

25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los Incoterms indicados.

25.2 Podrá exigirse al Proveedor que suministre alguno o la totalidad de los siguientes servicios, además de los servicios adicionales, si los hubiere, especificados en las CEC:

(a) funcionamiento o supervisión *in situ* del ensamblaje o puesta en marcha de los Bienes suministrados;

(b) provisión de herramientas de ensamblaje o mantenimiento de los Bienes suministrados;

(c) provisión de un manual detallado de operaciones y de mantenimiento apropiado para cada una de las unidades de los Bienes suministrados;

(d) funcionamiento o supervisión o mantenimiento o reparación de los Bienes suministrados, por un período de tiempo acordado entre las partes, entendiéndose que este servicio no exime al Proveedor de ninguna de las garantías de funcionamiento derivadas de este Contrato; y

(e) capacitación del personal del Comprador, en la planta del Proveedor o en el sitio de entrega, en relación con el ensamblaje, el inicio, la operación, el mantenimiento o la reparación de los Bienes suministrados.

25.3 Los precios que cobre el Proveedor por los servicios conexos, si no estuvieran incluidos en el Precio Contractual de los Bienes, serán acordados por las partes con antelación y no excederán las tarifas que el Proveedor normalmente cobre a otras partes por servicios similares.

26. Inspecciones y pruebas

26.1 El Proveedor realizará, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador, todas las pruebas o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**.

26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de su Subcontratista, en el lugar de entrega o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el País del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas se realicen en establecimientos del Proveedor o de sus Subcontratistas, se proporcionará a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluido el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluidos, entre otros, gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá del tercer o del fabricante que corresponda el permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

26.5 El Comprador podrá exigir al Proveedor que realice algunas pruebas o inspecciones que no estén contempladas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y el funcionamiento de los Bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos y gastos adicionales razonables que sufrague el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones se sumarán al Precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas o inspecciones impidieran el avance de la fabricación o el cumplimiento de otras obligaciones del Proveedor derivadas del Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las fechas de entrega y de finalización y a las otras obligaciones afectadas.

26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas o inspecciones.

26.7 El Comprador podrá rechazar cualquiera de los Bienes o cualquier componente de estos que no pase las pruebas o inspecciones o que no se ajuste a las especificaciones.

El Proveedor deberá rectificar o reemplazar dichos Bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones, sin costo alguno para el Comprador. Asimismo, deberá repetir las pruebas o inspecciones, sin costo alguno para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.

26.8 El Proveedor está de acuerdo en que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes con arreglo a la Subcláusula 26.6 de las CGC lo eximirán de las garantías u otras obligaciones derivadas del Contrato.

27. Liquidación por daños y perjuicios

27.1 Con excepción de lo dispuesto en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, el Comprador, sin perjuicio de los demás recursos de que disponga en virtud del Contrato, podrá deducir del Precio del Contrato, por concepto de liquidación por daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los Servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en dichas **CEC**. Una vez alcanzado el máximo establecido, el Comprador podrá dar por rescindido el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía de los Bienes

28.1 El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, no tienen uso previo y corresponden al modelo más reciente o actual, y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1 (b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de sus actos y omisiones, o derivados del diseño, los materiales o la manufactura, durante el uso normal en las condiciones que imperen en el país de destino final.

28.3 Salvo que en las **CEC** se indique otra cosa, la garantía seguirá vigente durante 12 (doce) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en las **CEC**, o 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de embarque

en el puerto o lugar de carga en el país de origen, si dicho período concluye primero.

28.4 El Comprador notificará al Proveedor consignando la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor una oportunidad razonable para inspeccionar tales defectos.

28.5 Al recibir dicha notificación, el Proveedor deberá reparar o reemplazar, dentro del plazo establecido en las **CEC**, los Bienes defectuosos o sus partes, sin costo alguno para el Comprador.

28.6 Si el Proveedor, tras haber sido notificado, no corrige los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda tener contra el Proveedor en el marco del Contrato.

29. Patentes y exención de responsabilidad

29.1 El Proveedor eximirá al Comprador, siempre que este cumpla con lo establecido en la Subcláusula 29.2 de las CGC, así como a sus empleados y funcionarios, de toda responsabilidad derivada de litigios, acciones legales o procedimientos administrativos, reclamos, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que deba sufragar como resultado de la transgresión o la supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

(a) la instalación de los Bienes por el Proveedor o el uso de los Bienes en el país donde se encuentra emplazado el proyecto; y

(b) la venta, en cualquier país, de los productos generados por los Bienes.

Dicha exención de responsabilidad no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o que no pudieran inferirse razonablemente de este. Tampoco abarcará ninguna transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto generado en asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

29.2 Si se entablara un proceso o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la

Subcláusula 29.1 de las CGC, este notificará sin demora al Proveedor y este último, por su propia cuenta y en nombre del Comprador, llevará adelante dicho proceso o reclamo, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo respecto de dicho proceso o reclamo.

29.3 Si dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha en que recibió dicha comunicación el Proveedor no notifica al Comprador de su intención de llevar adelante dicho proceso o reclamo, el Comprador tendrá derecho a iniciar dichas acciones en su propio nombre.

29.4 El Comprador se compromete a prestar al Proveedor, cuando este se lo solicite, toda la asistencia posible para que pueda llevar adelante dicho proceso o reclamo, y el Proveedor le reembolsará todos los gastos razonables que hubiera realizado al hacerlo.

29.5 El Comprador eximirá de toda responsabilidad al Proveedor, así como a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogados, que pudieran afectarlo como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de derechos de patentes, modelo de utilidad, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato que pudiera derivarse de cualquier diseño, dato, plano, especificación, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a su nombre.

30. Limitación de responsabilidad

30.1 Excepto en casos de negligencia grave o conducta dolosa,

(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, extracontractual o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o eventuales, pérdidas de uso, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses; esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato; y

(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, extracontractual o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato; tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipos defectuosos ni afecta

la obligación del Proveedor de eximir de responsabilidad al Comprador por transgresiones de derechos de patentes.

31. Cambio en las leyes y regulaciones

31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de 28 días antes de la fecha de presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, se derogase o se modificase en el lugar del País del Comprador donde está ubicado el Emplazamiento del Proyecto (incluyendo cualquier cambio en la interpretación o aplicación por parte de las autoridades competentes) que afecte posteriormente la Fecha de Entrega o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega o Precio del Contrato se incrementarán o reducirán según corresponda, en la medida en que el Proveedor se haya visto afectado por estos cambios en el cumplimiento de obligaciones derivadas del Contrato. Sin perjuicio de ello, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni se acreditará si ya se ha tenido en cuenta en las disposiciones de ajuste de precio cuando corresponda, de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

32. Fuerza Mayor

32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

32.2 A los fines de esta cláusula, por "Fuerza Mayor" se entiende un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir, entre otros, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena y embargos de cargamentos.

32.3 Si se produce un hecho de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará al Comprador, por escrito y sin demora, de dicha situación y de su causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor seguirá cumpliendo con las obligaciones que le impone el Contrato en la medida en que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Órdenes de cambio y enmiendas al Contrato

33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, ordenar al Proveedor, mediante notificación conforme a lo dispuesto en la Cláusula 8 de las CGC, que realice cambios dentro del alcance general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos:

(a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato hayan de fabricarse específicamente para el Comprador;

(b) la forma de embarque o de embalaje;

(c) el lugar de entrega; y

(d) los Servicios Conexos que deba brindar el Proveedor.

33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las disposiciones del Contrato, se realizará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Cronograma de Entregas y de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste conforme a lo establecido en esta cláusula dentro de los 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios, pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes y no excederán los precios que el Proveedor cobra habitualmente a terceros por servicios similares.

33.4 **Ingeniería de valor:** El Proveedor podrá preparar una propuesta de ingeniería de valor en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, y correrá con los gastos realizados en tal preparación. La propuesta de ingeniería de valor deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:

(a) los cambios propuestos y una descripción de la diferencia respecto de los requisitos contractuales existentes;

(b) un análisis exhaustivo de costos/beneficios de los cambios propuestos, incluidas una descripción y una estimación de los costos (entre ellos, los correspondientes al ciclo de vida útil) que el Comprador pueda sufragar durante la implementación de la propuesta de ingeniería de valor; y

(c) una descripción de los efectos del cambio en el rendimiento y la funcionalidad.

El Comprador podrá aceptar la propuesta de ingeniería de valor si en esta se demuestran beneficios que permitan:

(a) acelerar el período de entrega;

(b) reducir el Precio del Contrato o los costos del ciclo de vida útil para el Comprador;

(c) mejorar la calidad, eficiencia o sostenibilidad de los Bienes; o

(d) aportar cualquier otro beneficio al Comprador, sin poner en riesgo las funciones necesarias de las Instalaciones.

Si el Comprador aprueba la propuesta de ingeniería de valor y su implementación genera:

(a) una reducción en el Precio del Contrato; el monto que se ha de pagar al Proveedor será equivalente al porcentaje indicado **en las CEC** de la reducción del Precio del Contrato; o

(b) un aumento en el Precio del Contrato, pero conlleva una reducción de los costos de la vida útil debido a cualquiera de los beneficios descritos en los incisos (a) a (d) anteriores, el monto que se ha de pagar al Proveedor será equivalente al aumento total en el Precio del Contrato.

33.5 Con sujeción a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante enmienda por escrito firmada por ambas partes.

34. Prórroga de los plazos

34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o la finalización de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará de inmediato y por escrito al Comprador sobre la demora, la posible duración y la causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y, a su discreción, podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En tal caso, ambas Partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

34.2 Excepto en caso de Fuerza Mayor, como se dispone en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones de Entrega y Finalización expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se

acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Resolución

35.1 Resolución por incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos previstos para casos de incumplimiento del Contrato, podrá resolver el Contrato en su totalidad o en parte enviando una notificación de incumplimiento por escrito al Proveedor:

(i) si el Proveedor no entrega alguno o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador conforme a lo establecido en la Cláusula 34 de las CGC;

(ii) si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación derivada del Contrato; o

(iii) si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en el párrafo 2.2 (a) del Apéndice 1 de las CGC.

(b) En caso de que el Comprador rescinda el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 35.1 (a) de las CGC, podrá adquirir, en los términos y condiciones que considere apropiados, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o no prestados, y el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá cumpliendo las obligaciones derivadas de la parte del Contrato que no se hubiese rescindido.

35.2 Resolución por insolvencia.

(a) El Comprador podrá resolver el Contrato notificando de ello por escrito al Proveedor si este se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la resolución no conllevará indemnización alguna para el Proveedor, siempre que no perjudique ni afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3 Resolución por conveniencia.

I. El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá resolver el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia. La comunicación de resolución deberá indicar que esta se debe a la conveniencia del Comprador, el alcance de la extinción de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de entrada en vigencia de dicha resolución.

II. Los Bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de resolución del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes, el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

(i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o

(ii) que se cancele el resto y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que se hubiesen completados parcialmente y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

36.1 El Comprador y Proveedor se abstendrán de ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, salvo que cuenten con el consentimiento previo por escrito de la otra parte.

37. Restricciones a la exportación

37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que se proveerán, que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impida que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, liberará al Proveedor de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Proveedor pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido puntualmente con todas las formalidades, tales como la solicitud de permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato. El Contrato se resolverá sobre esta base

para conveniencia del Comprador conforme a lo estipulado en la Subcláusula 35.3.

APÉNDICE 1

Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.

ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.

iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.

iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.

v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:

(a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce

sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco[1]; (ii) ser nominada[2]como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios,

[1] A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

[2] Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar[3]todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

[3] Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

APÉNDICE 2

Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx) de los Subcontratistas

[La siguiente Tabla debe ser completada por cada Subcontratista propuesto por el Proveedor que no haya sido designado en el Contrato]

Nombre del Subcontratista: *[indicar el nombre completo]*
Fecha: *[insertar día, mes, año]*
No. y nombre del Contrato : *[insertar la referencia número y nombre]*
Página *[insertar número de página] de [insertar número total] páginas*

Declaración EAS y /o ASx
Nosotros: ☐ (d) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx. ☐ (e) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx ☐ (f) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx, pero fuimos excluidos de las empresas descalificadas. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.
[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]

Nombre del Subcontratista_____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar a nombre del Subcontratista_____

Cargo de la Persona que firma a nombre del Subcontratista_____

Firma de la persona designada arriba_____

Fecha de la firma _____ día de_____, _____

Firma del representante autorizado del Proveedor:

Firma: _____

Fecha de la firma _____ día de _____, _____

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y, en caso de conflicto, prevalecerán sobre ellas.

[El Comprador seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva].

<table>
<tr><td>CGC 1.1 (i)</td><td>El País del Comprador es: El Salvador.</td></tr>
<tr><td>CGC 1.1 (j)</td><td>El comprador es: Ministerio de Salud</td></tr>
<tr><td>CGC 1.1 (o)</td><td>El detalle de los bienes a entregar objeto del presente contrato es el siguiente:

<table>
<tr><th>ART. NO</th><th>CODIGO DEL PRODUCTO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT.</th><th>PRECIO UNIT. IMPUESTOS INCLUIDOS</th><th>MONTO TOTAL</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
En caso la oferta sea a precio CIP:

Monto estimado por pago de aranceles, impuestos u otros gastos de importación_____ [el cual constituye hasta un 25% del precio de los bienes según oferta]

El plazo para la entrega de los bienes es _____

Destino de emplazamiento del proyecto:

<table>
<tr><th>ARTÍCULO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>LUGAR DE ENTREGA</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
El destino final del emplazamiento del Proyecto es:

9. Artículo uno: Hospital Nacional de La Mujer Dra. María Isabel Rodríguez. Ubicado en: Entre 25 Avenida Sur y Calle Francisco Menéndez, Antigua Quinta María Luisa, Barrio Santa Anita, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador.

10. Artículo dos: Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, ubicado en: Final 25 Avenida Norte y Final 29 Calle Poniente, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador.</td></tr>
</table>

	11. **Artículo tres**: Hospital Nacional Santa Gertruidis, ubicado en: 2ª Avenida Sur N.º 23, Barrio San Francisco, Distrito de San Vicente, Municipio de San Vicente Sur, Departamento de San Vicente. **12. Artículo cuatro**: Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, Colonia Ciudad Jardín, Final 11 Calle Poniente y 23 Avenida Sur, Distrito de San Miguel, Municipio de San miguel Centro, Depatamento de San Miguel.
CGC 1.1 (p)	El término EAS/ASx se usa en el Contrato con el siguiente significado: • "Explotación y Abuso Sexual" "(EAS)" significa lo siguiente: La "Explotación Sexual" se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona. El "Abuso Sexual" se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas; • "Acoso Sexual" "ASx" se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Proveedor con otros miembros del personal del Proveedor, subcontratistas o del personal del Comprador.
CGC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los Incoterms.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será*: 2020*
CGC 5.1	El idioma será: Español
CGC 8.1	Para **notificaciones**, la dirección del Comprador será: Atención: *[indique el nombre completo de la persona, si corresponde].* Domicilio postal: *[indique nombre de la calle y número].* Piso/oficina: *[indique el piso y número de oficina, si corresponde].* Ciudad: *[indique el nombre de la ciudad o pueblo].* Código postal: *[indique el código postal, si corresponde].* País: *[indique el nombre del país].* Teléfono: *[indique número del teléfono, incluyendo los códigos del país y de la ciudad].*

	Fax: *[indique número del fax, incluyendo los códigos del país y de la ciudad]*. Dirección de correo electrónico: *[indique dirección de correo electrónico, si corresponde]*.
CEC 9.1	El derecho aplicable será el de: ***la Republica de El Salvador***
CGC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 10.2 de las CGC, serán los siguientes: (a) Contrato con un Proveedor extranjero: Las controversias deberán solucionarse mediante arbitraje de conformidad con las siguientes disposiciones: 1. Selección de árbitros. Toda controversia que una de las Partes someta a arbitraje será resuelta por un árbitro único o por un tribunal de arbitraje compuesto por tres (3) árbitros, de acuerdo con las siguientes disposiciones: (a) Cuando las Partes convengan en que la controversia se refiere a un asunto técnico, podrán acordar la designación de un árbitro único o, si no llegan a un acuerdo sobre la identidad de dicho árbitro dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que la otra Parte reciba la propuesta de un nombre para el cargo formulada por la Parte que inició el proceso, cualquiera de las Partes podrá solicitar al Centro de Mediación Conciliación y Arbitraje de Panamá - CeCAP (para los contratos con Proveedores extranjeros) o al Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador (para los contratos con Proveedores nacionales) una lista de por lo menos cinco candidatos; al recibir dicha lista, las Partes suprimirán de ella los nombres en forma alternada y el último candidato que quede será el árbitro de la controversia. Si dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha de la lista no logra definirse de ese modo el último candidato, el Centro de Mediación Conciliación y Arbitraje de Panamá – CeCAP o al Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador designará, a solicitud de cualquiera de las Partes y de entre los candidatos de esa lista o de otro modo, a un árbitro único para que resuelva el asunto de la controversia. (b) Cuando las Partes no estén de acuerdo en que la controversia se refiere a un asunto técnico, el Contratante y el Proveedor designarán cada uno un (1) árbitro y estos dos árbitros designarán conjuntamente a un tercero, que presidirá el tribunal de arbitraje. Si los árbitros designados por las Partes no designaran a un tercer árbitro dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de designación del último de los dos árbitros

	nombrados por las Partes, a solicitud de cualquiera de las Partes, el tercer árbitro será designado por el Secretario General de Arbitraje del Centro de Mediación Conciliación y Arbitraje de Panamá – CeCAP o al Secretario del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador. (c) Si en una controversia sujeta a lo dispuesto en el párrafo b) anterior una de las Partes no designara al árbitro que le corresponde designar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que la otra Parte haya hecho lo propio, la Parte que ha designado al árbitro podrá solicitar al Secretario General de Arbitraje del Centro de Mediación Conciliación y Arbitraje de Panamá – CeCAP o al Secretario del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador que designe a un solo árbitro para resolver el asunto de la controversia, y el árbitro designado de ese modo será el árbitro único de la controversia. 2. Reglas de procedimiento. Salvo que en este documento se disponga lo contrario, los procedimientos de arbitraje se llevarán a cabo de acuerdo con el reglamento de arbitraje del Centro de Mediación Conciliación y Arbitraje de Panamá – CeCAP o Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje y su reglamento para el caso del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador vigente a la fecha de este Contrato. 3. Sustitución de árbitros. Si por algún motivo un árbitro no pudiera desempeñar sus funciones, se designará a un sustituto de la misma manera en que dicho árbitro fue designado originalmente. 4. Nacionalidad y calificaciones de los árbitros. El árbitro único o el tercer árbitro designado de conformidad con los párrafos 1 a) a 1 c) anteriores deberá ser un experto en cuestiones jurídicas o técnicas reconocido internacionalmente y con amplia experiencia en el tema de la controversia, y no podrá ser del país de origen del Proveedor [si el Proveedor está integrado por más de una entidad, agregue: ni del país de origen de cualquiera de sus integrantes o partes] o del país de origen del Contratante. A los fines de esta Cláusula, "país de origen" se refiere: (a) Al país de constitución del Proveedor [Si el Proveedor está integrado por más de una entidad, agregue: o de cualquiera de sus integrantes o partes]; o (b) Al país donde se encuentra la sede principal de los negocios del Proveedor [o de cualquiera de sus integrantes o partes]; (c) Al país del que sean nacionales la mayoría de los accionistas del Proveedor [o de cualquiera de sus integrantes o partes], o

	(d) Al país del que sean nacionales los SubProveedores en cuestión, cuando la controversia guarde relación con un subcontrato. 5. Consideraciones varias. En todo proceso de arbitraje que se lleve a cabo en virtud de este Contrato: (a) Los procedimientos, salvo que las partes convengan lo contrario, se celebrarán en: el país se completará cuando se suscriba el Convenio Contractual; (b) El idioma español, será el idioma oficial para todos los efectos; (c) La decisión del árbitro único o de la mayoría de los árbitros (o del tercer árbitro en caso de no haber mayoría) será definitiva y vinculante, y podrá ejecutarse en cualquier tribunal competente; las Partes renuncian por el presente a toda objeción o reclamación de inmunidad con respecto a dicho cumplimiento. ***(b) Contratos con Proveedores ciudadanos del País del Comprador:*** En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Comprador y el Proveedor que en la ejecución del contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá al Arbitraje, de conformidad con la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje y su Reglamento de El Salvador.
CGC 13.1	Detalle de los documentos de embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor: En El Caso de los bienes importados: **Para Transporte Aéreo.** • Factura Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud, CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF No. 9790-SV y se indique el número del contrato, la descripción del bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa; • Lista de empaque • Certificado de calidad • Guía aérea En la que describa al Comprador o designatario como: Ministerio de Salud, CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF No. 9790-SV • Copia del Certificado de Seguro en el que el Comprador aparezca como beneficiario.

	• Copia Certificado de garantía del fabricante o Distribuidor. • Copia del Certificado de origen de todos los bienes. **Para Transporte Marítimo** • Factura Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF No. 9790-SV y se indique el número del contrato, la descripción del bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa; • Lista de empaque • Certificado de calidad • Bill of Lading (B/L) Dos (2) copias del conocimiento de embarque negociable, limpio a bordo, con la indicación "flete pagado" y dos (2) copias del conocimiento de embarque no negociable, en la que describa al Comprador o designatario como: Ministerio de Salud, CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF No. 9790-SV • Copia Certificado de Garantía del fabricante o Distribuidor; • Copia del Certificado de origen de todos los bienes. • Copia del Certificado de Seguro en el que el Comprador aparezca como beneficiario. **Para Transporte Terrestre** • Factura Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud, CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF No. 9790-SV y se indique el número del contrato, la descripción del bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa; • Lista de empaque • Certificado de calidad • Carta Porte En la que describa al Comprador o designatario como: Ministerio de Salud, CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF No. 9790-SV Copia Certificado de garantía del fabricante o Distribuidor; • Copia del Certificado de origen de todos los bienes. (Cuando aplique) • Copia del Certificado de Seguro en el que el Comprador aparezca como beneficiario. El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la

	llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos que surjan en consecuencia correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14.9	*NO APLICA*
CGC 15.1	Los precios a pagar por los bienes a entregar y los servicios conexos a brindar en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su Oferta y corresponden a US$_____. Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados *"no estarán"* sujetos a ajustes.
CGC 16.1	La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato podrá ser de la siguiente: **A. Pago de Bienes:** i. Anticipo: Hasta el **diez por ciento** (**10 %)** del Precio de los bienes se pagará contra solicitud de pago, la aprobación del plan de utilización del anticipo por el administrador del contrato y presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente al total otorgado en concepto de anticipo y válida por el plazo de un año, contado a partir de la distribución del contrato y deberá presentarse en el Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programas y Poryectos de Inversión del Ministerio de Salud, ubicada en Edificio del Instituto Nacional de la Salud, urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y avenida República de Ecuador N° 33, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador. En caso de no requerirse anticipo del **10 %,** este porcentaje será sumado al noventa por ciento indicado en el inciso "ii", para hacer un total del 100% del pago. ii**) Al recibir los bienes:** El noventa por ciento (90 %) del precio de los bienes recibidos se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los bienes, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de acta de recepción firmada y sellada por la Unidad Solicitante o quien este delegue y de la nota de aprobación de la ***garantía de cumplimiento de contrato***, la cual será extendida por la UGPPI del MINSAL. **B. Pago de bienes**

	El pago de la parte en moneda extranjera se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América de la siguiente manera I. **Anticipo: hasta el** diez por ciento (10 %) del Precio de los bienes se pagará contra solicitud de pago, la aprobación del plan de utilización del anticipo por el administrador del contrato y presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente al total otorgado en concepto de anticipo y válida por el plazo de un año, contado a partir de la distribución del contrato y deberá presentarse en el Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión, del Ministerio de Salud, ubicada en Edificio del Instituto Nacional de la Salud, urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y avenida República de Ecuador N° 33, Distrito de San Salvador. El Salvador.Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador. En caso de no requerirse anticipo del 10%, o pago de embarque de los bienes del 50%, estos porcentajes serán sumados al 40% indicado en el inciso "iii", para hacer un total del 100% del pago (ii) **Al embarcar los bienes:** El 50% (cincuenta por ciento) del precio de los bienes se pagará mediante transferencia bancaria al proveedor, contra la presentación de los documentos especificados en la Cláusula 13 de las CGC (iii) **Al recibir los bienes:** El 40% (cuarenta por ciento) del precio de los bienes recibidos se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los bienes, contra presentación de factura de consumidor final y acta de recepción de los bienes. **Pago de los servicios conexos:** 1. **Instalación, y puesta en funcionamiento de los equipos,** se pagará el 100% contra acta de recepción de dicho servicio, firmada por el administrador de contrato. **2. Construcción de caseta de equipos** se pagará el 100% contra acta de recepción de dicho servicio, firmada por el administrador de contrato. **3. Capacitación:** Se pagará el 100% de los servicios de capacitación, después de recibido el servicio completo a entera satisfacción del administrador de contrato. 4. **Mantenimiento:** Se pagará el 100% de cada servicio de mantenimiento, recibido según programación, a entera satisfacción del administrador de contrato. **Impuestos:** El precio deberá incluir todos los tributos, impuestos y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que pueda recaer sobre el servicio a proveer o la actividad del PROVEEDOR, incluido el IVA; En consecuencia, el PROVEEDOR será el único responsable de los mismos.

	Para su pago, el Proveedor presentará a la Tesorería del Proyecto de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final a nombre del Ministerio de Salud/Contrato de Préstamo BIRF No 9790-SV, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad solicitante por medio de su delegado, original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipula el contrato, las que aplique, extendidas por la ACP y copia del Contrato. En la factura de consumidor final, en el apartado de la descripción de los bienes, deberá hacer referencia al número y concepto del Contrato suscrita con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Categoría de Inversión, menos las retenciones correspondientes según ley y líquido a pagar y el NIT MINSAL 0614-010122-003-2 El pago se hará mediante abono a cuenta según la declaración jurada firmada por el proveedor al momento de suscribir el contrato. Los pagos en virtud del contrato serán efectuados en un período no mayor a 30 días posterior a la entrega de la documentación en la Unidad Financiera Institucional. **FINANCIAMIENTO**. El financiamiento para esta adquisición procede de los fondos Externos, Contrato de Préstamo BIRF No. 9790-SV, Categoría de Inversión ____ Componente _____. Proyecto ____. Cifrado Presupuestario: _____
CGC 16.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar intereses al Proveedor es de *treinta (30)* días. La tasa de interés que se aplicará es del 0.016%.
CGC 18.1	Se requerirá una Garantía de Cumplimiento. Dentro de un máximo de veintiocho (28) días siguientes a la distribución del contrato, el oferente deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y será válida por el plazo de un año, contado a partir de la distribución del contrato. y que deberá cumplir con los requisitos indicados en el modelo de la Sección IX. Formularios de Contrato. Para el caso de Garantías emitidas en El Salvador, debe ser emitida por una entidad autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. Para el caso de Garantías emitidas por entidades en el extranjero estas preferentemente deberán tener un corresponsal con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero o el Constratista deberá de demostrar que su emisor garantiza su ejecución a primer requerimiento.

	La Garantía deberá presentarse en el Área de Adquisiciones y Contrataciones del la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos del Ministerio de Salud, ubicada en *Oficinas de la UGPPI, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y avenida República de Ecuador N° 33, Distrito de San Salvador. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador.*
CGC 18.3	Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, esta deberá presentarse en la forma de: una Garantía Bancaria o una Fianza de Cumplimiento pagadera a la vista.
CGC 18.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a más tardar cuarenta y cinco **(45) días** contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los servicios o bienes.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: Deberá venir en su caja con su respectivo protector con una nota que contenga la siguiente leyenda: IDENTIFICACIÓN DEL BIEN: _____ DESTINATARIO: MINISTERIO DE SALUD Proyecto: N°: PROMAS-94-MINSAL-GO-RFB ““FORTALECIMIENTO HOSPITALARIO CON FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE POR MEDIO DE LA INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES EN HOSPITALES DE LA RED PÚBLICA NACIONAL. LOTE 1 (HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, BLOOM, SAN VICENTE Y SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL).” DIRECCIÓN: (LUGAR DE ENTREGA). FECHA: _____ El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato
CGC 24.1	La cobertura de seguro será según se establece en los *Incoterms*. El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a considerar la cobertura de seguro los Bienes al lugar de destino final dentro del país del Comprador, definido como el Sitio del Proyecto.
CGC 25.1	La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

	El Proveedor está obligado en virtud de los términos del Contrato a transportar los bienes al lugar de destino final dentro del país del Comprador, definido como el Emplazamiento del Proyecto
CGC 25.2	Los servicios conexos que se suministrarán son: • **Instalación y puesta en marcha** • **Construcción de caseta de equipos** • **Capacitación** • **Mantenimiento preventivo** • **Agente aduanal (en caso que aplique)**
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas se ajustarán a lo dispuesto a continuación: Se realizarán las siguientes: • Se verificará que la entrega de los bienes sea completa por artículo adjudicado. • Identificación del producto por artículo, verificando número del artículo que corresponda a la descripción del producto. • Cumplimiento de Especificaciones técnicas ofertadas. • Verificación que la marca y modelo (en caso que aplique), de los bienes sea la marca ofertada. • Verificar que la marca, modelo y serie detallado en la caja, conincida con el equipo. • Revisión y aceptación de obras (construcción de caseta). • Resolución de tramite con la distrubuidora de cambio de medidor de energía bidireccional. Las inspecciones serán realizadas por el administrador de contrato al momento de la recepción de los bienes
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: cada uno de los hospitales según detalle: 1. **Artículo uno:** Hospital Nacional de La Mujer Dra. María Isabel Rodríguez. Ubicado en: Entre 25 Avenida Sur y Calle Francisco Menéndez, Antigua Quinta María Luisa, Barrio Santa Anita, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador. 2. **Artículo dos**: Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, ubicado en: Final 25 Avenida Norte y Final 29 Calle Poniente, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador. 3. **Artículo tres**: Hospital Nacional Santa Gertruidis, ubicado en: 2ª Avenida Sur N.º 23, Barrio San Francisco, Distrito de San Vicente,

	Municipio de San Vicente Sur, Departamento de San Vicente. 4. **Artículo cuatro**: Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, Colonia Ciudad Jardín, Final 11 Calle Poniente y 23 Avenida Sur, Distrito de San Miguel, Municipio de San miguel Centro, Depatamento de San Miguel. Con la presencia del delegado de la empresa y el administrador del contrato.
CGC 27.1	Para el caso de incumplimiento del plazo establecido para la entrega de los bienes, se aplicará al proveedor una multa de 0.5% por cada semana de atraso, dicha penalidad será aplicable sobre el valor de los suministros que se hubieren dejado de entregar o por los que se entregaron fuera del plazo contractual. El valor acumulado por dicha multa no podrá exceder del 10% del monto total del contrato.
CGC 28.3	Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: 1. **Artículo uno:** Hospital Nacional de La Mujer Dra. María Isabel Rodríguez. Ubicado en: Entre 25 Avenida Sur y Calle Francisco Menéndez, Antigua Quinta María Luisa, Barrio Santa Anita, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador. 2. **Artículo dos**: Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, ubicado en: Final 25 Avenida Norte y Final 29 Calle Poniente, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador. 3. **Artículo tres**: Hospital Nacional Santa Gertruidis, ubicado en: 2ª Avenida Sur N.º 23, Barrio San Francisco, Distrito de San Vicente, Municipio de San Vicente Sur, Departamento de San Vicente. 4. **Artículo cuatro**: Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, Colonia Ciudad Jardín, Final 11 Calle Poniente y 23 Avenida Sur, Distrito de San Miguel, Municipio de San miguel Centro, Depatamento de San Miguel. **Para todos los artículos: El período de validez de la Garantía de fábrica será de dos (2) años.** Además, el contratista deberá garantizar por el período de dos años a partir de la recepción final, el buen funcionamiento de los equipos y las instalaciones. La garantía a presentar será por: • Buen Servicio, Funcionamiento y Calidad de los Bienes, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por la vigencia de 2 años, la cual comenzará a contar a partir de la feha de recepción según acta emitida por el Administrador de contrato, la cual deberá ser

	presentada 28 días posterior a la recepción de los bienes, para lo cual se elaborará acta de recepción correspondiente. Dicha garantía debe cubrir la reparación del equipo por cualquier desperfecto que presente, ya sea por: vicios ocultos, problema de fábrica o mal funcionamiento, debiendo incluir repuestos y mano de obra sin costo alguno para el MINSAL durante los dos (2) años de vigencia.
CGC 28.5, CGC 28.6	El plazo para reparar o reemplazar los Bienes será: ***cinco (5) días calendario, para reparación y treinta (30) días para el reemplazo, contados a partir de un día después de haberse notificado la falla***
CGC 33.4	Si el Comprador aprueba la propuesta de ingeniería de valor, el monto que se ha de pagar al Proveedor será del 50 % de la reducción en el Precio del Contrato.
CGC 35.1, CGC 35.2, CGC 35.3,	La CGC 35 se modifica en la siguiente manera: En caso de que, en el curso de la ejecución del Contrato, hubiera necesidad de introducir modificaciones, éstas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial firmada por el Titular del MINSAL; y las que afecten el objeto del Contrato como incremento y disminución del mismo, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Contrato, firmada por ambas partes La solicitud de modificación por parte del Contratista deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración del contrato, dicha solicitud debe efectuarse 15 días antes expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador del Contrato deberá remitir su solicitud a la Coordinación del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión del Programa en adelante ACP-UGP, dicha solicitud deberá presentarse 10 días antes expirar el plazo de la entrega contratada. Prórroga de los Plazos. El Ministerio de Salud por medio de la autoridad competente, podrá conceder prórroga para la entrega de lo pactado, mediante Resolución Razonada firmada por el titular, únicamente si el retraso del PROVEEDOR se debiera a causas no imputables al mismo, debidamente comprobado, para lo cual tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido y el mero retraso no dará derecho al PROVEEDOR a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración del Contrato, 15 días antes expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador del Contrato deberá remitir su solicitud a la Coordinación del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión del Programa en adelante ACP-UGP, dicha solicitud deberá presentarse 10 días antes expirar el plazo de la entrega contratada.

Adjunto: Fórmula para ajuste de precios NO APLICA

Si, de conformidad con la Cláusula 15.1 de las CGC, los precios son ajustables, el ajuste de precios se calculará empleando el siguiente método.

15.1 Los precios pagaderos al Proveedor, tal como se establece en el Contrato, estarán sujetos a reajuste durante la ejecución del Contrato a fin de poder reflejar las variaciones surgidas en el costo de los componentes de mano de obra y materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_1 = P_0 \left[a + \frac{bL_1}{L_0} + \frac{cM_1}{M_0}\right] - P_0$$

$$a + b + c = 1$$

Donde:

P_1	=	ajuste pagadero al Proveedor
P_0	=	Precio del Contrato (precio básico)
a	=	elemento fijo que representa utilidades y gastos generales incluidos en el Precio del Contrato, que comúnmente se establece entre el 5 % (cinco por ciento) y el 15 % (quince por ciento)
b	=	porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a la mano de obra
c	=	porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a los materiales
L_0, L_1	=	índices de mano de obra aplicables al tipo de industria que corresponda según el país de origen de los bienes, en la fecha base y en la fecha del ajuste, respectivamente
M_0, M_1	=	*índices de materiales correspondientes a las principales materias primas en la fecha base y en la fecha de ajuste, respectivamente, en el país de origen

El Licitante deberá indicar en su Oferta la fuente de los índices, la fuente del tipo de cambio (si corresponde) y los índices de fecha base.

Los coeficientes a, b, y c, según los establece el Comprador, son los siguientes:

a = *[Indique el valor del coeficiente].*
b = *[Indique el valor del coeficiente].*
c = *[Indique el valor del coeficiente].*

Fecha base = treinta (30) días antes de la fecha límite para la presentación de Ofertas.

Fecha del ajuste = *[indique el número de semanas]* semanas antes de la fecha de embarque (representa el punto medio del período de fabricación)

La fórmula de ajuste de precio anterior podrá ser invocada por cualquiera de las partes bajo las siguientes condiciones:

(a) No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas originales de entrega, salvo indicación expresa en la carta de prórroga. Como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Proveedor es totalmente responsable. No obstante, el Comprador tendrá derecho a una reducción de precios de los Bienes y Servicios objeto del reajuste.

(b) Si la moneda en la cual el Precio del Contrato P_0 está expresado es diferente de la moneda de origen de los índices de la mano de obra y de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar reajustes incorrectos al precio del Contrato. El factor de corrección será: Z_0 / Z_1, donde:

Z_0 = la cantidad de unidades de moneda del origen de los índices que equivalen a una unidad de la moneda del Precio del Contrato P_0 a la fecha base

Z_1 = la cantidad de unidades de moneda del origen de los índices que equivalen a una unidad de la moneda del Precio del Contrato P_0 a la fecha del ajuste

(c) No se efectuará ningún reajuste de precio a la porción del Precio del Contrato pagado al Proveedor como anticipo.

Sección X. Formularios del Contrato

Esta Sección contiene formularios que, una vez completados, formarán parte del Contrato. Los formularios para la Garantía de Cumplimiento y para la Garantía por Pago de Anticipo, cuando sean requeridas, deberán ser completados solamente por el Licitante seleccionado luego de la adjudicación del Contrato.

Índice de Formularios

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva 202

Carta de Aceptación 205

Convenio de Contrato..... 206

Garantía de Cumplimiento 208

Garantía Bancaria por Pago de Anticipo Garantía a demanda..... 212

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO

Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Licitante seleccionado. En caso de una APCA, el Licitante debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.

Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Licitante es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Licitante al cumplir una o más de las siguientes condiciones:

- *poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*
- *poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*
- *tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Licitante*

No. SDO: *[ingrese el número de la Solicitud de Ofertas]*
Solicitud de Oferta: *[ingrese la identificación]*

A: **[*ingrese el nombre completo del Contratante*]**

En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Licitante (Sí / No)
[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]			

O bien

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

O bien

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[*Si *se selecciona esta opción, el Licitante deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

Nombre del Licitante: **[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Licitante: ***[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona mencionada más arriba: *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

Fecha de la firma: *[indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los _____ días del mes de _____de _____.

* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Licitante. En el caso de que el Licitante sea una APCA, cada referencia al "Licitante" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.
** La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Licitante. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

Carta de Aceptación

[utilice papel con membrete del Comprador]

[Fecha]

Para:*[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: ***Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º:***

Por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Oferta de fecha ***[indique fecha]*** para la ejecución de ***[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, según se indica en las CEC]***, por el Precio del Contrato aceptado de ***[indique el precio del Contrato en números y letras y la moneda]***, con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Licitantes.

Se le solicita que presente (i) la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento; y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con los DDL ITB 45.1, dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluidos en la Sección X, Formularios del Contrato.

Firma de la persona autorizada:_____
Nombre y cargo del firmante:_____
Nombre de la Agencia:_____

Adjunto: Convenio de Contrato.

Convenio de Contrato

[El Licitante seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra

el día *[indique **número**]* de *[indique **mes**]* de *[indique **año**]*

ENTRE

(1) *[Indique nombre completo del Comprador]*, *[indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, agencia del Ministerio de ... del Gobierno de {indique el nombre del País del Comprador}, o sociedad constituida al amparo de las leyes de {indique el nombre del País del Comprador}]*, con sede principal en *[indique la dirección del Comprador]* (en adelante, el "Comprador"), y

(2) *[Indique el nombre del Proveedor],* sociedad constituida al amparo de las leyes de *[indique el nombre del país del Proveedor]* con sede principal en *[indique la dirección del Proveedor]* (en adelante, el "Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, *[indique una breve descripción de los Bienes y Servicios]*, y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.

 (a) la Carta de Aceptación;

 (b) la Carta de la Oferta;

 (c) las enmiendas n.° _____ (si las hubiera);

 (d) las Condiciones Especiales del Contrato;

 (e) las Condiciones Generales del Contrato;

 (f) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);

 (g) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios);

(h) cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.

3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.

4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*
en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*
en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

Garantía de Cumplimiento

Opción 1: (Garantía bancaria)

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

Fecha: *[Indique la fecha de la emisión].*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.°: *[Indique número de referencia de la Garantía].*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA]* (en adelante, el "Solicitante") ha celebrado el Contrato n.° *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]*, con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el "Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* (_____)[1]. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en la que se indique que el Solicitante incumplió las obligaciones contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el día *[indique el número]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*[2], y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en la oficina mencionada arriba a más tardar en esa fecha.

[1] *El Garante deberá especificar una suma que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato que se detalla en la Carta de Aceptación y que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.*

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.° 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

[firma(s)]

Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión definitiva.

[2] *Consigne una fecha 28 días posteriores a la fecha prevista para la finalización, como se describe en la Cláusula 18.4 de las CGC. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá formularse por escrito y presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Comprador podría considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al final del penúltimo párrafo del Formulario: "El Garante acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión formulada por el Beneficiario, la que nos será presentada antes del vencimiento de la Garantía".*

Opción 2: Fianza de Cumplimiento

Por esta Fianza, *[indique el nombre del obligado principal]*, como Mandante (en adelante, el "Proveedor"), y *[indique el nombre del Garante],* como Garante (en adelante, el "Garante"), se obligan y obligan a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios de manera firme, conjunta y solidaria ante *[indique el nombre del Comprador]* como Obligante (en lo sucesivo, el "cContratante") por el monto de *[indique el monto en letras y números]*, cuyo pago deberá realizarse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Proveedor ha celebrado un Contrato escrito con el Comprador con fecha _____ de_____ de 20 _____, para *[nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]*, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones derivadas del Contrato, el Garante podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

(1) Finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos.

(2) Obtener una o más ofertas de Licitantes calificados para presentarlas al Comprador con miras al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y, una vez que el Comprador y el Garante decidan cuál es el Licitante que presentó la oferta más baja ajustada a las condiciones, arbitrar los medios necesarios para que se celebre un Contrato entre dicho Licitante y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en el marco del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Garante en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de esta. Por "Saldo del Precio del Contrato", conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Comprador al Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor.

(3) Pagar al Comprador el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Garante no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en esta Fianza.

Cualquier acción legal derivada de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurridos veintiocho días (28) después de la fecha de finalización del cumplimiento del Proveedor de sus obligaciones bajo el contrato, incluyendo las obligaciones relacionadas con la garantía.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento, o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

En prueba de conformidad, el Proveedor firma y sella la presente Fianza y el Garante estampa su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

FIRMADO EL_____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

FIRMADO EL_____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

Garantía Bancaria por Pago de Anticipo
Garantía a demanda

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

Fecha: *[Indique la fecha de la emisión].*

GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO N.°: *[Indique número de referencia de la Garantía].*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA]* (en adelante, el "Solicitante") ha celebrado el Contrato n.° *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el "Contrato").

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo por la suma de *[indique el monto en cifras]* (____) *[indique el monto en palabras]* contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* (_____)[1] al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Solicitante:

(d) ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los Bienes, o

[1] *El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago por anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del pago por anticipado que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.*

(e) no ha cumplido con el reembolso del pago por anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Solicitante no ha reembolsado.

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado arriba se ha acreditado en la cuenta número *[indique número]* que el Solicitante mantiene en *[indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante].*

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de reembolsos de pagos anticipados que realice el Solicitante conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del monto aceptado del Contrato, o bien el día _____ de _____, 20___ (lo que ocurra primero). En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.° 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

[firma(s)]

Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión final.

